

12
23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

FACTORES CRIMINOGENOS ENOGENOS Y
EXOGENOS COMO CAUSAS EN LA COMISION
DEL DELITO DE HOMICIDIO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

LUIS DIEGO DE ANDA GONZALEZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Asesor: José Manuel Ruano Ortiz



Acatlán, Edo. de Méx.

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	I
CAPITULO I EL HOMICIDIO	
1.1 CONCEPTO Y DEFINICION	1
1.2 BIEN JURIDICAMENTE TUTELADO	6
1.3 SUJETOS ACTIVO Y PASIVO	11
1.4 CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUAN	21
1.5 CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN	31
CAPITULO II LA CRIMINOLOGIA	
2.1 CONCEPTO Y DEFINICION	35
2.2 LA CRIMINOLOGIA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL	41
2.3 LA CRIMINOLOGIA Y EL DELINCUENTE	47
2.4 LA CRIMINOLOGIA Y EL DERECHO PENAL	55
CAPITULO III FACTORES CRIMINOGENOS ENDOGENOS	
3.1 FACTOR GENETICO	60
3.2 FACTOR PSICOLOGICO	65
3.3 FACTOR ENDOCRINOLOGICO	78
CAPITULO IV FACTORE CRIMINOGENOS EXOGENOS	
4.1 FACTOR FAMILIAR	87
4.2 FACTOR SOCIAL	97
4.3 FACTOR ECONOMICO	102
4.4 FACTOR EDUCATIVO	106
CAPITULO V ALCOHOL Y DROGAS	

5.1	ALCOHOLISMO	111
5.2	FARMACODEPENDENCIA	118
5.3	CLASIFICACION DE LAS DROGAS	125

CAPITULO VI LA VICTIMOLOGIA

6.1	IMPORTANCIA	153
6.2	VICTIMA Y VICTIMARIO	159
6.3	VICTIMAS DOLOSAS, INOCENTES Y CULPABLES	163

	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	171
--	--------------------------------------	-----

	B I B L I O G R A F I A	174
--	-------------------------------	-----

INTRODUCCION

El aumento de la violencia en nuestro País ha llamado la atención de profesionistas y público en general hacia la averiguación natural y científica de las causas de agresión que presentan ciertas personas. Resulta un problema de gran interés no solo para el Juez y el Abogado sino también para Psicólogos, Sociólogos, Médicos, Antropólogos, Trabajadores Sociales y demás personas que de una u otra forma se encuentran íntimamente ligados al grave problema de la delincuencia.

Nunca por casualidad los delitos se producen, por el contrario, son el resultado de tendencias propias de cada individuo o de las que se desarrollan siguiendo las líneas de su propia personalidad que lo han definido através de su existencia es decir, lo que genéticamente se hereda y lo que del medio ambiente se adquiere y aprende. En tal virtud, la personalidad del delincuente es el producto de la suma de tendencias criminógenas adquiridas através de la herencia, del medio en que se desenvuelve y de los factores netamente psicológicos con una previa disposición al crimen.

Todos alguna vez nos hemos hecho las siguientes preguntas: Que fuerza interna o externa es la que lleva al hombre a convertirse en un homicida?... Que impulsos incitan al hombre a destruir y acabar con la vida de sus semejantes?.., porque algunos hombres estando en similares circunstancias, ante ciertas frustraciones reaccionan en forma villosa y otros no?... Tal vez sea que entre los hombres exista cierto tipo de individuos con determinados caracteres, que los hacen más

propensos a involucrarse en delitos de tipo violento como lo es el Homicidio?..

Los criminólogos por mucho tiempo han tratado de encontrar la respuesta a éstas preguntas buscando las causas y factores que influyen en la conducta del homicida ya que los móviles de éste suelen ser de diversa índole y abarcan varios aspectos internos y externos de individuo como la frustración , herencia , situación económica, educación, familia, alcoholismo etc...

Nunca se insistira demasiado en el hecho de que hemos de comprender al delincuente conociendo las fuerzas que lo empujan al crimen. Este conocimiento sólo puede alcanzarse examinando los aspectos endógenos y exógenos del criminal y de su acto.

Se demuestra pues la importancia de buscar las causas de la criminalidad y fuerzas que conducen al individuo a cometer con su conducta diversos ilícitos através del estudio de aspectos genéticos, circunstanciales y biopsicosociales del delincuente, por lo que es nuestra intención brindar un panorama general de los factores criminógenos que influyen no sólo en la conducta del homicida, sino en la conducta general de las personas y así poder contribuir con el presente estudio, a buscar la forma de controlar la conducta de las personas quienes se encuentran en posibilidad de cometer algún ilícito y, como consueencia, la disminución de los delitos violentos.

Sólo un enfoque realista y veraz puede darnos una comprensión de la conducta antisocial y permitirnos un trato

más adecuado e inteligente para la readaptación ante la sociedad del delincuente ya que éste es un individuo que presenta características muy particulares que lo hacen diferente a los demás y con un modo existencial único y por lo tanto la agresión del delito implican aspectos— como anteriormente se dijo— biopsicosociales también únicos.

EL HOMICIDIO

- 1.1 CONCEPTO Y DEFINICION.
- 1.2 BIEN JURIDICAMENTE TUTELADO.
- 1.3 SUJETOS ACTIVO Y PASIVO.
- 1.4 CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUAN.
- 1.5 CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN.

CAPITULO I EL HOMICIDIO

A) CONCEPTO Y DEFINICION.

Homicidio es una de las voces españolas que tiene etimología Latina. Dicha palabra se deriva de la expresión latina Homicidio, que a su vez se componen de dos elementos: Homo y Caedere, Homo (de hombre) proviene de Humus, cuyo significado es el de tierra; El sufijo Cidium proviene de Caedere; matar. En consecuencia, debemos entender que la voz "Homicidio" significa la muerte de un hombre provocada por otro hombre.¹

Carrara Francisco nos ofrece una definición en sentido amplio y otra en sentido estricto. La definición en Lato Sensu considerándola en sentido genérico, es la muerte de un hombre, cometida por otro hombre.

Así entiende el maestro Carrara el concepto de Homicidio, y además nos dice que "El homicidio es un género que comprende también la muerte exenta de toda

1.- Cfr. Islas de Gozález Olga, Análisis Lógico de los delitos contra la vida, Editorial Trillas. México 1982. pág. 65.

responsabilidad penal"², como lo son por ejemplo: El Homicidio Legítimo, El Homicidio puramente casual y el Homicidio Legal.

El Homicidio legítimo es el cometido o realizado por derecho necesario o legítima defensa. Esto es, en defensa de sí o de otro; El Homicidio Casual es cometido por una fuerza superior donde no interviene la voluntad del homicida y por lo tanto no pueden ser responsables del mismo; El Homicidio Legal es el cometido por orden de la Ley. En este caso, el verdugo no se considera homicida, sino que realiza su acción de acuerdo con la ley y no por el hombre. Sin embargo, ciertos autores consideran que debe ser castigado como homicida el verdugo que da muerte bárbaramente al condenado, esto es, que lo haga sufrir torturándolo, en lugar de dársela de un solo golpe. Tal vez este criterio se aplique en los países en que se conserva la Pena Capital, ya que como sabemos la pena de muerte en nuestro país no se aplica aunque esta permitida por nuestro Pacto Federal.

Homicidio en estricto sensu. "El homicidio, considerado en su sentido más restringido, y como delito, se define: la muerte de un hombre cometida injustamente por otro hombre"³.

2.- Carrara Francisco, Programa de Derecho Criminal, V. I, Editorial Temis, Bogotá, 1967. pág. 34.

3.- Carrara Francisco, Programa de Derecho Criminal, V. I, Editorial Temis, Bogotá, 1967. pág. 45.

Por hombre debemos entender que se trata de cualquier individuo que forme parte de la especie humana, sin distinción de sexo, edad, raza o condición social; hasta un recién nacido, aunque sea de formas monstruosas pero humanas e incluso un moribundo, pueden ser sujetos pasivos del homicidio, como lo veremos, más adelante.

El artículo 302 del Código Penal Vigente en el Distrito Federal, declara que comete el delito de homicidio "el que priva de la vida a otro". Aunque esta definición que nos da el Código Penal es jurídicamente impecable desde el punto de vista del derecho positivo, dogmáticamente no resulta suficiente, por cuanto a que en ella no existe referencia alguna a la ilicitud de la privación de la vida y a la reprochabilidad al sujeto del resultado consecuencia de su acción y omisión.

Es decir, no es suficiente, para dar una definición dogmática del delito de homicidio, describir el hecho objetivo en una forma aislada. Es necesario que en dicha definición se señale y se haga referencia a la valoración del hecho de privación de la vida.

4.- En las fuentes de Derecho Romano se distingue entre monstrum y ostentum. Parece que ostentum designaba al producto que presentaba conformación anormal, pero siempre reconocible como perteneciente a la especie humana, y monstrum al que no ofrecía forma humana.

Francisco Pavón Vasconcelos nos da una definición del homicidio, y nos dice que: "El homicidio es la muerte violenta e injusta de un hombre atribuible, en un nexo de causalidad, a la conducta dolosa o culposa de otro"⁵.

En esta definición, el maestro incluye la referencia concreta a la conducta positiva o negativa del sujeto activo o autor de dicha conducta, y la consecuencia causal de la misma, como lo es la verificación del fenómeno de la muerte, así como la no concurrencia de causas justificantes. También se refiere al dolo y a la culpa que acompañan al resultado.

Mariano Jiménez Huerta nos da su opinión al respecto y nos dice que: "El homicidio es el delito típicamente ofensivo de la vida humana, e implica la más negra estrella de la Constelación Penal"⁶. No puede cometerse delito más grave contra una persona que el homicidio, ya que se le arrebató el primero y el máspreciado de los bienes, que es la vida, afirma el maestro.

Para nosotros, el homicidio es la muerte de un hombre ocasionada por otro hombre con un comportamiento doloso o culposoy sin el concurso de causas de justificación.

5.- Pavón Vasconcelos Francisco, Lecciones del Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág 12.

6.- Jiménez Huerta Mariano, Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa, México, 1984. pág 23.

En tal definición, no sólo comprende el elemento objetivo, es decir, el hecho: privación de la vida, sino que también menciona la no concurrencia de causas de justificación, que son: la legítima defensa, el estado de necesidad, el cumplimiento de un deber, el ejercicio de un derecho, la obediencia jerárquica y el impedimento legítimo. Además, se señala también el tipo de conducta (dolosa o culposa), aunque nuestro Código, como ya vimos, no hace esta distinción en la definición de homicidio en el artículo 302 del Código Penal para el Distrito Federal sólo establece que: "comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro" y se limita a darnos una definición desde un punto de vista material, objetivo, olvidándose de la voluntad de matar, ya que, como lo declara el artículo 91 del mismo, se considera que todo delito es intencional, salvo prueba en contrario.

La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido, sobre el artículo 302 del Código Penal, lo siguiente:

"Este precepto, al decir que comete el delito de homicidio 'el que priva de la vida a otro' no se refiere más que a 'otro hombre' de acuerdo con las reglas gramaticales y las normas jurídicas y constitucionales interpretación, porque al emplear el legislador penal

'el que priva de la vida o otro' se refirió tanto en lo que atañe al sujeto activo de la oración (él) como al pasivo del complemento directo (otro) a 'ser humano', sin diistingos arbitrarios, y especiosos respecto a si excusó a otros sujetos, sean del sexo masculino o del femenino".⁷

Es pues obvio -según la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación- lo que nos da a entender el artículo 302 del Código Penal al referirse al delito de homicidio: sólo se limita a describirlo de una manera fría y concreta: " el que priva de la vida a otro", sin hacer alusión a la voluntad del individuo de "querer" el resultado, o sea la muerte del otro, ya que como se estableció anteriormente, a la ley no le importa esta circunstancia. Nuestro Código determina que todo delito es considerado intencionalmente obrado, a no ser que conste lo contrario.

B) BIEN JURIDICAMENTE TUTELADO.

Entre los valores tutelados penalmente de que gozamos los hombres, es el de la vida humana el bien jurídico que ocupa el primer lugar. Todos los bienes de que el ser humano terrenalmente disfruta proceden de este bien supremo que es

7.- Citado por Celestino Porte Petit Candaudap, Doqmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal, Editorial Jurídica Mexicana, México, 1975, pág. 3

el de la vida humana, ya que cuando se pierde la vida salen sobrando todos los demás valores humanos. Es por esto que en las leyes punitivas se sanciona con las más graves penas el hecho de privar de la vida a un hombre.

Así, podemos observar en la historia de la humanidad, y más concretamente en la evolución de las ideas penales⁸ cómo se ha castigado al hombre que destruye la vida de otro hombre por ejemplo en la etapa de la venganza privada, que también se conoció como venganza de la sangre o época bárbara. Se llamó así porque sin duda se originó en el homicidio y las lesiones, delitos que por su naturaleza son denominados de sangre. En este período, la función represiva estaba en las manos de los particulares, ya que si pensamos en que todo animal atacado u ofendido tiende instintivamente a reaccionar, es fácil entender que la primera forma de justicia fue la venganza.

Pero en muchas ocasiones, al ejercitar su reacción, los ofendidos -ahora vengadores- se excedían, provocando males mucho mayores a los recibidos, y hubo entonces una necesidad de limitar la venganza por medio de la famosa Ley del Talión ojo por ojo y diente por diente, para dar a entender que el

8.- Cfr. a Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 31.

grupo social de esa época sólo reconocía al ofendido (vengador) el derecho de causar un mal de igual intensidad al sufrido.

Más tarde apareció otra etapa denominada venganza divina, para la que se idearon explicaciones o justificaciones que no sólo se atribuyeron a la conducta dirigida al homicidio, sino a toda clase de conductas fuera de la ley, y en la cual era necesario dar satisfacción a las divinidades supuestamente ofendidas. Así, se estima al delito como una de las causas del descontento de los dioses; por eso los jueces y tribunales de entonces juzgaban en nombre de la divinidad ofendida, estableciendo sus sentencias para calmar su ira. En esta etapa, la justicia represiva era manejada generalmente por los sacerdotes.

Más tarde aparece una tercera etapa llamada venganza pública, como resultado de una mayor solidez del Estado, y es cuando principia una diferenciación entre los delitos privados y los delitos públicos, ya sea que el hecho lesione intereses particulares o públicos, respectivamente.

En esta etapa, los tribunales juzgaban en nombre de la colectividad, imponiendo penas cada vez más crueles e inhumanas para la salvaguarda de ésta. Cuello Calón afirma que "en este periodo nada se respetaba, ni siquiera la paz de las tumbas, que se desenterraba a los cadáveres y se les

9
procesaba".

Es una época que se caracterizó por la arbitrariedad entre los hombres, ya que en los pocos derechos de que gozaban en aquel tiempo no los pusieron al servicio de la justicia, sino al de los déspotas y tiranos.

"En este período de la humanidad, (el hombre) aguzó su ingenio para inventar suplicios, para vengarse con refinado encarnizamiento; la tortura era una cuestión preparatoria durante la instrucción y una cuestión previa antes de la ejecución, a fin de obtener revelaciones o confesiones".¹⁰

Así, el homicidio era considerado como uno de los peores delitos que podía cometer un individuo, y como tal era castigado con las penas más crueles y severas que se pueda imaginar, como la horca, los azotes, la rueda, en la cual se colocaba al condenado después de haberle roto los huesos a palos y golpes, la hoguera, la decapitación, etc.

En un momento en que el derecho penal se mostraba en su máxima crueldad por las penas y formas de reprimir la conducta delictiva, se inicia un nuevo período llamado

9.- Citado por Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982 pág. 34.

10.- Carrara y Trujillo Raúl, Derecho Penal Mexicano I, Editorial Porrúa, cuarta Edición, México 1955. pág. 60.

humanitario, en donde se notó un cambio total y humanizador de las penas, y en general de los sistemas penales.

En esta etapa, destacan los siguientes puntos de importancia para el desarrollo de las ideas penales:

-Gracias al Contrato Social, se tiene derecho a castigar, manifestando la justicia divina aparte de la justicia humana.

-Las penas son generales y establecidas por las leyes; sólo los jueces declaran si se han de aplicar o no.

-La pena capital debe ser anulada por injusta.

En este periodo, aunque al homicida se le castigaba con la pena de muerte, se notaba un avance en cuanto al derecho de reprimir conductas no aceptadas por la sociedad, ya que no se hacía morir lenta y cruelmente como en otras etapas, sino que la ejecución era rápida y sin sufrimiento.

El contenido del artículo 302 del Código Penal protege la vida como el bien jurídico penalmente tutelado, supremo y máximo de un individuo. Así, es nuestro Sistema Penal, se castiga el delito del homicidio de una manera muy enérgica, dada la importancia que reviste, tanto desde el punto de vista individual como social, para la existencia, seguridad y fines del hombre y para los intereses colectivos, que son los fines mediatos del Derecho.

C) SUJETOS ACTIVO Y PASIVO.

Lógicamente, para que se de el delito de homicidio que menciona el artículo 302 del Código Penal, es necesario que se hable de una pluralidad de sujetos o personas, ya que atendiendo a la definición que nos da el Código: "el que priva de la vida a otro", se nos marca la pauta para poder concluir que se trata de dos personas necesarias para la configuración de dicho delito.

Así pues, se habla del sujeto activo (el que con su conducta injusta priva de la vida a su semejante), y del sujeto pasivo (el que tuvo la desgracia de recibir la conducta injusta perdiendo así la vida).

SUJETO ACTIVO.

El sujeto activo puede ser cualquier persona (a excepción de los inimputables, que más adelante analizaremos) que a través de su conducta dolosa o culposa coincide con lo expresado en el Código Penal en relación al homicidio. Es decir, debe existir una adecuación de la conducta del individuo con la descripción legal. Esto es, la tipicidad del delito.

La tipicidad es uno de los elementos importantes y necesarios para la creación del delito de homicidio. Nuestra Constitución Federal, en su artículo 14, expresa: "En los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por simple

analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata", lo cual significa que no puede existir un delito sin tipicidad.¹¹

Es necesario, para que el sujeto activo en el delito de homicidio sea calificado como tal, que además de que exista una conducta culpable y típica, sea antijurídica, esto es, contrario a todo derecho.

La antijuridicidad implica una contradicción, un aspecto negativo, una oposición; es una conducta, hecho u omisión que va en contra del derecho. Es decir, el derecho nunca va a aceptar tal conducta como legítima. Por lo tanto, no está protegida -dicha conducta- por una causa de justificación (Legítima defensa, Estado de necesidad, Cumplimiento de un deber, Ejercicio de un derecho, Obediencia jerárquica e Impedimento legítimo).

Legítima defensa.

La legítima defensa es justa cuando se rechaza o se repulsa una agresión en el presente, es decir en el mismo instante en que uno es atacado, sin traspasar las medidas de defensa.

Su principal fundamento es la imposibilidad de que en un momento dado el Estado acuda en ayuda del atacado

11.- Cfr. Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 165.

injustamente, y así, para evitar que el agresor consuma el delito con su conducta u omisión, es justo y lícito que el posible agredido se defienda sin excederse en su reacción.

"Otro fundamento de la legítima defensa es la preponderancia de intereses -según Jiménez de Asúa-, pues debe considerarse de mayor importancia el interés del agredido que el del injusto agresor."¹²

Estado de necesidad.

En esta causa de justificación, opera con mayor impetu el principio del interés preponderante, ya que si el bien salvado es mayor que el bien sacrificado, se integra totalmente la justificación.

El estado de necesidad no es otra cosa que el peligro que existe, en un momento dado, entre dos intereses o bienes jurídicamente protegidos, y que sólo pueden evitarse lesionando un interés. Es decir, no queda otro remedio más que violar los intereses jurídicamente protegidos de una persona, para la salvaguarda de los bienes de otra persona, supuestamente de mayor valor para nuestro derecho.

"El ejemplo clásico de esta causal es el aborto terapéutico, ya que se trata de dos bienes en conflicto, ambos tutelados jurídicamente: la vida de la madre y la vida

12.- Citado por Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 190

del ser en formación. Se sacrifica el bien menor para salvar el de mayor valía" ¹³ en caso de que esté en peligro de muerte la mujer embarazada.

Cumplimiento de un deber. Ejercicio de un derecho.

El Código Penal establece, en la fracción V del artículo 15, que obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio de un derecho son causas de justificación. Dentro de estos supuestos (derecho o deber) se comprenden, entre otros, las lesiones y homicidio cometidos en los deportes o como consecuencia de tratamientos médico-quirúrgicos, así como ciertas lesiones ocasionadas con motivo al ejercicio del derecho de corregir.

Obediencia jerárquica.

Se da cuando el inferior actúa cumpliendo una obligación superior legal, es decir, por ejemplo, en las Fuerzas Armadas del Estado, ya que en ellas los miembros del Ejército actúan con disciplina, y en base a ésta, pueden cometer actos que vayan en contra del derecho.

Impedimento legítimo

Este "opera cuando el sujeto, teniendo obligación de ejecutar un acto, se abstiene de obrar, colmándose, en

13.- Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 201.

14
consecuencia, un tipo Penal".

El sujeto activo, además de que su conducta sea típica, antijurídica y culpable, y de que no concorra ninguna causa de justificación, debe ser una persona imputable, esto es, que tenga la capacidad de entender su conducta con sus consecuencias y que desee realizarla.

Será imputable, dice Carranca y Trujillo, todo aquel que posea, al tiempo de la acción, las condiciones psíquicas exigidas abstracta e indeterminadamente por la ley, para poder desarrollar su conducta socialmente; todo el que sea apto e idóneo jurídicamente para observar una conducta que responda a las exigencias de la vida en la sociedad humana.¹⁵

La imputabilidad es, pues, una condición del ser humano de entender y querer el tipo penal descrito en el precepto legal que le permita conocer la ilicitud de su acto y aún así desea realizarlo.

Estas son, en concreto, las condiciones necesarias para que una persona sea considerada sujeto activo en el delito de homicidio. Como dijimos al principio, toda persona puede

14.- Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 215.

15.- Cfr. Citado por Fernando Castellanos Tena, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 218.

ser sujeto activo a excepción de los inimputables, que veremos a continuación.

La inimputabilidad es una condición jurídica del individuo de no tener la capacidad suficiente para poder entender y querer el resultado de su conducta. Como consecuencia, no se puede tener como sujeto activo a una persona que no sabe lo que hace.

A criterio del profesor Fernando Castellanos,¹⁶ las causas de inimputabilidad son las siguientes: a) estado de inconsciencia (permanente y transitorio); b) el miedo grave; c) la sordomudez; y d) los menores de edad.

a) Estado de inconsciencia. Trastornos mentales permanentes. El Código Penal, en su artículo 68, narra: "Los locos, idiotas, imbéciles, o los que sufren cualquier otra delirabilidad, enfermedad o anomalía mentales, y que hayan ejecutado, hecho o incurrido en omisiones definidos como delitos, serán reclusos en manicomios o en departamentos especiales por todo el tiempo necesario para su curación y sometidos, con autorización del facultativo, a un régimen de trabajo. En igual forma procederá el Juez con los procesados o condenados que enloquezcan, en los términos que determine el Código de Procedimientos Penales".

16.- Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 224.

Es claro lo que nos indica dicho artículo al mencionar a los locos, idiotas e imbéciles que hayan incurrido en acciones delictivas y que por su estado mental no pueden ser procesadas como una persona normal, limitándose así a la simple reclusión en un hospital para enfermos mentales, el tiempo que sea necesario para su curación.

Trastornos mentales transitorios. El artículo 15 fracción II del Código Penal establece: "Es causa de inimputabilidad hallarse al acusado, al cometer la infracción, en un estado de inconsciencia de sus actos, determinado por el empleo accidental e involuntario de sustancias tóxicas, embriagantes o estupefacientes, o por un estado tóxico infeccioso agudo o por un trastorno mental involuntario de carácter patológico y transitorio".

Por la importancia que reviste este precepto, se dará una información más amplia en el Capítulo 5, denominado Alcohol y Drogas, del presente trabajo, ya que es una de las múltiples causas que influyen en la comisión del delito en estudio.

b) Miedo Grave. La fracción IV del artículo 15 del Código Penal establece como excluyente de responsabilidad:
17
"El miedo grave o el temor fundado e irresistible de un mal

inminente y grave en la persona del contraventor...".

El miedo grave se interpreta como un estado psicológico en el que se encuentra el individuo al cometer un ilícito. Tal situación emerge de su imaginación y la exterioriza en una conducta a veces ilegal, considerándose en nuestro sistema penal como una excluyente de responsabilidad, ya que se considera que con tal miedo, se puede producir un estado de inconsciencia y así ejecutar actos sin la participación de la voluntad.

c) Sordomudez. El artículo 67 del mismo Código nos expresa lo siguiente: "A los sordomudos que contravengan los preceptos de una ley penal, se les recluirá en escuela o establecimiento especial para sordomudos, por todo el tiempo que fuere necesario para su educación o instrucción".

d) Menores de Edad. En el Distrito Federal, todos los menores de 18 años son considerados ininputables para responder de una conducta delictuosa penalmente hablando. Pero en los casos en que un menor infrinja la ley, le corresponde al Consejo Tutelar para Menores Infractores promover la readaptación social señalando medidas correctivas y de protección, así como de vigilancia.

Por lo tanto, el sujeto activo es una persona imputable en sus actos sin que ocurra ninguna causa de justificación y cuya conducta, ya sea dolosa o culposa, es típica, antijurídica y culpable. Si no concurren todos estos

elementos del delito, no podrá considerarse a una persona sujeto activo en el delito de homicidio.

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo puede ser cualquier persona, cualquier ser humano sin distinción de ninguna especie, es decir, raza, nacionalidad, sexo, edad, condición social, religión, etc., todo ser que habite este planeta puede ser sujeto pasivo del delito de homicidio, ya que es la vida humana la que se protege.

Celestino Porte Petit dice: "El homicidio es un delito impersonal, porque el sujeto pasivo puede ser cualquier persona.

Es indiferente, para que se cometa el delito de homicidio, que el sujeto pasivo sea un:

a) Monstruo

b) Moribundo

c) Condenado a muerte, porque como dice Alimena, la ejecución de la pena de muerte no puede ser substituida por el capricho individual.

d) Además, es igualmente indiferente la raza, religión, ¹⁸ condición social y sexo del sujeto pasivo del delito" .

18.- Porte Petit Candaudap Celestino, Dogmática Sobre los Delitos Contra la vida y la Salud Personal, Editorial Jurídica Mexicana, México, 1975. pág. 27.

Es clara y excelente la cita del maestro Celestino Porte Petit al referirse al sujeto pasivo del delito en estudio y nos muestra cómo hasta una persona moribunda puede ser sujeto de homicidio, y es fácil de entender si nos remitimos al artículo 302 del Código Penal. Como ya vimos, es la vida lo que se protege, ya sea de un moribundo, de un condenado a muerte, y aún cuando fuera un monstruo, lo importante es que conserve esa energía o fuerza interna que lo hace vivir para ser protegido penalmente.

No debemos olvidar que cuando la muerte se verifica, en determinadas circunstancias, la edad y el parentesco no destruyen la figura delictiva, sino que simplemente la hacen variar como sucede en el infanticidio, en el parricidio, en el genocidio y en el aborto.

El artículo 325 del Código Penal vigente en el D.F. dice: "Llácese infanticidio: la muerte causada a un niño dentro de las setenta y dos horas de su nacimiento, por alguno de sus ascendientes consanguíneos".

El artículo 323 del mismo Código expresa: "Se da el nombre de parricidio al homicidio del padre, de la madre o de cualquier otro ascendiente consanguíneo y en línea recta, sean legítimos o naturales, sabiendo el delincuente ese parentesco".

Del mismo Código se desprende el artículo 149 bis:

"Comete el delito de genocidio el que con el propósito de destruir, total o parcialmente a uno o más grupos nacionales o de carácter étnico, racial o religioso, perpetrare por cualquier medio, delitos contra la vida de miembros de aquellos o impusiere la esterilización masiva con el fin de impedir la reproducción del grupo".

En su artículo 329 del mismo Ordenamiento, dice: "Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez".

Fuera de estas excepciones: "Todo ser humano puede ser sujeto pasivo de este delito -homicidio-, cualquiera que fuere su edad, sexo, nacionalidad condición social o económica circunstancias patológicas o tetralógicas que en él concurren".¹⁹
²⁰

d) CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUAN.

Cuando una persona incurre en una falta castigada y sancionada por nuestro Sistema Penal, pueden darse ciertas determinadas circunstancias y particularidades que la ley

19.- Sólo en las tribus salvajes -afirma De Quatrefayes (L'esp'èce humaine, pág. 346)- el extranjero es considerado un enemigo, y matarle no es delito sino una gloria. Citado por Mariano Jiménez Huerta, Derecho Penal Mexicano, T.II, Editorial Porrúa, México, 1984. pág 23.

20.- Jiménez Huerta Mariano, Derecho Penal Mexicano, T.II, Editorial Porrúa, México, 1984. pág. 23.

toma en cuenta para atenuar la pena, es decir, para que se disminuya la responsabilidad criminal y por lo consiguiente la sanción -de ocho a veinte años de prisión con que el delito de homicidio simple es castigado en el artículo 307 del Código Penal.

El Dr. en Derecho Manuel Luzón Domingo nos habla al respecto: "Existente el delito y establecida en toda su amplitud la responsabilidad criminal, no obstante, bien por razones relativas a la mayor o menor intensidad de los elementos que integran el delito, o por la especial significación de algunos de ellos, ya por razones de política penal, la responsabilidad puede sufrir modificación trascendente en cuanto a la penalidad, ora implicando una disminución, ora un aumento de la misma".²¹

El maestro Mariano Jiménez Huerta divide los homicidios con las características indicadas, de la siguiente manera:

- a) Homicidios consentidos.
- b) Homicidios ocasionados en rifa o duelo.
- c) Homicidios perpetrados con incertidumbre de autor.
- d) Homicidios realizados en el instante de sorprenderse al cónyuge o al corruptor del descendiente en el acto carnal

21.- Luzón Domingo Manuel, Derecho Penal del Tribunal Supremo, Parte General, T.I, Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1964. pág 253.

22

o próximo a su consumación.

a) Homicidios consentidos. El artículo 312 del Código Penal, menciona que se castigará con la pena de uno a cinco años de prisión al que ayudase a una persona a suicidarse o la indujera al suicidio, y más adelante nos expresa que si se le prestase la ayuda hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años.

Comete este tipo de delito el que está de acuerdo con otra persona para que se suicide, presenciando impasible cómo se suicida y que al efecto constituye un acto de ayuda moral, así como el que induce a la muerte al individuo, entendiéndose esta inducción como una excitación, o un estímulo a la misma.

Nos damos cuenta de que la razón de la atenuante es el consentimiento que otorga la persona que ha decidido morir, siempre y cuando tal persona no fuese un menor de edad o un enajenado mental, ya que se le atribuiría el delito de homicidio calificado -que veremos más adelante-, al que prestase auxilio, dada la insuficiencia o deficiencia mental de la víctima.

Al establecer la sanción para el que auxilie a una

persona a matarse, nuestro texto legal sanciona al que presta dicho auxilio hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte. El hecho contemplado en dicho texto legal es una muerte que en vez de ser ejecutada por la propia mano del occiso, es realizada por otro.

La atenuación se funda en las situaciones de angustia y desesperación que incitan a dar muerte a la persona que en su caso es víctima de una posible agonía dolorosa o de alguna enfermedad incurable. Se toma en cuenta el sentido o compasión humanitario, y el deseo de poner fin a tal situación, claro, con el consentimiento de la víctima.

b) Homicidios cometidos en rifa o duelo. Dentro del artículo 308 del Código Penal, se atenua el delito de homicidio cuando se comete en rifa o en duelo, imponiendo una sanción de cuatro a doce años de prisión, y de dos a ocho años de prisión, respectivamente.

Homicidios cometidos en rifa. La razón legal de esta atenuación que consagra nuestro Ordenamiento Penal, radica en que los participantes en una rifa consienten voluntariamente en intercambiar ataques y golpes con intención lesiva. De este consentimiento voluntario se desprende el desinterés sobre sus vidas, y la aceptación de los resultados que pudieran suscitarse con motivo de tal rifa.

23

González de la Vega considera que la penalidad atenuada debe ser mayor para el provocado que para el provocador, ya que generalmente los provocadores son malvivientes que se sirven de la riña para conservar su prestigio de "valientes" dentro del hampa. Suelen ser individuos que ante la provocación más leve entablan sangrientas contiendas, contra sus imaginarios ofensores, como sucede muy comunmente en nuestro país con los clásicos "machos mexicanos" que sostienen la mirada y reaccionan de una manera ²⁴ que me ves?, que me ves? .

El mismo autor sigue diciendo que el provocador que ocasione la riña ante leves pretextos debería ser castigado y reprimido no con atenuación, sino con severidad extrema, por el peligro que representa su potencia delictiva.

Para que exista homicidio en riña, "es necesario que los golpes y las violencias hayan sido recíprocas"²⁵, es decir, para poder configurar este tipo de delito con su atenuante respectiva, es necesario que los golpes sean recíprocos, que

23.- Citado por Mariano Jiménez Huerta, Derecho Penal Mexicano, T. II, Editorial Porrúa, México, 1984. pág. 64.

24.- Coloquio de Genética Criminal, 1988, Dr. José Manuel Ruano Ortiz. Acatlán, Estado de México.

25.- Carrara Francisco, Programa de Derecho Criminal, parte especial, Volumen I, Parágrafo 1293. Editorial Temis. Bogotá, 1967. pág. 410.

la víctima haya empleado por sus propios medios su fuerza física hasta el momento de expirar a consecuencia de los golpes recibidos por su contrario. Sin embargo, no se podrá configurar este delito si se trata de un pugilista en la rifa o que la persona en contienda esté armada, ya que esta no representa una atenuante, sino una agravante, como estudiaremos más adelante.

Homicidios cometidos en duelo. El mismo artículo del Código Penal contempla el homicidio cometido u ocasionado en duelo y aplica una sanción de dos a ocho años de prisión al autor de dicho hecho antisocial.

La razón legal de tan significativa atenuación se deriva de que el duelo es considerado como "una rifa civilizada y garantizada, cortés y leal"²⁶, en la que los protagonistas actúan en igualdad de circunstancias, es decir, con armas de igual naturaleza.

Nuestro Ordenamiento nos menciona además que se tomará en cuenta quién fue el provocado y quién el provocador, para efecto de una sanción más justa.

En ocasiones, el provocador no es el que lanza el desafío o reto, ya que pudo haber sido obligado por las características de la situación a batirse en duelo.

26.- Manzini, citado por Mariano Jiménez Huerta, Derecho Penal Mexicano, T. II, Mexico 1984, pág. 77.

"El duelo es un combate en el que los peligros son iguales para ambos, en el que no hay fraude ni violencia, en el que o hay ventaja y en el que todo se hace ante testigos imparciales y en virtud de un pacto previo, que es cumplido con lealtad"²⁷.

De esta cita se desprende que el duelo es un acto de combate que está rodeado de caballerosas garantías y seguridades como son los pactos previos, la igualdad de armas y la presencia de testigos imparciales, o padrinos, que aprueban la legalidad del mismo.

Cuando un duelista, con la intención de deshacerse de su rival sin riesgo alguno, incumpliendo las condiciones establecidas para el encuentro, dispara su arma antes de tiempo, por ejemplo, surge de inmediato la figura de Homicidio Calificado, por la alevosia y traición, que analizaremos en el siguiente inciso.

Homicidio realizado con incertidumbre de autor. el artículo 309 del Código Penal menciona este tipo de delito y marca una serie de reglas para sancionar todos aquellos casos en que en su realización concurren circunstancias tan confusas que resulte imposible aplicar las reglas generales y comunes de la responsabilidad jurídico penal.

27.- Martínez de Castro, citado por Mariano Jiménez Huerta, Derecho Penal Mexicano, T. II, Editorial Porrúa México, 1984. pág. 72.

Es el caso del homicidio realizado mediante la intervención conjunta de varias personas cuando, precisamente, en virtud de la confusión engendrada por la pluralidad de sujetos que intervienen, se hace imposible descubrir y probar quién fue la persona o personas que, en realidad, privó o privaron de la vida al occiso.

Afirma Jiménez Huerta que "La regla sería que como cada uno responde por los propios golpes, si no se alcanza a descubrir quién es el matador, ninguno es responsable. Empero, en la práctica, se encontró repugnancia en dejar impunes a los partícipes en una ríña que hubiera arrojado como resultado un homicidio, y extrayendo argumentos de algunos textos de Derecho Romano, admitió una culpa común a todos los corrientes, ya que el hecho ilícito de refír había sido causa mediata de la muerte de un hombre. Y con este fundamento resolvió que cuando no se hubiere descubierto el autor del homicidio perpetrado en una ríña, fueren todos responsables del mismo y se les castigare con una pena más benigna".²⁸

Homicidios perpetrados en el instante de sorprenderse al cónyuge o al corruptor del descendiente en el acto carnal

28.- Jiménez Huerta Mariano, Derecho Penal Mexicano, T. II, Editorial Porrúa, México, 1984. pág. 76

o próximo a su consumación. Nuestro Ordenamiento Penal en sus artículos 310 y 311 respectivamente, nos expresa estos tipos de homicidios, atenuándolos considerablemente con una sanción de 3 días a 3 años de prisión al sujeto activo de este delito.

De acuerdo con el texto del artículo 310, el homicidio consiste, como es lógico en la privación de la vida del cónyuge culpable, de su amante, o de ambos, por parte de otro cónyuge, al sorprenderlos de repente, en forma súbita, cuando realizan el acto carnal o uno próximo a él, siempre que el homicida no haya contribuido a la corrupción de su cónyuge.

El fundamento de tan considerable atenuante en estudio se encuentra en la profunda conmoción psíquica sufrida por el autor del delito con motivo del descubrimiento inesperado de la infidelidad.

González de la Vega dice lo siguiente: "En lo que concierne al homicidio o lesiones a los adúlteros, dos son los requisitos exigidos para la aplicación de la pena atenuada. A saber: a) que el sujeto activo del delito sorprenda a su cónyuge; y b) que esa sorpresa se refiera al acto carnal o a uno próximo a su consumación. La actitud de sorpresa implica, por parte del cónyuge inocente, la revelación repentina de un acto de su cónyuge inesperado por él, o sea un elemento subjetivo que consiste en la obtención de un conocimiento inesperado de la infidelidad sexual, pero

también implica un elemento objetivo consistente en percibir por medio de los sentidos físicos el acto sexual o uno próximo a él; por acto carnal deberá entenderse no sólo la cópula consumada normalmente, sino también aquella vertida anormalmente en vasos no idóneos para el coito; los actos próximos a la consumación carnal pueden ser no sólo preparatorios anteriores, sino también los posteriores ligados a su ejecución...".²⁹

La sanción al homicidio causado al corruptor de un descendiente es igual a la aplicada al homicida del cónyuge, que es de 3 días a 3 años de prisión (artículo 311). Esta atenuación se explica en razón de la emoción violenta sufrida por el ascendiente al sorprender a su descendiente en el acto sexual o en uno próximo, anterior o posterior a él, "sorpresa que es motivadora de un trastorno psíquico que disminuye su capacidad de raciocinio para comprender en toda su magnitud el alcance de su reacción agresiva", y así trastornado da muerte al sujeto que seduce al descendiente o lo inicia en las prácticas sexuales.

29.- Citado por Francisco Pavón Vasconcelos, Lecciones de Derecho Penal, Parte Especial, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 146.

30.- Pavón Vasconcelos Francisco, Lecciones de Derecho Penal Parte Especial, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 198.

e) CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN.

En la ejecución del delito de homicidio pueden darse cita determinadas circunstancias que la ley toma en consideración para sancionarlo con 20 a 50 años de prisión (artículo 320), en vez de los 8 a 20 para los homicidios simples (artículo 307), así el artículo 315 del Ordenamiento Penal dispone que "se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados, cuando se cometen con premeditación, con ventaja, con alevosía o con traición".

Lo anterior nos permite realizar una clasificación simple de los homicidios calificados, de la forma siguiente:

- a) Homicidio con premeditación
- b) Homicidio con ventaja
- c) Homicidio con alevosía
- d) Homicidio con traición

Homicidio con premeditación. Existe premeditación cuando el sujeto activo piensa y reflexiona sobre el delito antes de ejecutarlo, es decir, el sujeto sabe y conoce de las consecuencias jurídicas, y aún así, ejecuta el acto antisocial.

Hay premeditación, enseña Ranieri, "cuando entre la resolución y la actuación criminosa, transcurre un intervalo de tiempo en el que la resolución se extiende, con

continuidad y perseverancia de propósito, en la busca o el momento oportuno para realizarlo." ³¹

En conclusión, en el delito en estudio, la premeditación se traduce en meditar la muerte de un hombre antes de iniciar la ejecución del delito.

Homicidio con ventaja. Existe ventaja cuando:

I. El delincuente es superior en fuerza física al ofendido y éste no se halla armado.

II. El delincuente es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañan.

III. El delincuente se vale de algún medio que debilita la defensa del ofendido.

IV. La víctima se halla inerte o caída, y el delincuente armado o de pie.

Hay ventaja cuando existe una superioridad de una persona con respecto a otra, agravando por este hecho la responsabilidad penal del criminal, siempre y cuando el que tenga la ventaja no actúe en legítima defensa.

31.- Forte Petit Candaudap Celestino, Doctrina sobre los delitos contra la vida y la salud personal, Editorial Jurídica Mexicana, México, 1975. pág. 116.

Homicidio con alevosía. La alevosía es otra circunstancia agravante o cualificativa en la que un sujeto puede incurrir en el delito de homicidio y que consiste "en sorprender intencionalmente a alguien de improviso, o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer" (art. 318 del Código Penal).

Fernando Román Lugo nos señala como formas de esta agravante: "a) Sorprender intencionalmente a alguien de improviso; b) Emplear asechanza; y c) Emplear cualquier otro medio que no le de al ofendido lugar a defenderse."³²

Incorre en la alevosía quien para matar a su víctima la ataca en un momento en que ésta no se da cuenta de que corre peligro de ser agredida, y los medios usados para matar que aumentan la gravedad del delito en cuestión, son aquellas que presentan la característica de hacer más difícil a la víctima precaverse o defenderse del agresor.

Homicidio con traición. El artículo 319 del mismo Ordenamiento, expresa textualmente: "Se dice que obra con traición el que no solamente emplea la alevosía, sino también la perfidia, violando la fe o seguridad que

32.- Citado por Francisco Pavón Vasconcelos, Lecciones de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 172.

expresamente habia prometido a su victima, o la t cita que  sta debia prometerse de aqu l por sus relaciones de parentesco, gratitud, amistad, o cualquiera otra que inspire confianza".

Esta agravante se considera como un acto violatorio a la fe, a la lealtad o a la confianza que le otorga una persona a otra y  sta act a en contra de tal persona de mala fe ocasion ndole la muerte. Por ejemplo, en el caso que mencion bamos anteriormente, en la figura del duelo, cuando el protagonista dispara su arma antes de tiempo.

LA CRIMINOLOGIA

- 2.1 CONCEPTO Y DEFINICION.**
- 2.2 LA CRIMINOLOGIA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL.**
- 2.3 LA CRIMINOLOGIA Y EL DELINCUENTE.**
- 2.4 LA CRIMINOLOGIA Y EL DERECHO PENAL.**

LA CRIMINOLOGIA.

A).- CONCEPTO Y DEFINICION.

La palabra " CRIMINOLOGIA " es un vocablo que etimológicamente deriva del Latin Crimen-Criminis, y del Griego Logos que significa tratado; y tomando en cuenta que todo crimen es una conducta antisocial y no toda conducta antisocial es un crimen, nos puede ya dar una idea general acerca de lo que es la criminología.

En efecto, la criminología es una ciencia que estudia las conductas antisociales y establece principios basados en la naturaleza del hombre para prevenirlos; es considerada como ciencia ya que atendiendo a sus características nos da como resultado tal determinación.

Luis Jiménez de Asua dice que "la Criminología es una ciencia causal explicativa, que completada con remedios imperará en el futuro", ³³ de tal definición se desprende su origen puramente científico ya que nos da una serie de estudios ordenados, sistemáticos y razonados del porqué del hecho antisocial, es decir, existe una relación de causa-efecto que define las actitudes del hombre cuando se aparta

33.- Citado por Luis Rodríguez Manzanera. Criminología, Editorial Porrúa, México, 1984. pág 13.

del sendero marcado por la ley.

Mariano Riu Fuentes considera la Criminología como "una ciencia sintética y empírica, sus límites están fijados por su contenido: el estudio triple de los fenómenos criminales bajo los aspectos antropológico- biológico, psicológico y sociológico."³⁴

Esta es una definición que encierra el contenido del presente estudio, ya que no olvidemos que estamos considerando el delito de homicidio como causa de factores criminógenos que influyen en el hombre para realizarlo, tomando en cuenta tanto el estado biológico a que responde determinada persona como la salud mental que goza y la condición social en que vive y se desarrolla.

Los primeros en aplicar el término "Criminología" fueron Rafael Garofalo, Cesar Lombroso y Enrico Ferri conocidos también como los evangelistas de la criminología ya que cada uno proclamó desde su particular punto de vista, la buena nueva en relación al drama criminal y su autor.

Rafael Garofalo es el jurista que define el delito natural diciendo que "es una lesión de aquella parte del sentido moral que estriba en los sentimientos altruistas fundamentales (piedad y probidad), según la medida media de

34.- Citado por Luis Rodríguez Manzanera, Criminología, Editorial Porrúa, México, 1984. pág. 3.

35
las razas humanas superiores".

La concepción que nos brinda el Jurista Italiano Rafael Garofalo acerca del delito natural, nos muestra que el delito es una vilación de los sentimientos de piedad y probidad establecidos por una sociedad en la medida que es indispensable para la adaptación del individuo a la misma. A dicha concepción se le concidera como una definición sociológica ya que para él lo primordial del delito es la negación a las condiciones básicas indispensables en la vida gregaria.

Cesar Lombroso habla de "Antropología Criminal" y con el metro y la balanza lo mide y lo pesa todo: estatura, oreja, brazos, mano, craneo, pies, dedos, ojos, etc., lo examina todo, para él, los factores inherentes al hombre son las causas primordiales del crimen.

"En cierta ocasión -escribe Rafael Moreno- teniendo sobre la plancha el cadaver de Vilella, viejo bandido calabrés, al hacer la disección del cráneo encuentra una anomalia insólita en el hombre actual, más no así en las razas antiguas y en algunas especies animales: la foseta media de la cresta occipital. Tal descubrimiento le sirvió de base para señalar que el criminal era un salvaje

35.- Moreno Gozález Rafael, Reflecciones de un Criminalista, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1986. pág. 138.

de base para señalar que el criminal era un salvaje resucitado por un fenómeno de "Atavismo" al respecto expresó: el delincuente es un salvaje, miradlo bien, punto por punto, línea por línea, es idéntica en ambos la constitución anatómica, igual la estatura, igual el color, igual la frente, el cabello, el desarrollo de los senos frontales..."

A Enrico Ferri le preocupó de una manera especial la influencia del medio social en que se desarrolla el hombre y elabora su teoría la criminalidad siendo que si bien la conducta humana se encuentra condicionada por instintos heredados y que si el delito es un fenómeno de origen complejo, a la vez biológico, físico y social también debe tomarse en consideración que el factor que determina desicivamente la conducta es el medio ambiente en que un hombre se desenvuelve como tal.

Así, con el Jurisconsulto Garofalo, el antropólogo Lombroso y el sociólogo Ferri, la escuela de antropología criminal queda plenamente constituida y de aquí que son llamados los evangelistas de la criminología.

Es pues, la criminología una ciencia creada apenas en el siglo pasado y que hoy en día cobra una mayor solidez en nuestro Sistema Penal para el estudio de las conductas antisociales y criminología de los métodos para prevenir las mismas entendiendo por como un estudio aplicado al fenómeno Crimen entendiendo por Crimen toda agresión dirigida contra

los valores morales o sociales legalmente definidos y penalmente protegidos, como lo son las personas, bienes, costumbres etc...

En cuanto a las diversas clases de Crimonología se ha mantenido un criterio en cuanto a su contenido y su función.

En primer término tenemos a la Criminología Científica que trata del estudio de un conjunto de conocimientos, teorías y propuestas que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social. Este tipo de Crimología trata de explicar la conducta antisocial y al sujeto que la comete como el que la padece, es decir la víctima.

Por otro lado tenemos la Criminología aplicada la cual está constituida por las aportaciones de la Criminología Científica y se puede aplicar a los diversos mecanismos de control y reacción social.

La Criminología Académica tiene como objeto sistematizar la historia criminal junto con teorías y conceptos con fines puramente didácticos y de aprendizaje, es decir, es esencialmente descriptiva de la Ciencia Criminología en general.

La última clase que distingue el Maestro Manuel López Rey³⁶ es la denominada Criminología Analítica que tiene como función principal la de determinar si las otras

36.- Citado por Luis Rodríguez Manzanera, Criminología, Editorial Porrúa, México, 1986. pág. 10.

criminologías cumplen con su cometido, ejerciendo un trabajo de supervisión evitando errores e insuficiencias de las mismas.

Esta 'ciencia ha traído consecuencias muy positivas para nuestra sociedad ya que busca el establecimiento equilibrado de la vida humana, se ha ocupado de aquellos seres a los cuales no se les da importancia marginándolos y menospreciándolos por no adaptarse a las normas ya establecidas ocupándose esta 'ciencia en brindar esa calidad humana que les es negada y la oportunidad de salir de la desviación a los que se encuentran en estos casos.

Esta disciplina como ya observamos estudia la personalidad del delincuente, analiza el tratamiento aplicado buscando la efectividad y la readaptación del mismo. Así también investiga los comportamientos de la conducta antisocial y su impacto en la sociedad los cuales perjudican a las estructuras sociales originando los actos delictivos.

B) LA CRIMINOLOGIA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL

La Criminología como ya establecimos, tiene por objeto el estudio de las conductas antisociales y como fin, el de prevenirlas.

Ahora bien, no confundamos de lo que es en sí, el delito y de lo que es la conducta antisocial, ya que entendemos por el primero que se trata de una acción u omisión que sancionan las leyes penales desde el punto de vista del Derecho Positivo vigente, (Artículo séptimo del Código Penal del Distrito Federal), mientras que el segundo es todo aquel comportamiento humano que va en contra del bien colectivo, es decir, que es contrario al bien común. Entendemos por bien común, a todo aquello que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana, es decir, para el desarrollo y progreso de la misma.

El Fenómeno Criminal, no permanece estático y mucho menos desaparece. Por el contrario, está sujeto a constantes y profundas transformaciones. Existe una gran diferencia entre el primer delito que registra la historia de la humanidad -el asesinato de Abel por su hermano Cain-, delito muscular he impulsivo y los delitos actuales, realizados en su gran mayoría, en el crisol intelectual de la reflexión.

Uno de los signos de nuestro tiempo es, precisamente, la intelectualización de la delincuencia: en la sociedad bárbara, el hecho antisocial se realizaba comunmente

mediante la fuerza, hoy se comete sobre todo por la astucia y el engaño. En vez de sangre, el fraude.

El ejemplo que puede darse de un hecho o conducta antisocial es clásico: el privar de la vida a un semejante lesiona el bien común; es una conducta indeseable, daña no solo a la víctima, sino a la familia y a la sociedad; destruye el valor supremo que es la vida, sin el cual no pueden darse los otros bienes como ya anotamos anteriormente.

A la criminología le interesa sobre todo los hechos antisociales, su origen, su desarrollo y su prevención.

Hay que poner atención en no confundir hechos antisociales con delito, conducta social, conducta asocial y conducta parasocial.

En primer término tenemos que el objeto del Derecho Penal, son las normas que rigen al delito, que es ende y figura jurídica, por tanto el delito son los actos u omisiones que sancionan las leyes penales. La conducta social es aquella, que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede ni lesiona en forma alguna a la colectividad, es la que cumple con el bien común. La conducta asocial, es la que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común. Y finalmente la conducta parasocial se entiende como la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos, no realiza el bien

común. Pero tampoco los agrade.

La conducta antisocial como ya establecimos, va en contra del bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye valores fundamentales de convivencia. La criminología tiene por objeto el estudio de dichas conductas antisociales, fenómeno y producto de la naturaleza, pretendiendo con dicho estudio prevenir que el hombre no caiga en la tentación de rebasar los límites del orden impuesto y establecido por el grupo social al que pertenece.

El objeto esencial de estudio de la Ciencia Criminológica son las conductas antisociales como ya lo establecimos anteriormente, entendiéndolo por conducta la manifestación externa del hombre, que persigue una finalidad y como mencionamos los que nos preocupa en el presente estudio son las causas que provocan la desviación de la conducta socialmente negativa para así sentar las bases del tratamiento, control y prevención del delito, en este caso el delito de homicidio.

Ocurre que la conducta antisocial varía desde pequeños pecados de la mayoría de la gente hasta cometer delitos como el homicidio, robo, violación entre otros, es una constante preocupación para el hombre el dicho: "lo que pongo en mi cuerpo es mío" aunado al argumento de que se tratan de conductas privadas y que no perjudican ni lesionan a nadie sin tomar en cuenta que dicha persona se encuentra viviendo

con sus semejantes compartiendo opiniones, creencias, valores, hábitos comunes etc.. propios de una sociedad y como miembro de ésta debe ajustar su conducta en relación a la conducta y expectativa de otros.

Ahora bien, como establecimos al principio de este capítulo no debemos confundir lo que es delito y conducta antisocial por las siguientes razones:

Los delitos si son conductas antisociales pero con la peculiaridad de que aparte de estar señalados en un Código y sancionados por el mismo, causan graves daños al ser humano y a la sociedad misma como es el caso de privar de la vida a una persona y en ocasiones tales daños son simplemente IRREPARABLES E INSUSTITUIBLES.

En cambio no todas las antisociales son consideradas como delitos ya que éstas son actos humanos contrarias a las buenas costumbres, a la moral de un pueblo y se caracteriza por ser actos de anticonformismo que si bien es cierto que violan normas sociales, también los es que no causan graves daños como acontece con el delito siendo la sanción la censura social.

La conducta antisocial no se encuentra tipificada - esta es descrita y definida en el Código Penal- por la Ley Penal, ni se sanciona porque directamente no perjudica a terceros sino que los daños y lesiones causadas son directos al externante de dicha conducta y en forma indirecta a la colectividad que lo censura y reprocha su actitud desviada

por no apegarse a las normas que rigen los comportamientos de los demás integrantes del contexto social.

La conducta antisocial es un conjunto de conductas irregulares como ya anotamos de diferentes clases que provocan consecuencias de varios tipos y efectos en el sujeto activo, es decir, la persona que realiza la actitud desviada, bajo la acción de autodestrucción siendo ésta la característica esencial de la conducta antisocial lo que no ocurre con los delitos, en donde el sujeto lesiona a terceros causandoles graves daños, es por esto que las conductas tipificadas por la LEY tienen una penalidad y además de que son reprobadas por la sociedad.

Octavio Orellana Wiarco considera: Para que una conducta sea delictiva tiene que estar consagrada por la ley, ahora bien, el delito es una estructura jurídica, una abstracción en tanto que una conducta es un hecho, una realidad que no tiene relevancia para el Derecho, en tanto que no encuadra en la descripción típica.³⁷

La conducta antisocial no tiene ninguna relevancia para el Derecho Penal, ya que ninguna de sus manifestaciones encuadra dentro de las conductas tipificadas por la ley, no siendo así para la Criminología en donde sí tiene importancia pues esta ciencia se encarga de su estudio y de

37.- Orellana Wiarco Octavio, Manual de Criminología, Editorial Porrúa, Segunda Edición, México 1982. pág. 35.

las raíces del delito, ya que la conducta antisocial son estados latentes las cuales pueden convertirse en cualquier momento en perjudiciales para la sociedad.

C) LA CRIMINOLOGIA Y EL DELINCUENTE

Dentro de la Criminología Clínica, el diagnóstico es uno de los aspectos esenciales, ya que éste nos permite llegar al conocimiento del hombre con un conflicto antisocial. El estudio del hombre delincuente desde el punto de vista de la Criminología Clínica, estudio especialmente al proceso físico, psicológico y social de los elementos del delito, nos permite conocer a fondo los factores causales del crimen y del delito.

Cada hombre, es único y particular, diferente a los demás, cada persona reacciona de una manera propia, basado en su desarrollo, en sus experiencias, en sus relaciones interpersonales, en sus conflictos, en su inteligencia y vivencias.

Si bien es cierto que cada individuo tiene una estructura básica de la personalidad que no cambiará, también es cierto que los modos y mecanismos que ese individuo utiliza para su relación interpersonal, cambian y están en constante movimiento, debido a que se hace conciente su problemática existencial de agresión hacia los demás y hacia sí mismo.

La Criminología Clínica nos permite realizar un estudio descriptivo sobre los razgos del delincuente, de la

conducta delictiva, de la estructura familiar y social y así llegar a un análisis en lo referente a las personalidades psicópatas, psicosis, neurosis, retardo mental, personalidad dependiente (toxicomanías), etc.. El objetivo de la investigación clínica criminológica es la comprensión del hombre en su modo social de existencia, del hombre real, en relación con un medio ambiente con determinada estructura histórica, social, cultural y económica.

La conducta del delincuente homicida desde un punto de vista del diagnóstico clínico criminológico, lleva a la maestra Hilda Marchiori, a la siguiente cuestión: Quién es el individuo que mata a otra persona y por que'lo hace?

La mencionada autora nos dice, que "existen homicidios producidos por una conducta individual y homicidios realizados en conjunto, es decir, con una conducta grupal. El homicidio como una conducta individual se produce por lo general para resolver un conflicto interpersonal y distingue los siguientes casos:"³⁸

--HOMICIDIO POR ALCOHOLISMO.-- Este tipo de conducta es muy frecuente en nuestra sociedad. La embriaguez produce la desinhibición, dando lugar a conductas agresivas y violentas, conductas relacionadas a trastornos en la

38.- Marchiorio Hilda, El Estudio del Delincuente, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 22.

personalidad sentimientos paranoides, inseguridad y un marcado sentimiento de inseguridad.

--HOMICIDIO POR DISCUSION O PELEA.- El problema que se presenta aquí, está dado por una discordia que lleva al hombre a realizar una conducta agresiva, culminando en el homicidio.

--HOMICIDIO POR IDENTIFICACION EMOCIONAL.- Ejemplo, en el homicidio por celos. El autor de tal delito siente que han herido su prestigio y honor y de aquí su proceder.

--HOMICIDIO EN ESTADO PSICOTICO.- Se trata de conductas impulsivas, sin razón de ser, ya que el sujeto activo, sufre de alucinaciones e ideas paranoides, que hacen que la agresión se proyecte de un modo a veces inesperado, porque el individuo siente que debe matar a esa persona, que supuestamente lo persigue.

--HOMICIDIO SUSTITUTO.- Se refiere esta conducta a la muerte de una persona que sustituye al individuo al que se pensaba matar.

--HOMICIDIO ASALARIADO O POR CONTRATO .- Este individuo realiza el delito a cambio de una cantidad de dinero que esta'previamente estipulada.

--HOMICIDIO POLITICO.- Este tipo de crimen constituye un instrumento táctico que es valorado o repudiado en diversa medida por diferentes grupos politizados que luchan entre si.

--HOMICIDIO DE GRUPO.- En este tipo de delito, existe una problemática de interdependencia, propia de un grupo entero, en la que todos los integrantes están relacionados a una específica patología.

A través de la Criminología Clínica, se intenta conocer al hombre delincuente, y el significado que tiene para él la conducta delictiva, aclarándolo desde una perspectiva histórica genética, relacionando la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en que el hombre está interactuando.

En base a la clasificación de los delincuentes elaborada por el positivista Cesar Lombroso³⁹ que a continuación se anota, es necesario tomar en cuenta para efecto de una mayor ilustración de los diferentes casos de criminales y para mayor conocimiento del presente trabajo:

1.- DELINCUENTE NATO.- Se trata de una persona que sufre anormalidades en el craneo. Las deformaciones son varias, como lo es una mal estructura del verme y una foseta occipital media. Partiendo de lo anterior Lombroso pensó que se trata de un caso en el cual la evolución natural se detuvo, quedando en una etapa anterior al desarrollo humano. Con esto, parte de la idea de que el criminal nato es un sujeto que no evolucionó (teoría atávica), y se dedica a

39.- Cfr. Rodríguez Manzanera Luis, Criminología, Editorial Porrúa, México, 1986. pág. 255.

estudiar el crimen en los animales, encontrando una serie de actitudes que podrían compararse a lo que en el hombre se considera como delito.

Entre los animales se encuentran, principalmente las especies carnívoras equivalentes no sólo al homicidio sino también al de lesiones y robo.

Las características más comunes al tipo del delincuente nato comparando a éste con un salvaje son entre otras las de tatuarse, es supersticioso, le gustan los amuletos. También es comparable con la conducta de un niño, ya que reacciona en forma infantil, no tiene control adecuado sobre sus emociones, es notablemente cruel, y coinciden principalmente en: Cólera, Venganza, Mentira, Crueldad, Escasa Afectividad, Vanidad, Juego, Falta de sentido moral etc.. En resumen el criminal nato es una etapa intermedia entre el animal y el ser humano.

2.- DELINCUENTE LOCO MORAL: Es una especie de idiota moral que no puede elevarse a comprender el sentimiento moral. Son daltónicos, son ciegos morales, porque su retina psíquica se transforma en anestésica, y como falta en ellos la facultad de utilizar nociones de estética, de moral, los instintos latentes en el fondo de cada hombre toman en él ventaja. Cuando entran en colisión con la ley entonces la indiferencia se transforma en odio, venganza, ferocidad en el empeño de tener el derecho de hacer el mal.

3.- DELINCUENTE EPILEPTICO.- Lombroso nos señala dos

tipos de delincuentes epilépticos: el real y el larvado. En el primero existen ataques cayendo el sujeto al suelo echando espuma por la boca presentando movimientos desordenados y convulsivos llegando a morder la lengua. Las características de los epilépticos son la tendencia a la vagancia, amor a los animales, scambulismos, obscenidad (masturbación, homosexualidad, y depravación), precocidad alcoholica y sexual, destructividad, vanidad, canibalismo, doble personalidad al escribir palabras o frases especiales, tatuajes, tendencias al suicidio, amnesia y auras.

En el caso de la epilepsia larvada no existen los ataques pero si las características señaladas anteriormente.

4.- DELINCUENTE LOCO.- En este tipo de delincuentes, Lombroso realiza una subdivisión:

DELINCUENTE ALCOHOLICO.- Se trata de una forma psicica del criminal ya que el alcohol es un excitante que paraliza, narcotiza, los sentimientos más nobles, y transforma el cerebro más sano. Muchos de estos alcoholicos delinquen para poder embriagarse, y otros se embriagan para poder tener el coraje necesario para cometer algún delito como es Homicidio y Robo.

DELINCUENTE HISTERICO.- Este tipo de personas cometen delitos múltiples, aunque los más comunes son el robo, homicidio y faltas a la moral, tienen una verdadera necesidad de mentir y una alta tendencia al erotismo, sufren de delirios, alucinaciones y fugas, muy comunmente para

prostituirse, ya que la mayoría de los delincuentes histéricos son mujeres. Son egoistas y tienden a complacerse en sus caprichos.

DELINCUENTE MATTOIDE.- Son personas que no están locos, pero casi lo están. Abundan entre los burócratas, médicos y teólogos, tienen poquitas formas degenerativas y pocas anomalías en la fisonomía del cuerpo. Efectivamente son hasta altruistas, conservan la sobriedad, exageran el sentido ético y son muy ordenados. Psicológicamente se caracterizan por una convicción exagerada de sus propósitos y propios méritos, y hay una tendencia superlativa a la vanidad personal.

5.- DELINCUENTE PASIONAL.- El delincuente pasional es una persona que actúa por ímpetu. El móvil que lo hace delinquir es siempre inmediato, y la pasión que lo mueve es una pasión noble distinguiéndose de las bajas pasiones que impulsan a delinquir a los delincuentes comunes. Sus principales características son anestesia momentánea sólo en el momento del delito, conmoción después del mismo, suicidio o tentativa de éste inmediatamente después del delito, confesión, que al contrario de los delincuentes comunes, no ocultan el delito, lo confiesan a la autoridad judicial como para calmar el dolor y el remordimiento.

6.- DELINCUENTE OCACIONAL.: Para su mejor estudio Lombroso divide en:

Pseudo-criminales.- Que son aquellos que cometen

delitos involuntarios, es decir, sin ninguna intención, son los llamados delitos imprudenciales. También se encuentran bajo esta subdivisión los cometidos con causa justificada que como ya vimos se trata de legítima defensa, cumplimiento de un deber, estado de necesidad, obediencia jerárquica etc....

Criminaloides.- Son todos aquellos delincuentes en los cuales un incidente, o una ocasión pertinente los lleva al delito, que de no haberse presentado la oportunidad no hubieran llegado a la consumación del delito, es decir, " La ocasión hace al ladrón ".

Habituales.- Son aquellas víctimas que no encontraron una educación primaria por parte de sus parientes y de la escuela y a causa de esto, una educación criminógena les lleva desde la niñez al delito, llegando a hacer de él una verdadera profesión.

Es así como el maestro Cesar Lombroso nos ilustra en gran medida con sus aportaciones a la Criminología acerca del delincuente que no debemos olvidar que se trata de un individuo enfermo y que es el resultado de un núcleo familiar nocivo en la que el individuo traduce a través de la agresión, las ansiedades y conflictos del intragrupo familiar, sumando a lo anterior el hecho de algunas personas que la influencia del medio ambiente es decisiva para la formación del delito.

d) LA CRIMINOLOGIA Y EL DERECHO PENAL

Existen algunas ciencias que se ocupan de estudiar en alguna forma las conductas consideradas antisociales y normas que las rigen, como en el caso de la criminología y el derecho penal respectivamente.

La Criminología como ya establecimos, es una ciencia que estudia las conductas antisociales y establece principios basados en la naturaleza del hombre para prevenirlas. El Derecho Penal por su lado, es un conjunto de normas jurídicas que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad.

Es pues el Derecho Penal una ciencia, que se ocupa del estudio de las normas penales. Nos muestra que conductas son punibles, cuál es la pena que a estas conductas corresponde y además las reglas de aplicación como son los casos de excluyentes de responsabilidad o en que casos la pena se ve aumentada y en que otros casos se ve disminuida, etc.

La Criminología y el Derecho Penal, son dos ciencias autónomas, pero no opuestas ni separadas, ya que el objeto de estudio del derecho penal, lo constituyen las normas jurídicas de naturaleza punitiva que están vigentes en un lugar determinado y el objeto de la criminología son las conductas antisociales, estén o no contempladas y penadas en la ley. En cuanto al método mientras que en el Derecho Penal es deductivo ya que va de lo general a lo particular, en la Criminología, el método es el inductivo porque parte su

estudio de lo particular a lo general, en cuanto a su naturaleza, la criminología es una ciencia causal explicativa fáctica, empírica, y ciencia del mundo del " ser " y el Derecho Penal, es una ciencia normativa, ciencia del mundo del " debe ser ".

Se trata pues como decíamos, de dos ciencias autónomas, pero no opuestas ni separadas, sino asociadas, ya que su fin es el mismo: Prevenir las conductas antisociales.

Por su naturaleza, el Derecho Penal es esencialmente normativo existiendo a lado de éste otras ciencias con objetos, métodos diferentes; se trata de disciplinas causales explicativas conocidas con el nombre genérico de ciencias penales, como es el caso que anotamos anteriormente de la criminología, que no intentan guiar la conducta humana, sino explicar causas, estudiar el nexos entre el delito y los factores que influyen en su producción. Estas son algunas:

CRIMINOLOGIA: Que se ocupa del estudio del delito considerado como fenómeno biológico, psicológico y social.

ANTROPOLOGIA CRIMINAL: Su objeto es el estudio del hombre delincuente, investigando las causas biológicas del delito iniciada practicamente con los estudios del positivista César Lombroso quien afirma que el delincuente es un ser atávico con regresión al salvaje.

SOCIOLOGIA CRIMINAL: Estudia la delincuencia desde un punto de vista social pretendiendo encontrar las causas del

delito no en factores personales sino en ambientales. Enrique Ferri, positivista considerado el padre de la Sociología Criminal, con sus aportaciones dio un gran impulso a la criminología abriendo nuevos senderos de estudio al hombre por el hombre.

ENDOCRINOLOGIA CRIMINAL: Aparece esta ciencia a principios de este siglo gracias a los estudios de Nicolás Pende intentando descubrir el origen de la delincuencia en el funcionamiento de las glándulas de secreción interna. Demuestra la indiscutible influencia de las hormonas en la etiología y aparición del delito, ya que el desequilibrio de las secreciones glandulares engendra trastornos en la conducta humana que, a su vez, motivan la conducta antisocial.

PSICOLOGIA CRIMINAL: Estudia al hombre delincuente en sus caracteres psicicos. Esta ciencia toma gran importancia con los estudios realizados por el psiquiatra Vienés Sigmund Freud, que más adelante se analizará.

ESTADISTICA CRIMINAL: Nos da a conocer las relaciones de causalidad existentes entre determinadas condiciones personales, determinados fenómenos físicos y sociales y la criminalidad. Nos señala el aumento o disminución y sus formas de aparición de acuerdo con determinadas circunstancias y condiciones.

MEDICINA LEGAL: Es una ciencia que pone al servicio de

la administración de la justicia penal los conocimientos y técnicas médico quirúrgicas. En la práctica se presentan infinidad de casos en los que es necesario la intervención de peritos en medicina forense sobre todo en los delitos llamados de sangre como lo son el Homicidio y las lesiones además de los delitos Sexuales.

Esta disciplina no sólo sus representantes examinan al sujeto activo, es decir al autor material del delito, sino también a las víctimas y procura establecer, el nexo causal entre el autor y el resultado.

PSIQUIATRIA MEDICO LEGAL: Se trata de una especialidad dentro de la Medicina Legal y tiene por objeto el estudio de los sujetos del delito en sus funciones Psíquicas e indica los tratamientos adecuados para los que padecen enfermedades o anomalías mentales.

CRIMINALISTICA: Es una ciencia constituida por un conjunto de conocimientos heterógenos encaminados al hallazgo de los delincuentes, Se debe poner mucha atención en no confundir a la Criminología y a la Criminalística ya que la primera se ocupa del estudio del fenómeno criminal con el fin de conocer sus causas y sus formas de manifestación como ya anotamos anteriormente; en cambio la Criminalística es una ciencia que se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito y del delincuente. La criminología se ocupa del estudio del PORQUE del delito, mientras que la criminalística del COMO y QUIEN

del mismo.

Estas son algunas ciencias auxiliares del Derecho Penal que si bien no son todas, son las más importantes de nuestro estudio.

FACTORES CRIMINOGENOS

ENDOGENOS

- 3.1 FACTOR GENETICO.**
- 3.2 FACTOR PSICOLOGICO.**
- 3.3 FACTOR ENDOCRINOLOGICO.**

CAPITULO III

FACTORES CRIMINOGENOS ENDOGENOS

El factor criminógeno es aquel que favorece y permite la comisión de alguna conducta antisocial, es un estímulo que se une a la formación de algún resultado. En este caso hablaremos de los factores Criminógenos Endógenos que son los que el hombre lleva dentro de sí mismo, es decir, son factores que por naturaleza se encuentran en él, como es la herencia por ejemplo.

Las acciones humanas ya sean honestas o deshonestas, sociales o antisociales son producto de su organismo psicofísico y de la atmósfera física y social que lo envuelve y rodea. El factor criminógeno es el elemento que interviene en la realización del fenómeno criminal ligado con el organismo de cada persona así como de su medio ambiente.

A) FACTOR GENETICO.

El comportamiento humano es el resultado de la herencia?. De lo que es innato en los actos de los individuos?. Se ha pensado que una persona es atractiva o fea, alta o baja, inteligente o tonta, honesta o deshonesto, simplemente porque había nacido con ciertas características

ya que la naturaleza individual domina en relación al medio en que se desenvuelve tal persona. En otras palabras, sólo los cromosomas determinan el carácter humano, es un patrimonio genético heredado de los padres aunque el medio ambiente en que se desenvuelva el individuo es esencial para su desarrollo especialmente a temprana edad. Por ejemplo, existen grandes diferencias en la forma de expresarse en el vocabulario entre dos niños que hayan crecido en sociedades de diferente nivel cultural, así como también existen diferencias en la estatura o desarrollo físico dependiendo de la alimentación durante la infancia. El factor medio ambiente puede causar la delincuencia como veremos en el siguiente capítulo.

El estudio del funcionamiento de nuestro patrimonio genético nos permite saber cual es la parte innata de nuestro comportamiento. Cada célula de nuestro cuerpo contiene un núcleo en el cual se encuentran cromosomas, cada cromosoma está formado por largos filamentos de D. N. A. (Acido Dexosiribonucleico) que es una estructura en forma de doble espiral, los segmentos de esta estructura son llamados Genes, no solo regulan la producción de proteínas destinadas a la construcción de las células, sino que controlan también la producción de todos los materiales y elementos encontrados en nuestro cuerpo. La acción combinada de estos genes crean las estructuras que forman el organismo humano,

las cuales funcionan gracias al constante flujo de información y material regulado por los genes, por ejemplo los riñones tienen funciones altamente complejas para las que no han sido entrenados y sucede lo mismo con el corazón, hígado, etc... ya que sus funcionamientos son el resultado de la acción genética. En la especie humana existen 46 cromosomas ubicadas en el núcleo de cada célula, en otras especies existen diferente número de cromosomas. En cada cromosoma existe una infinidad de genes dentro de él, 44 de ellos son llamados autosomas y dos son denominados genosomas que son los pertenecientes al sexo. La mujer siempre tiene cromosomas (XX), es decir femeninos, y el hombre tiene un cromosoma masculino (Y) y otro femenino (X) es decir (YX), de tal suerte que la combinación llamada XX dará como consecuencia que nazca una mujer y cuando exista la combinación XY dará como origen a un hombre.

Pero no se puede afirmar que la existencia de un factor hereditario es explicativa de la genesis del delito dado que no es la criminalidad lo que se hereda sino la predisposición de poder serlo, por ejemplo los descendientes de una persona alcohólica tendrán mayor posibilidad de ser alcohólicas que un individuo que descienda de una persona no alcohólica, es decir la predisposición estará siempre latente y florecerá en el momento adecuado.

Existen tres métodos básicos para estudiar la relación que existe entre la herencia y la criminalidad: El análisis

de la genealogía del delincuente, la genealogía estadística⁴⁰ y la investigación de gamelos.

GENEALOGIA FAMILIAR. Algunos investigadores han profundizado al respecto encontrando en familias criminales famosos que la mayoría de sus miembros han sido criminales. Por ejemplo en el estudio realizado por DUGDALE probó que un malviviente alcohólico tuvo 709 descendientes, de los cuales 77 fueron delincuentes, 202 prostitutas y 142 vagos y malvivientes. Esto es el resultado -dicen los sociólogos- del aprendizaje derivado de la convivencia familiar, pues es natural que los hijos de criminales siguieran el mismo ejemplo dado por los padres.

ESTADISTICA FAMILIAR. Otros investigadores utilizaron la estadística como medio de comparación y así ofrecer datos más directos, BERNHARDT realizó una investigación sobre criminales dividiéndolos en dos grupos, en el primer grupo se encontraban los criminales cuyos padres no eran criminales, pero los abuelos sí, y en el segundo grupo estaban los criminales que no presentaban ningún familiar antisocial. El resultado final que encontró BERNHARDT fue que en el primer grupo la proporción humanos delincuentes es

40.- Rodríguez Manzanera Luis, Criminología, Editorial Porrúa, México, 1984. 4a. edición. pág. 300.

el doble que en el segundo grupo a pesar de que ambos se desarrollaron en ambientes no criminógenos.

ESTUDIO DE GEMELOS. Se han realizado varias investigaciones acerca de la conducta antisocial en personas gemelas, en principio debemos de distinguir dos clases de gemelos los monocigóticos, que son el resultado de un sólo óvulo fecundado por un sólo espermatozoide y los Dicigóticos que son el producto de dos óvulos desprendidos al mismo tiempo y fecundados simultáneamente por dos espermatozoides.

El Médico Aleman LANGE realizó un trabajo sobre gemelos estudiando 30 pares, de los cuales solo uno por lo menos había sido condenado. De entre estos pares de gemelos trece eran monocigóticos y 17 dicigóticos. De los trece pares monocigóticos, el segundo gemelo fué condenado en 10 casos, y de entre los 17 dicigóticos sólo se encontraron dos condenados en el segundo gemelo.

En este mismo sentido se hicieron varias investigaciones y estudios y el resultado fué más o menos el mismo, se encontró una mayor tendencia a practicar el hecho antisocial en uno de los gemelos monocigóticos cuando su gemelo había delinquido que en los gemelos dicigóticos, debiéndose a que los gemelos monocigóticos tienen el mismo genotipo, todas sus características hereditarias son

idénticas, por lo que las diferencias que pudieran presentar son el producto del medio en el que se desarrollan, mientras que en los gemelos dicigóticos presentan una variación en relación a la herencia, y aunque puedan ser muy parecidos llegan a tener diferencias tan notables como es el sexo mismo.

B) FACTOR PSICOLOGICO

La psicología frecuentemente ha intentado explicar el delito total o parcialmente considerando al individuo como una entidad aislada en la que tienen lugar una serie de procesos que, según los autores demuestran la futilidad o atraso de la Ley Penal, la incongruencia del delito como obra legal, y en ciertos casos, el crimen que representa la sanción penal.

Lo esencial de nuestro estudio es conocer cuales son los factores que contribuyen en el desarrollo de la idea del delito que se origina en el delincuente. Muchos elementos especialmente el sentimiento de justicia o de ser injustamente tratado, pueden originar la idea y con ello el proceso interno en que la personalidad se encuentra envuelta. Este proceso es llamado comunmente Criminogénesis⁴¹

41.- López Rey y Arroyo Manuel, Criminología, Editorial Aguilar. Primera Edición. España, 1975. pág. 113.

y da lugar a actitudes Criminógenas que no conducen siempre a la perpetración de algún delito, a no ser que se recorran otros pasajes que llevarán a la realización del mismo.

La evolución entre lo que es Criminógeno y lo criminal, supone una diversidad de etapas como lo es el habituarse a la idea del delito, consentir en este y, finalmente, su aceptación y comisión. Pero el paso de una etapa a otra varía en cada persona ya que en algunas puede ser lento mientras que en otras el proceso se realiza rápidamente obedeciendo a diversos factores como lo son el medio ambiente, el carácter propio, la educación, etc... Mientras más largo sea el periodo de resistencia, mayor es la posibilidad de que el delito no se lleve a cabo. Muchos de nosotros hemos en algún momento de nuestra vida contemplado la idea de realizar algún ilícito por muy pequeño que sea, incluso jugamos con dicha idea, pero finalmente la rechazamos.

El rechazo de la idea de cometer un hecho antisocial se debe al tipo de personalidad que ha ganado cada persona así como también al grado de estabilidad y moral de la misma. Pero que es lo que sucede con las personas en las que la idea previa de cometer un delito se manifiesta con la voluntad y materialmente lo realizan. Los psicólogos han tratado de descubrir estos móviles ocultos que escapan a la

percepción del hombre que se encuentran en los lugares más recónditos de la mente humana, aportando con su inquietud conocimientos de vital importancia para la Criminología.

Existen diversos puntos básicos de la teoría Freudiana que han tratado de explicar en algunas de sus facetas al delito. Uno de ellos es el denominado "Pansexualismo" que según Freud el hombre al manifestar su voluntad por medio de actos y hechos tienen un significado sexual, es decir, el motor que mueve a los hombres es el sexo.

Otro instinto de vital importancia en esta teoría es el llamado "Eros" que es el instinto de la vida, contraponiéndose el "Tanatos" denominado instinto de la muerte. En la teoría Freudiana nos explica que estos instintos nos lleva en ocasiones a buscar la vida y en otras a buscar la muerte surgiendo así una posible explicación del homicida, ya que éste lleva consigo un predominio del "Tanatos" sobre el "Eros".

La "Libido" es otro punto que Freud analiza y estudia advirtiendo que así como existe el hombre como instinto de nutrición, para el instinto sexual existe la "Libido". El desarrollo anormal de ésta en relación con el crecimiento

42.- Cfr. Citado por Luis Rodríguez Manzanera, Criminología, Editorial Porrúa, México, 1986. pág. 371.

humano, trae como consecuencia marcadas anomalías y producen como resultado hechos que son considerados como antisociales como lo es la homosexualidad, el lesbianismo, la ninfomanía, etc...

Por algún tiempo Freud creyó que la mayoría de las neurosis se debían a la falta de una vida sexual normal. Además según Freud la vida sexual no empieza en la pubertad, sino poco después del nacimiento. Señaló que los impulsos del instinto sexual, es decir, la Libido podían satisfacerse con muchas actividades y objetos diferentes.

Al principio, sostuvo que había dos instintos humanos vitales: el de la conservación de sí mismo y el de buscar la satisfacción sexual. El instinto de conservación cuida del cuerpo; si se le frustra demasiado tiempo, da por resultado la muerte, por lo que tiene poca importancia en la vida del individuo. En cambio, el impulso sexual o libido se reprime frecuentemente debido a las fuerzas sociales que obran sobre el individuo. Esto conduce a que se produzcan cambios en la personalidad y, en casos graves, alguna forma de enfermedad mental, por ejemplo una neurosis.

El patrimonio más comentado de la teoría freudiana al conocimiento psicológico es el descubrimiento del inconsciente y del aparato, intrapsíquico con sus dos divisiones.

La primer división la denomina topográfica que consiste en lo siguiente:

a) CONSCIENTE. Que es el darnos cuenta, es decir, se trata del momento actual, el aquí y ahora de nuestra consciencia.

b) PRECONSCIENTE. Es lo que podemos traer al consciente con un simple acto de voluntad.

c) INCONSCIENTE. Es lo que hemos olvidado, donde van a dar todas las cosas inútiles, traumáticas o dafinas, lo que nos avergüenza nos molesta o nos angustia.

Las vivencias y experiencias no se olvidan ni mucho menos desaparecen, van al inconsciente y viven ahí con gran dinamismo. Este descubrimiento abrió un mundo para la exploración de la Criminología concluyendo que todo delito tiene una motivación inconsciente, profunda desconocida aún para el mismo criminal.

Las conductas criminales pueden presentarse sin motivo alguno como los casos de homicidios cometidos por personas que se encuentran mentalmente enfermas como lo es por ejemplo el psicótico esquizofrénico. Se trata de conductas impulsivas, de crímenes cometidos aparentemente sin razón, el desencadenamiento criminal imprevisto es propio de la impulsividad psicótica que puede manifestarse en el odio agresivo con respecto a una persona.

Por siglos las enfermedades mentales fueron los ejemplos más trágicos de la humanidad del hombre para el hombre. Su conducta a veces violenta, a veces grotesca,

hacia que sus semejantes los vieran con suspicacia, o con franca hostilidad. En el mejor de los casos, a los enfermos mentales o locos se les trataba con fría indiferencia y en ocasiones con aterradora crueldad cuando todavía se pensaba que la locura era señal de posesión por el demonio.

La más común de las enfermedades degenerativas es el endurecimiento o arteriosclerosis de las arterias cerebrales. El retraso mental y la epilepsia pueden deberse a lesiones producidas en el nacimiento, por un accidente de cerebro pueden perderse una o más funciones motoras. A todas estas enfermedades se les considera orgánicas porque con el microscopio se pueden ver las lesiones cerebrales y las fibras nerviosas cortadas.

Una persona es anormal cuando su conducta obstaculiza su trabajo o su capacidad de vivir en sociedad. La mayor parte del comportamiento anormal se clasifica en dos tipos generales: Neurótica y Psicótica. La conducta neurótica es una forma más benigna de anormalidad. Los enfermos neuróticos pueden ser anormales únicamente en ciertas áreas de su vida, en las demás son perfectamente razonables. Suelen reconocer su mal y contribuyen a su pronta recuperación. La psicosis es mucho más seria y se manifiesta en todos los aspectos del comportamiento del enfermo ya que una persona psicótica es alguien que a perdido parcial o totalmente el contacto con la realidad.

Actualmente se considera que las causas de las

neurosis son ambientales, es decir, que se deben a las tensiones de vivir. Todos los adultos y muchos niños sufren tensiones, y para hacerles frente usamos defensas neuróticas. Hay algunos que siempre llegan tarde, otros están obsesionados con la limpieza o que olvidan exasperadamente sus citas. Los neuróticos se valen de ardidés para llamar la atención, para ganarse un alago o para borrar de su mente pensamientos desagradables. Por lo común hacen todo esto por que son tímidos, porque creen que son desaseados y por lo tanto indignos de aprecio, o porque quieren evitar algo que para ellos tienen connotaciones desagradables, es decir, la raíz de todas las neurosis es un conflicto emocional.

Las neurosis se manifiestan con muchos síntomas diferentes como lo son:

ESTADO DE ANGUSTIA: Todo conflicto emocional causa un cierto grado de angustia, si el conflicto es grave, también lo será la angustia. Si el conflicto emocional grave no tiene solución fácil, la víctima tendrá que aprender a vivir con él lo mejor que pueda. A veces el conflicto queda oculto por debajo de la conciencia, es decir, en el inconsciente como ya vimos, y a veces aparece inesperadamente, pero siempre produce considerable angustia.

Por ejemplo un hijo adulto que puede constantemente sentirse irritado por un padre senil que vive en la misma casa, mas no puede deshacerse de él ni expresar su

irritación sin sentirse culpable. Con los años el hijo fingirá que todo marcha bien pero no podrá ocultar la angustia del caso ya que para el hecho de que su angustia no tenga causa aparente aumenta aun más su aflicción; quizás siempre este tenso y preocupado, no tenga apetito y sufra de insomnio y fatiga general, quizás su corazón lata inexplicablemente aprisa, o tal vez padezca temblor o le sea difícil respirar.

HISTERIA: En ocasiones el neurotico escapa de su conflicto mediante el expediente de caer enfermo con los síntomas físicos de una enfermedad real. A esta categoría de las enfermedades mentales se les denomina histeria, que no debe confundirse con el ataque histérico, el cual es un acceso de llanto o de gritos de miedo o de ira. En la histeria, un soldado que se muere de miedo de que lo manden al combate puede quedarse de repente sin ver, aunque no haya nada orgánicamente malo en sus ojos, literalmente esta ciego.

La histeria puede producir los síntomas exactos de una enfermedad auténtica, al grado de que muchos histéricos se les ha operado como resultado de los diagnósticos médicos, equivocados a causa de los síntomas engañosos.

HIPOCONDRIA: Mientras el neurótico angustiado da expresión a su angustia y se esfuerza vivir con sus

problemas, el hipocondriaco busca la solución en la escapatoria. Por ejemplo el empleado subordinado que teme que su jefe puede, al ver que se acerca éste, sufrir los síntomas de un estado de angustia. Dice que se siente enfermo, y si llendo una vez más a la enfermería logra evitar un encuentro desagradable, es muy probable que en lo sucesivo vuelva a sentirse enfermo cada vez que espere otro encuentro desagradable.

Sucede que las dolencias imaginarias de los hipocondriacos no corresponden a las descripciones de ninguna enfermedad conocida, pero los hipocondriacos suelen hacer su propio diagnóstico, haciendo por lo general las más sombrías predicciones sobre su estado, aunque no se sientan muy angustiados, ciertamente, no tanto como si la enfermedad fuera real. Al igual que la mayoría de las escapatorias neuróticas, la hipocondría crea para el que la sufre más problemas de los que resuelve. Con el tiempo no sólo se afectan su capacidad de trabajo, sino también su capacidad de vivir.

FOBIA: Fobia significa miedo, y la fobia neurótica es un miedo irracional de algo que sustituye a un miedo real, pero oculto. Así, por ejemplo una mujer casada siente atracción por el tendero, temerosa de las consecuencias de esa atracción, finge que esta no existe; pero al caminar de la tienda a su casa se siente atemorizada por el tráfico de

automóviles que pasan a gran velocidad por la calle. Atribuye su espanto al miedo de ser arrollada. De aquí en adelante, nunca va a la tienda a causa de su reciente aparecida fobia al tráfico, no sólo en el camino a la tienda, sino en todas partes.

DEPRESION: La depresión neurótica es un caso de pesadumbre y desaliento. Puede seguir a una enfermedad grave o a una aflicción, durante la cual el que la sufre se ve atormentado persistentemente por sentimientos de desánimo, de fracaso o de inferioridad. Da una interpretación sombría aun a cosas que marchan bien para él. La depresión neurótica no representa una escapatoria del miedo, sino una entrega a él.

En general, cualquiera que sea la forma de sus síntomas, el neurótico no sólo le resulta difícil la vida, sino que a los demás les resulta difícil vivir con ellos.

En cambio el psicótico presenta un cuadro totalmente diferente. En tanto que el neurótico es difícil y está incapacitado sólo en ciertos aspectos, el psicótico representa la dilapidación y el sufrimiento humano en gran escala. Las psicosis tienen fases benignas, y a veces los psicóticos leves pueden ser tratados como pacientes externos aunque, por lo común, deben ser hospitalizados. Sus síntomas hablan de un mundo totalmente separado del que conocen las personas normales: es un mundo de delirios, alucinaciones, pensamientos confusos y estados emocionales exagerados.

La mayor parte de los enfermos de los hospitales mentales están en tratamiento de dos grandes tipos de psicosis: la esquizofrenia y la maniaco-depresiva.

ESQUIZOFRENIA: la expresión significa disociación de la personalidad, desdoblamiento de la personalidad. El esquizofrénico no puede concentrarse en una idea o en una sucesión de ideas. Su lenguaje y su comportamiento son confusos e inconexos, y en ellos abundan frases y actos que tal vez significan algo para él, pero carecen de sentido para los demás.

El esquizofrénico vive en un estado aislado emocionalmente. Tiene conciencia del mundo exterior pero le es indiferente y por esa razón se retira de él. Es apático, indiferente y estúpido. La demás gente le importa muy poco.

La esquizofrenia es, "con mucho, el más común de los dos grandes tipos de psicosis, aunque los psiquiatras distinguen muchas variedades en base a sus síntomas y expresiones, las tres principales se conocen con el nombre de Heberfenia, catatonia y paranoia."⁴³

HEBERFENIA: El heberfénico retrocede hasta la conducta infantil. Habla como niño, se torna incoherente y cae en la tontera y en accesos de risas repentinas e insensatas,

43.- La Mente, Colección Científica Dentime Life, Editorial Offset Multicolor, México 1963.

gesticula y hace muecas extravagantes; se vuelve descuidado y a veces resulta repulsivo por su falta de aseo.

CATATONIA: El catatónico altera entre la completa inmovilidad física y el frenesi demoníaco. Por horas y hasta días enteros se quedará inmóvil, y de pronto se excitará terriblemente y atacará a todo aquel que se encuentre cerca de él, o se desgarrará la carne con sus propias uñas. En su estado de inmovilidad es muy fácilmente sugestible: puede sentirse con fuerzas para repetir frases, obedecer ordenes o imitar un gesto.

PARANOIA: El esquizofrénico paranoide presenta los síntomas clásicos de la locura. Su comportamiento ilógico tiene, en realidad, una razón, ya que padece delirios de grandeza, de persecución o de erotismo, oye voces y ve personas que no existen. Su delirio puede llegar con el tiempo a tales extremos que se imagina ser el centro de una conspiración mundial en la que participa, por ejemplo, todo el mecanismo del gobierno de un gran país. Cualquier desconocido que pasa es un espía, y los allegados a él también están comprometidos a la confabulación. De hecho vive rodeado de espías. Puede llegar a creer que se le están enviando ondas de radar para controlar sus pensamientos. Pueden atribuir su importancia mundial al hecho de que es Napoleón o Jesucristo. Los paranoicos pueden pasar del retraimiento a la violencia durante la cual es posible que

ataquen con furia homicida a cualquier desconocido.

PSICOSIS MANIACO-DEPRESIVA: Mucho menos que la esquizofrenia, la psicosis maniaco-depresiva no siempre entraña delirios o alucinaciones. Aquí lo que esta fuera de control son las emociones de la victima. Los ataques maniaco-depresivos suelen ser ritmicos. Entre los accesos, la victima puede gozar de periodos de normalidad aunque es posible que un ataque dure varios meses. Sus ataques pueden alternar entre las dos fases del padecimiento, o sea entre la mania por un tiempo y luego un estado de depresión.

MANIA: El término significa un estado de excitación o exaltación. El enfermo de una mania benigna parece frívolo, es muy activo y muy seguro de si mismo. Es talentoso, acometedor y sociable, pero dominante, y no tolera la crítica. Al avanzar la enfermedad, es incapaz de guardar silencio y de estarse quieto, canta y habla sin cesar camina de un lado a otro, se golpea contra las paredes. En los estados más graves padece delirios.

DEPRESION: La depresión psicótica empieza con sentimientos de desaliento y desánimo, la victima contempla en soledad, sus pecados. Al ahondarse la depresión se siente responsable de toda suerte de catástrofes. Cuando los enfermos de depresión están muy transtornados, pueden refugiarse en la más completa inacción. Entonces quedan postrados permanentemente en cama y se niegan a hacer nada.

La segunda división que Freud nos muestra es la

denominada división dinámica que está integrada por tres componentes:

ELLO: Es la parte totalmente inconsciente de la personalidad compuesta de anhelos y de instintos primitivos que buscan satisfacerse sin tomar en consideración las consecuencias, al nacer un individuo se es Ello puro.

YO: El Yo, en contacto con el mundo exterior, está entre el Ello y el mundo real, sirve de medidor entre las necesidades contrapuestas de los dos. Se forma al desarrollarse el individuo.

SUPER YO: Es el tercer componente Freudiano de la personalidad, es inconsciente en parte; entraña la aceptación íntima de los valores e ideales sociales, y juzga entre el comportamiento bueno y malo. Obedecer al Super Yo fomenta un sentimiento de estimación propia, en tanto que desobedecerlo produce un sentimiento de culpa, ya que a él se atribuyen las funciones de autocrítica, aceptación de normas morales y formación de ideales.

Con lo anterior, la primera hipótesis en materia psicoanalítica criminológica fué que el homicida era un hombre desprovisto de Super Yo.

C) FACTOR ENDOCRINOLOGICO

La ciencia endocrinológica nace a mediados del siglo pasado gracias a los estudios de Claudio Bernard al descubrir la función glucógena del hígado y también al

demostrar que los azúcares son vertidos del hígado al torrente circulatorio por las venas subhepáticas.

Con las nuevas aportaciones hechas por Bernard se descubre y se demuestra en mucho como las glándulas influyen en gran medida en el comportamiento humano, y como existe una interrelación entre cuerpo y espíritu.

Las glándulas, para su estudio, se dividen en dos grandes clases. Glándulas endócrinas y Glándulas exócrinas. Las primeras su funcionamiento es interno y secretan hormonas directamente al torrente sanguíneo. Las segundas son de secreción externa, expulsando su contenido por medio de un canal secreto como lo es el sudor, las lágrimas, la saliva .. etc. , por ejemplo.

Por definición una glándula es toda célula u órgano que segrega alguna sustancia. En este sentido, el hígado que produce bilis es una glándula, aunque también desempeña una multitud de papeles. Pero fundamentalmente el cuerpo -- como ya vimos -- contiene dos tipos de glándulas.

El primer tipo es la glándula exócrina, cuyas secreciones salen, generalmente por un conducto, a alguna parte de la superficie del cuerpo, que puede ser la piel misma o, por ejemplo, la mucosa del aparato digestivo o del respiratorio. El segundo tipo es la glándula endócrina, cuyas secreciones pasan, sin necesidad de un conducto, directamente a la sangre.

Entre las exócrinas figuran las glándulas sudoríparas

y sebáceas, cuyas respectivas secreciones de agua y aceite se hacen evidentes en la piel; las glándulas mucosas, cuya mucosidad humedece los tubos digestivos y respiratorios; las glándulas salivales, cuya saliva ablanda la comida cuando entra a la boca; y las glándulas mamarias, que dan leche al niño de pecho.

Las glándulas endócrinas son los grandes reguladores químicos de las funciones corporales. Sin saberlo es a ellas a las que se refiere el profano cuando atribuye sus males a algún trastorno glandular. Las sustancias que segregan glándulas endócrinas, y que le sirven de mensajeros químicos, reciben el nombre de hormonas.

Junto con el sistema nervioso, el endócrino constituye el principal medio de controlar las actividades del cuerpo. El nervioso está hecho, por decirlo así, para la rapidez; permite que el cuerpo ajuste rápidamente sus procesos internos según los cambios que se producen en el ambiente. Las endócrinas, en cambio, regulan procesos continuos de larga duración, inclusive el crecimiento del cuerpo, la maduración sexual y la capacidad de reproducirse.

Sólo durante este siglo, se ha logrado entender lo que son las glándulas endócrinas. Todavía en nuestro tiempo, se desconocen cuantas en realidad existen. Algunas son muy conocidas: La Pituitaria en la base del cerebro; la Tiroides en el cuello; las cuatro Paratiroides que se encuentran detrás de las tiroides; las Suprarrenales puestas sobre los

riñones, los Ovarios en el abdomen de la mujer; los testiculos en escroto del hombre.

La Pituitaria o también llamada Hipófisis, predomina sobre todas las glándulas del sistema endócrino, secreta hormonas del crecimiento que estimula directamente el crecimiento de los tejidos. Llamada a veces glándula maestra, tiene a su vez un amo: el Hipotálamo, masa de tejido nervioso que se supone que determina la sincronización de diversas etapas del crecimiento, como lo es la adolescencia, estimulando a la Pituitaria mas o menos de sus diversos productos .

Un exceso de la hormona Pituitaria del crecimiento puede tener dos consecuencias: si ocurre durante el crecimiento, la gigantismo cuyo resultado es un individuo enorme. En estos casos el crecimiento excesivo se concentra casi siempre en la cabeza y extremidades inferiores.

Cuando afecta a una persona que ya ha terminado de crecer, el exceso hormonal causa acromegalia, cuyo sintoma principal es el crecimiento de varias partes del cuerpo, sobre todo en la cabeza, manos y pies, además de letargia y agudos dolores de cabeza.

Y por el contrario una insuficiencia en la producción de la hormona Pituitaria causa enanismo. Pero no debemos confundir entre enano Pituitario y Acondroplástico, Hipocalórico y familiar, ya que el acondroplastico era ya deforme antes de nacer; el hipocalórico lo afecto la

desnutrición y el familiar heredó en forma completamente irrevocable su enanismo.

Las glándulas suprarrenales son en realidad dos glándulas endócrinas en una y cada una secreta su propia clase de hormonas.

Las hormonas que se producen en la médula suprarrenal son la epinefrina y la noropinefrina. Las dos intervienen para ayudar al cuerpo a reaccionar ante situaciones de urgencia. La epinefrina, más conocida con el nombre de adrenalina se pensaba que era la única hormona producida por las glándulas suprarrenales en un tiempo. Esta hormona es un poderoso estimulante cuyos efectos se manifiestan en todo el cuerpo. En momentos de tensión puede acelerar la respiración, elevar la respiración arterial, agudizar los reflejos y poner al cuerpo en guardia para la pelea o la huida.

La noropinefrina constituye un eficaz ayudante al campo de la epinefrina en esos momentos, pues hace que aumente la cantidad de sangre que fluye por el corazón y estrecha los capilares de la piel a fin de que la sangre salga de ellos y se desvie, por la acción de la epinefrina, a los principales órganos del cuerpo.

Una de las anomalías de las glándulas suprarrenales es la conocida con el nombre de mal de Addison que se caracteriza por debilidad muscular, un bronceado peculiar de la piel, apatía generalizada y al colapso, en

muchas víctimas se encontró que las glándulas suprarrenales estaban atacadas por la tuberculosis.

Esta glándula ayuda a los riñones a regular el equilibrio de sal y agua en los líquidos orgánicos dentro y fuera de las células. También influye en el cuerpo para construir y descomponer proteínas, formar anticuerpos contra las bacterias y los virus, reparar el tejido dañado y controlar la inflamación.

Las tiroides, situadas en el cuello, delante de la tráquea secreta tiroxina que se trata de un acelerador biológico. Situada en la base del cuello, precisamente debajo de la manzana de Adán, puede palparse desde el exterior, y por ello el médico la puede examinar más fácilmente que a ninguna otra glándula. La hormona que produce la toxina ejerce el control sobre la rapidez con que el alimento se convierte en calor y energía en todas las células del cuerpo.

Si no hay suficiente tiroxina, la persona siente constantemente frío y sueño, y no puede hacer nada sin un esfuerzo considerable. La respiración es lenta, lo mismo que los latidos del corazón, y su apetito y funciones sexuales son deficientes; a veces aumenta de peso aunque esté sometida a un régimen alimenticio estricto.

Lo contrario del hipotiroidismo es el hipertiroidismo, producido por el exceso de tiroxina. La persona que padece este mal propende a ser nerviosa, inquieta y muy activa; el

corazón le late violentamente y jadea al respirar, y pierde peso aunque coma con exceso.

Por lo contrario, en la parte posterior de las tiroides son cuatro glándulas con funciones opuestas a las tiroides ya que secretan paratiroxina.

Aunque en la mayoría de los casos las hormonas elaboradas por una glándula endócrina difieren considerablemente de las elaboradas por otra, las de la corteza suprarrenal son estructuralmente muy semejantes a las que segregan las glándulas sexuales: los ovarios de la mujer y los testículos del varón. En realidad, estas hormonas -tetosterona y androsterona en el hombre, estrógeno y progesterona en la mujer se producen en los dos sexos. Pero normalmente, las hormonas sexuales masculinas predominan en el hombre y las hormonas sexuales femeninas en la mujer.

Durante la niñez, la producción de hormonas sexuales es muy reducida, pero a medida de que el varón se acerca a la madurez sexual, los testículos empiezan a segregar cada vez más hormonas masculinas, que provocan notables cambios, como el desarrollo de la barba y los músculos, la maduración de los órganos sexuales y la aparición de los impulsos sexuales. También se estimula la producción de espermatozoides en los testículos. En la mujer, las hormonas sexuales femeninas inducen al desarrollo de las caderas y los pechos, y otras características sexuales llamadas

secundarias que distinguen a la hembra de la especie. Además preparan al útero para recibir y sostener un óvulo fecundado. Si no se produce la concepción cuando se desprende un óvulo del ovario, sale del útero un tejido sanguíneo blando; unas semanas después está preparado para recibir y sostener el siguiente óvulo que se desprenda, si lo fecunda un espermatozoide. En pocas palabras, el ciclo de la menstruación que experimentan todas las mujeres sexualmente maduras, es un resultado directo del aumento y disminución de las hormonas en un ritmo más o menos mensual.

Los cambios sexuales primarios que preparan al cuerpo para la reproducción ocurren casi al mismo tiempo que los secundarios. En los chicos, los testículos se hacen mayores y en su interior, los túbulos que producen el semen alcanzan su madurez. La próstata se desarrolla y empieza a secretar el líquido seminal. El crecimiento y desarrollo de estos órganos reproductores disparan la aparición de otras dos características sexuales, las que, más que ninguna otras anuncian que el niño se ha convertido en hombre. Este cambio lo produce la testosterona, la hormona que secretan los testículos, ya que al circular por la sangre esta hormona, estimula el crecimiento del pelo facial y también el del cartilago de la laringe, lo que produce el cambio en el tono de voz, entre otros ejemplos.

En las niñas ocurre primero el crecimiento y desarrollo de los senos, el útero y los ovarios. Poco

después del punto más alto del crecimiento, se presenta la menarquía. Este primer anuncio de la feminidad suele ser engañoso. No siempre se desarrollan simultáneamente el útero y los ovarios, y a veces ocurre que el útero inicia su ciclo mensual antes de que los ovarios suelten óvulos maduros.

Todos estos hechos dramáticos afectan los sentimientos del adolescente hacia él mismo y hacia los demás. Los años de la adolescencia son un periodo de búsqueda y de interrogación, aunado a las diferentes influencias del medio ambiente en que se desarrolla una persona, trae como resultado en muchas ocasiones, actitudes agresivas que terminan en conductas criminales.

FACTORES CRIMINOGENOS EXOGENOS

- 4.1 FACTOR FAMILIAR.**
- 4.2 FACTOR SOCIAL.**
- 4.3 FACTOR ECONOMICA.**
- 4.4 FACTOR EDUCATIVO.**

FACTORES CRIMINOGENOS EXOGENOS

Por el contrario de los factores endógenos, están los factores exógenos que, son todos aquellos que se producen fuera del individuo es decir, son todos aquellos que vienen de fuera hacia dentro.

Los factores exógenos son por ejemplo, la familia, el barrio donde se vive, si la familia está integrada o desintegrada, la pandilla con la que el sujeto se reúne etc... la posición económica en que se encuentra un individuo, el nivel social en que se desarrolle, el nivel académico etc..

A) FACTOR FAMILIAR

Es de vital importancia poner una mayor atención al factor familiar ya que ésta, es la que forma al individuo desde sus primeros años de vida, por lo que se ha manifestado que la familia es toda una institución natural ya que surge espontáneamente el desarrollo de la vida del hombre a la necesidad de ciertos impulsos primordiales como lo es a la de la conservación de la especie.

Se ha dicho que la familia es una institución ya que está configurada y creada por la cultura, entendiéndose por ésta el conjunto de principios morales, las costumbres, la religión y el derecho. Es dentro del seno familiar donde tiene lugar la educación del niño. Nos referimos no a la educación como sinónimo de instrucción, sino de formación.

La primera la puede recibir en la escuela a través de sus profesores, la formación de un individuo se adquiere primordialmente en la familia y consiste en su formación moral, es decir, sentar las bases para que en su adolescencia tenga conocimientos firmes de lo que significa el deber, la justicia y el honor, con el objeto de hacer de él un hombre recto.

Nos atrevemos a pensar que la manera como cada persona fue educada durante su edad más temprana, decide sobre su vida posterior.

Resulta por ello esencial combatir todo aquello que pueda debilitar los pilares sobre los que se sostiene la familia, procurando todo cuanto favorezca su estabilidad y unidad siendo indispensable que el niño se desarrolle en un lugar sano en donde impere la unión familiar que le procure además de atención y cuidados una buena formación.

También para Luis Rodríguez Manzanera " es vital en la formación de un individuo, la primera etapa de la vida. La correcta formación del binomio madre-hijo y de posterior trinomio padre-madre-hijo será para el una buena base para la formación de la personalidad."⁴⁴

La influencia de los padres por medio de la elección

44.- Rodríguez Manzanera Luis, La Delincuencia Juvenil en México, Editorial Messis, México, 1975. pág. 47.

del círculo de amigos, iglesia, colegio, asociaciones y elección de la profesión, así como también distintas actitudes educativas en las distintas clases sociales, es caracterizada como socialmente importante.

O sea que la familia viene a ser el primer elemento para que el desarrollo de la persona y la sociedad sean idénticos. El niño al nacer establece sus relaciones de afecto, sus necesidades de satisfacción y apoyo con la madre. Al principio tales necesidades fundamentalmente alimenticia, se van haciendo más profundas como lo son de contacto y ternura.

De esta forma, el medio ambiente más importante de una persona y por ello también de los jóvenes es su familia. Es la primera responsable de su educación buena o mala. Quizá la razón de ello tiene su origen en la tendencia del niño a imitar a quienes le rodean sin comprender el alcance de su conducta.

Si la familia le condiciona adecuadamente para vivir en compañía de sus semejantes, el niño no tendrá mayores problemas durante su desarrollo, dada su capacidad de adaptación para integrarse a la sociedad. Si por el contrario no se ha ejercido sobre él una buena acción educativa, su tendencia a comportarse irregularmente será mucho más factible.

En los niños sus reacciones antisociales se

desarrollan tanto más rápidamente, cuanto menos se esfuerzen sus padres para integrarlos a estructuras sólidas, a comenzar por su acción educadora la virulencia de sus tendencias agresivas y destructivas. Sin duda estas tendencias son propias de la juventud, pero normalmente al efecto de la educación, se canalizan y disciplinan hasta transformarse en valores sociales y morales.

Es obvio pues, que el niño sólo dentro de una familia organizada y funcional, podrá ser certeramente educado.

Cabe detenernos para determinar que entendemos por familia organizada y funcional.

La familia organizada y funcional es aquella en la que todos sus integrantes juegan, por decirlo así, su rol adecuadamente, existiendo una comunicación constante entre ellos, así como una real integración. Los hijos tienen una íntima relación con los padres, obteniendo de ellos cariño, protección y apoyo, además de que para un mejor desarrollo mental del hombre es necesario que la familia contenga amor, Autoridad y Ejemplaridad.

Amor es el pilar de lo que necesita y requiere el niño por parte de sus padres y demás de que lo perciba no sólo de una manera directa y personal sobre él, sino también de una manera indirecta porque exista entre los demás miembros de la familia un clima de seguridad colectiva.

De nada sirve que le manifiesten y expresen el amor

que le tienen, y que las relaciones entre ellos no marchen correctamente. La susceptibilidad del niño se ve afectada al percatarse de que en su familia algo no funciona debidamente y esta situación necesariamente lo perturba durante su desarrollo mental.

La autoridad que hicimos incapie, nos referimos a la autoridad vista desde el punto de factores benéficos para los hijos. En este sentido, el mantenimiento de la autoridad paterna se muestra como un factor positivo, como una necesidad que el niño tiene de sentirse tutelado con un mínimo de poder y energía por parte de sus padres.

Además, el ejercicio de la autoridad paterna dentro del hogar, como técnica general, rodea a la figura del padre de una categoría de admiración y respeto muy benéfica para el proceso de idealización. Por el contrario la falta de autoridad, hace que aparezca ante el niño como un ser, si no despreciable, al menos sin cualidades para ser admirado y respetado.

La Ejemplaridad, que sin lugar a dudas, condiciona la personalidad del niño, constituye una de las formas inarticuladas o marginales por medio de las cuales la familia da forma y va moldeando la conducta de los jóvenes. Es así que un factor delictivo evidente es el mal ejemplo directo que la conducta de uno o ambos progenitores

45
proporcionan a los hijos.

De esta manera para que sea adecuada la función modeladora de la familia, se requiera "... de una manera de vida y conducta por parte de los mayores que sirvan de ejemplo y modelo a la mentalidad juvenil tan propicia a identificarse con los seres que le rodean y tan abocada a la realización de los mismos.

46
Sin embargo, la realidad es de que existen infinidad de padres que no conformes por abandonar por completo el cuidado moral y material de los hijos los inducen a delinquir, obligandolos a ejercer la mendicidad y más tarde el robo y el crimen.

Resulta común entre las familias mexicanas de escasos recursos económicos, el hecho de que la madre a verse abandonada o viuda dada su falta de preparación para obtener un empleo decoroso que le permita sostener a sus hijos, se ve en la necesidad de dedicarse a la prostitución.

Esta conducta de la madre constituye un mal ejemplo directo a sus hijos y más aun a sus hijas.

45.- Cfr. Horas Placido Alberto, Jovenes Desviados y Delincuentes, Editorial Humanitas. Buenos Aires, 1972. pág. 279.

46.- Rivera Pérez Luis, La Juventud Malograda, Editorial Aguilar. México, 1970. pág. 184.

La familia desorganizada es donde no hay integración entre sus miembros, el rol que juegan no es el adecuado, dentro del hogar hay hostilidad, tensión, problemas conyugales, la mayoría son desintegradas por falta de algunos de los padres. Esta falta de alguna de las figuras paternas ocasionan grandes daños en el individuo, pueden ser de tipo psicológico o sicial.

A estas características de la familia, pudieramos agregar que existen una falta de comunicación y cuando ésta se da, es únicamente para discutir y agredirse (los hijos y los padres).

La autoridad exagerada del padre que impide la relación con sus hijos y una madre débil que no es tomada en cuenta dentro del hogar, y al conjugarse proporciona que la personalidad del menor será desadaptación social o por el contrario, se da también los padres consentidores que producen niños caprichosos o irrespetuosos.

Por otro lado, no pasa por desapersivido para todos nosotros que el número de divorcios se incrementan con el transcurso del tiempo lo que nos lleva a concluir el número de familias desintegradas es cada vez mayor, porque difícilmente una vez divorciados los conyuges, existe acuerdo en cuanto a los cuidados y educación y que debe recibir los hijos.

Además, contrariamente a lo que ocurría en años pasados cuando la madre abandonada o divorciada, se dedicaba

en cuerpo y alma a sus hijos, adoptando el papel de padre y madre a la vez, en la actualidad es común observar que renuncia con la mayor facilidad del mundo a la custodia de sus hijos, los que necesariamente resentirán la ausencia de la figura materna, la más importante durante su desarrollo porque es ella quien los enseña a amar o a odiar, a ser educado o mal educado, a respetar o no a su padre y a los demás miembros de la familia.

No queremos ser tajantes y afirmar que con toda seguridad un niño que se ha desarrollado dentro del seno de una familia desorganizada, se convierta en un delincuente, pero sí queremos dejar establecido que esto a niños se encuentran en desventaja, en relación con aquellos que crecen en un hogar funcional, por la sencilla razón de que la delincuencia es una de las formas más comunes de la inadaptación.

HILDA MARCHIORI nos que " el homicidio está relacionado a procesos individuales de desinhibición y fallas en los mecanismos de defensa, lo que provoca la conducta violenta en extremo irracional, sin control, con una disgregación psíquica", y en relación a la familia del delincuente homicida, nos continúa diciendo la mencionada autora: "...Sus costumbres son socialmente adaptadas, especialmente en relación a la familia, carecen de antecedentes penales, aunque la observación más minuciosa de sus historias revela que este individuo tuvo numerosas

dificultades en su vida de relación, una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de una agresividad reprimida".⁴⁷

Podemos concluir que el medio ambiente familiar dentro del cual se desenvuelven una persona durante nifnes es un factor de gran relevancia en la génesis del homicida, y que resulta sumamente difícil neutralizarlo a través de otros factores como puede ser el socio-económico y socio-psicológico. Sin embargo resulta innegable que todos y cada uno de estos factores se relacionan entre si para favorecer la conducta antisocial en el hombre.

De ahí que resulta de gran trascendencia el combatir todos aquellos elementos que en una u otra manera contribuyen para que un hogar sea deforme o deficiente, lo que por supuesto representa una labor muy ardua que debe ser desempeñada por médicos, psicólogos, pedagogos, y trabajadores sociales, quienes deben orientar a los jovenes desde el momento en que pretendan contraer matrimonio, con el objeto de crearles conciencia respeto de las obligaciones que van a adquirir en su calidad de esposos y padres, así como de que manera pueden contribuir a la educación de sus hijos de manera adecuada, ya que los niños que desarrollan

47.- Marchiori Hilda, Personalidad del Delincuente, Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 41.

dentro de un hogar estable, en el cual perciben un clima de seguridad y amor entre todos los miembros que la integran, difícilmente llegará a cometer infracciones, porque se encuentra debidamente capacitado para enfrentar las eventualidades que se le puedan presentar, y no guardará ningún resentimiento para con la familia y la sociedad.

b) FACTOR SOCIAL

Después de la familia, es el medio ambiente social el que influirá en el futuro del hombre. El factor social actúa sobre el joven, primero de manera indirecta a través de su influjo sobre la vida familiar y luego directamente cuando toma contacto con la sociedad durante el proceso de incorporación a la misma como miembro más de la colectividad.

El mecanismo modelador de la sociedad sobre el adolescente tiene capital importancia el componente emotivo afectivo ya que desde el comienzo de la pubertad hay una apertura hacia las influencias sociales junto con una aminoración de las influencias familiares. De esta influencia pueden resultar contactos con asociaciones delictivas, o la comisión de pequeños delitos o el apego total del medio ambiente que según Zaffaroni " es la correlación íntima con la conducta humana si este es especialmente criminógeno, los resultados pueden ser desastrosos", como en el caso de las zonas criminógenas o de los barrios que menciona Solís Quiroga, ejemplo de ello son las colonias populares.

48.- Zaffa Roni Raúl Eugenio, Sociología Procesal Penal, Colección Gabriel Botas, México, 1968. pág. 52.

49.- Solís Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Editorial Porrúa. México, 1977. pág. 140. pobreza se asocian los

Los barrios son zonas criminógenas en donde habiendo centros de vicio y los lenocinios, colonias miserables donde se carece de las condiciones mínimas de habitabilidad como por ejemplo: agua, drenaje, alcoholismo, prostitución, la farmacodependencia, etc...

El tipo de alojamiento que se da en estos barrios es muy reducido y de condiciones higiénicas francamente precarias, facilitando la vida en las calles que pueden en la mayoría de las ocasiones resultar peligrosa para los jóvenes, pues gran parte de ellos se asocian en los lugares más sucios y descuidados y se trata de vagos mayores de edad, siendo a menudo, consumadamente delincuentes.

Por lo general vemos, que en la periferia de la ciudad, se encuentran las zonas con excesiva población, las cuales se les conoce como barriadas en donde se localiza el mayor índice de delincuencia. También encontramos las llamadas vecindades y los conjuntos habitacionales en los que se crean numerosas familias a veces en un estado promiscuo y que son verdaderas incubadoras de delincuentes.

Los menores de edad conviven allí con la prostituta, con el borracho consuetudinario, el padre o la madre crueles y con los vecinos que riñen con palabras no propias para los menores, provocando con esto que se vaya creando un hábito y costumbre en la vida del niño, surgiendo así, una conducta antisocial y delictiva en la adolescencia.

La conducta de las personas se ve afectada debido al

lugar en el que se desenvuelven cotidianamente y con los individuos que los rodean, pues a medida que el menor crece, las influencias extrafamiliares son mayores. Si no existe la convivencia familiar, o esta es negativa, entonces las amistades y el barrio se convierten en aspectos decisivos en el desarrollo de la vida de un menor.

" El niño, el adolescente, se vuelve infractor o antisocial al aprender y hacer suyas las maneras incorrectas de las malas amistades y al ver como los adultos fuertes y poderosos infringen la ley. Así los menores con carencias familiares, educativas etc... entran en contacto con excesiva frecuencia con personas de más edad, de claras actividades antisociales, de quienes aprenden a rechazar los principios legales y adquieren la habilidad en la infracción de la norma".⁵⁰

Gran parte de la conducta de una persona cualquiera que sean sus motivos, tienen implicaciones en su status. Sus actos pueden identificar su posición o pueden ayudarlo a cambiar o reforzar su nivel.

El status es una especie de título de identificación social que coloca a las personas en relación con otras, e implica también alguna clase de papel. Papel es el patrón de

50.- Tocaven Roberto, Elementos de Criminología infanto-juvenil, Editorial Edico, México, primera edición, 1979. pág. 99.

conducta aplicables a las personas que ocupan un status particular. "Los hombres realizan o desempeñan papeles sociales y ocupan o llenan status"⁵¹.

El status puede ser atribuido o adquirido, de acuerdo con determinaciones relativamente fijas sobre las que no se tiene control (ancestros, riqueza heredada o afección étnica) o bien, las cualidades o atributos que pueden obtenerse gracias a alguna acción directa.

Así que el status puede influir en gran medida en la delincuencia, José María Rico afirma que "en latinoamérica se presenta una criminalidad primitiva o arcaica en las zonas rurales y una delincuencia de inadaptación económica y cultural en la ciudad, especialmente en los barrios desfavorecidos y miserables de las grandes metrópolis en donde reside una importante población"⁵².

Hoy en día las grandes sociedades están viviendo un verdadero cambio de civilización al abrirse paso el desarrollo económico, creándose nuevos lazos entre el hombre y la técnica, entre los individuos y los grupos sociales y planteando durante la actual fase de transición graves problemas de adaptación.

51.- Chino Ely, La Sociedad, Editorial Fondo de la Cultura Económica, México, 1973. pág. 49.

52.- Rico José María, Crimen y Justicia, Editorial Siglo XXI, México, 1977. pág. 103.

En todo desarrollo se dan ciertas constantes que se asocian con la delincuencia, con las migraciones masivas del campo a la ciudad; abandonan el campo suponiendo que la ciudad es como una mina que les dará todo lo necesario y más, y al llegar a ella se topan con todo tipo de barreras y al verse en tales situaciones se alojan en los lugares más insalubres y miserables, pues no tienen dinero e intentan trabajar sin saber nada y lógicamente encuentran trabajos sumamente modestos; tienen gastos relativamente mayores a sus ganancias y piensan, en vez de regresar a su pueblo, en obtener más en la forma que sea y en este conflicto surge la delincuencia.

El excesivo crecimiento demográfico es causa de criminalidad porque las posibilidades del jefe de familia, se encuentran recargadas, las viviendas estan superpobladas, las escuelas son insuficientes y los empleos difícilmente accesibles.

B) FACTOR ECONOMICO

Mucho se ha hablado en el sentido de que la situación económica de un país conduce a sus jóvenes habitantes a la comisión de delitos y de conductas antisociales. Así lo han confirmado una infinidad de autores al considerar que sin duda alguna el factor económico es de vital importancia no sólo para el homicida sino en general para la delincuencia, y encontramos incluso quienes han dado a éste una condición única, concediéndole mayor importancia que a cualquiera de los demás factores.

Al referirse a factor económico, contemplaremos dos situaciones a saber: por un lado la pobreza extrema y por otro la riqueza, ya que si bien es cierto que " la necesidad de satisfactores (necesidades muchas veces creada artificialmente) hace que muchos jóvenes al toparse con limitaciones para obtenerlos por vías legítimas, y recibiendo una intensa frustración tengan que conseguirlos por medios que quedan fuera de la ley"⁵³ también lo es que en otras ocasiones el joven se convierte en delincuente llevado por un deseo de ser siempre más que sus compañeros, con el fin de ser objeto de reconocimiento sin importar que logre por medios ilícitos.

53.- Rodríguez Manzanera Luis, La Delincuencia Juvenil en México, Editorial Messis, México, 1975. pág. 497.

" No es sólo, en realidad, la búsqueda de los bienes indispensables a la vida confortable, lo que induce al hombre al crimen. La evolución de la sociedad moderna ha demostrado ampliamente que el individuo tiende a traspasar los confines de la delincuencia, también por fines económicos, que podemos definir de alto nivel, directamente estimulados por una confrontación competitiva con los otros componentes del ambiente social en el cual vive, aunque su situación financiera sea buena o francamente brillante. El deseo de emerger o sobresalir sobre sus propios semejantes condiciona en fin una lucha continua entre ciudadano y ciudadano que a menudo va más allá de los límites tolerados por la legalidad.⁵⁴

Desde luego el tipo de infracciones a que condiciona cada uno de estos factores de naturaleza económica varía según el caso, es decir, el medio económico puede determinar el tipo de delitos, pero no la delincuencia es sí.

Debido a la pobreza, familias enteras viven en condiciones infrahumanas, en cuevas, en baldíos en las conocidas ciudades perdidas de las zonas populares y sobrepobladas en que por lo general es sólo un cuarto que les sirve para comer, dormir y trabajar. Las familias están formadas por varios integrantes que son el padre, la madre,

54.- Francesco Parentini y Pier Luigi Pagani, Psicología y Delincuencia, Editorial Beta, Buenos Aires, 1976 pág. 21-22.

los hijos solteros y casados, éstos con sus respectivas parejas y descendientes, los abuelos, tanto paternos como maternos, tíos, primos, o algún extraño que se les une por diversas circunstancias.

La pobreza también impide que las personas puedan acudir a la escuela, dejándolas sin posibilidad para su educación. Quienes padecen esta circunstancia económica no ven muy prometedor el tener que iniciar un largo aprendizaje de una actividad que hasta después de meses y años les producirá un ingreso seguro e importante lo que provoca que permanezcan siempre en el mismo nivel social u otro más bajo, porque aunque lo deseen, no podrán obtener un mejor nivel de vida, ni una posibilidad de obtener ventajas y posición dentro de un grupo. Así que viéndose imposibilitados de lograr un medio honesto de vivir y con el crecimiento de la crisis económica, algunos individuos se dedican a la realización de conductas delictivas.

Colajanni, antiguo precursor de la Sociología Criminal, Disípulo de Cesar Lombroso, sostenía que la criminalidad se debe a problemas económicos formulando su teoría de la prevención de la criminalidad, basada en la mejor distribución de la riqueza y sostenía que: a mejor distribución de la riqueza, mejor organización y menor

55
criminalidad".

La mayoría de los delincuentes producen por lo general de las clases más pobres. Sabemos que muchos jóvenes por la pobreza en que se encuentran recurren por lo general al delito de robo, pero en ocasiones su conducta antisocial va más allá de su voluntad provocando homicidios prudentiales, y en muchos casos más, son intencionales, debido a que la víctima opone resistencia o para que no denuncie al delincuente.

En realidad la crisis económica afecta más directamente a la clase inferior. Los recursos para satisfacer las necesidades primordiales son limitadas, y al carecer de estímulos para superarse, aumenta la posibilidad de la realización de conductas delictivas a más temprana edad.

D) FACTOR EDUCATIVO

Desde el punto de vista sociológico, " educación es el proceso en virtud del cual el acervo de ideas, costumbres, normas, conocimientos y técnicas de la sociedad, es transmitido por medio de la enseñanza a las nuevas generaciones con el propósito de obtener la aculturación de éstas".⁵⁶

Por ásto, la escuela es una preocupación constante de transmitir a las nuevas generaciones los bienes intelectuales y morales acumulados por la anterior generación. La escuela es también un factor exógeno cuya acción debe ser relacionada con las disposiciones individuales de todo sujeto.

Instrucción y educación no son conceptos fácilmente separables y amenudo son utilizados indistintamente o confusamente por los criminólogos y al efecto, el maestro Manuel Lopez Rey, nos dice: " La instrucción se refiere esencialmente a la que se adquiere en los lugares de enseñanza, tratase de escuelas, Institutos o Universidades, mientras que la educación, concepto de más amplio alcance,

56.- De Acevedo Fernando, Sociología de la Educación, Novena reimpresión. México 1985.pág. 258.

es el moldeamiento recibido para saber conducirse, aprender hábitos y maneras, moldear el carácter de la familia, grupo, escuela, taller, oficina, etc"⁵⁷...

La figura del maestro o educador es la que va a jugar un preponderante papel en la estructura de la vida tanto efectiva como emocional del niño, para repercutir más adelante en su personalidad. Se ha comprobado que el aumento de la delincuencia de menores, refleja un fracaso en la educación.

Por falta de interés en el estudio bastantes alumnos se convierten en pequeños malhechores antes de terminar la escuela, y algunos se convierten en vagos cayendo eventualmente en una vida de conductas antisociales, ya que en la escuela se facilitan las relaciones sociales promiscuas que en la delincuencia juvenil tienen mucha importancia.

Se ha detectado que los jóvenes delincuentes de nuestra ciudad no han recibido los beneficios que trae consigo la educación. Se sabe que muchos delincuentes, los más desvalidos y miserables, nunca fueron a la escuela, la mayoría no alcanzaron la educación básica, haciendo únicamente parte de la instrucción primaria y pocos son los

57.- López Rey Manuel, Criminología, Ediciones Aguilar, S.A. España 1975.pág. 340.

que alcanzaron más cultura.

En las escuelas se observa una sobrepoblación que provoca una educación deficiente, y da lugar a la violencia que es común en los centros de estudios donde sus autoridades se ven en la imposibilidad para controlar esas agresiones.

Cuando los jóvenes no acuden al colegio y por esto no tienen que desarrollar actividades escolares diariamente, caen en un estado de tedio y aburrimiento que los induce a idear y llevar a cabo conductas antisociales para ocupar su tiempo libre.

Héctor Solís Quiroga manifiesta " ... que la ignorancia conduce frecuentemente a errores y a ejecutar delitos, más que el conocimiento lo que se confirma visitando cualquier cárcel de cualquier país pero no debemos sobre valorar este dato; hay delincuentes cultos que logran en ocasiones eludir la acción de la justicia utilizando ⁵⁸ precisamente su mejor preparación".

Si quisieramos establecer una relación entre la criminalidad y la educación, señalaríamos que la mayoría de las personas que se encuentran con problemas con la justicia penal, son pertenecientes a las clases más desfavorecidas como lo son los obreros, agricultores, jornaleros, que

58.- Solís Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Editorial Porrúa. Segunda Edición, México, 1977. pág. 167.

tienen un nivel educativo muy bajo.

Se ha encontrado una relación directa entre la preparación escolar, y la evitación del delito. Mientras mayor sea la estimulación académica que una persona haya recibido, menor será la posibilidad de que cometa una conducta antisocial, es decir, mientras más alto sea el grado de preparación que alcance una persona, menor será la posibilidad de que realice un delito.

Por otra parte se ha sostenido que la educación ayuda a los delincuentes en sus actividades ilegales, pues existen tipos de delitos que requieren de cierto conocimiento o inteligencia como es el caso de la falsificación o del fraude. Pero éstas no son comprobables como la otra clase de delitos que debido a la ignorancia de los delincuentes son poco explicables, aún desde el punto de vista del delincuente.

No es posible determinar que tanta influencia tenga la educación defectuosa sobre la delincuencia, pero existen datos estadísticos que han demostrado que el porcentaje de los analfabetos, en los delincuentes es mucho mayor que entre la población en general. Lo anterior nos señala que existe una relación causal entre la delincuencia y la ignorancia.

La falla de conocimientos fundamentales y la carencia

de valores trae como consecuencia personalidades endeables, propensa a la desviación social y a las conductas antisociales.

ALCOHOL Y DROGAS

5.1 ALCOHOLISMO.

5.2 FARMACODEPENDENCIA.

5.3 CLASIFICACION DE LAS DROGAS.

A L C O H O L Y D R O G A S

La droga de uso más generalizado en el mundo no es la aspirina, ni la penicilina, ni ninguna de las sustancias que de ordinario, mandan los médicos. Es un material que médicamente no tiene más que una importancia secundaria, pero que a diario consumen decenas de millones de personas, a veces en cantidades peligrosas, y ocasionalmente, centenas de millones más. Casi la totalidad de la población mundial lo ha tomado o lo tomará una u otra forma a lo largo de su vida.

El alcoholismo es un problema social que nos preocupa en gran medida, pues un porcentaje muy elevado de la población es ya un alcohólico o está próximo a serlo, debido a la facilidad de adquirirlo ya que su consumo está hasta cierto punto aceptado por la sociedad, pues vemos que por adultos.

En cualquier evento humano ya sea recreativo o cultural, se presenta ya como una tradición milenaria el convivir con dicha droga, creando como consecuencia que el alcohol sea el factor criminógeno número uno, generador insustituible con certeros resultados que ocasiona lesiones por proyectiles de arma de fuego, por instrumentos punzocortantes, traumatismo de toda índole: fracturas luxaciones, contusiones, heridas, golpes, excoriaciones,

hematomas, y llegan sus consecuencias muy a menudo a la muerte.

Los problemas que se realizan con el consumo del alcohol son muy complejos, extensos y serios. El alcoholismo avanza en nuestra sociedad de tal manera que el alcoholico no acepta serlo, llegando a la dependencia fisico-psicológica.

Se dan diversas definiciones y clasificaciones al respecto con la finalidad de llegar a un acuerdo para poder evaluar la patologia relacionada con el consumo del alcohol.

La Organización Mundial de la Salud, define al alcoholismo como una enfermedad progresiva, tanto de caracter esperitual y emocional o mental como fisica.

En otra definición encontramos que "el alcoholismo es un trastorno de la conducta, caracterizado por la dependencia psicológica y fisica al alcohol, expresado a travez de dos sintomas fundamentales: 1. La incapacidad de detener la ingestión del alcohol una vez iniciada, y 2. La incapacidad de abstenerse".⁵⁹

59.- Guerra Guerra Javier, Alcoholismo en México, Archivo del Fondo numero 73, México, 1977.

El alcoholismo es una toxicomania caracterizada por la ingestión de alcohol. Actualmente es un problema social determinado por el consumo exagerado del alcohol, en la colectividad es "... intoxicación aguda o crónica, que puede presentarse, y se presenta en todas las situaciones humanas, en los dos sexos, en todas las edades, en tantas cuantas son, o pueden ser, las clases sociales a que pertenecen los hombres y las profesiones a que se dediquen colocandolos no solo en peligro fácil de delinquir, sino en el de transmitir a su descendencia una predisposición delictuosa".⁶⁰

Consideramos que realmente el alcoholismo es una enfermedad crónica, que se manifiesta como un transtorno del comportamiento, a nivel organico como al psiquico, se caracteriza por el consumo de bebidas alcohólicas de modo exagerado sobre pasando los habitos admitidos y los usos sociales, perjudicando la salud del bebedor y su situación económica.

El alcohólico es aquella persona que ha perdido la libertad de abstenerse del alcohol, que tiene la necesidad física y mental de ingerir alcohol sin importar lugar y hora; se ha hecho dependiente del mismo.

60.- Bernaldo de Quiros Constancio, Criminología, Editorial Cajica, Segunda Edición, Puebla, México, 1959. pág. 197.

El consumo del alcohol se presenta generalmente en adultos emocionalmente dependientes e inmaduros, sus tensiones son extremas y su tolerancia frente a la angustia es muy baja ya que recurren a la ingestión del alcohol llegando a la intoxicación para alejarse por completo de la realidad, llegando así a gran número de suicidios, transtornos mentales, enfermedades en general, pobreza y la disolución del vínculo matrimonial.

Gran número de alcohólicos son primero bebedores, o sea, que comienzan tomando bebidas alcohólicas por diferentes motivos que pueden ser: familiares, sociales, psicológicos o por querer huir de la realidad que les rodea, otros empiezan a beber influenciados por el medio ambiente que les rodea. "El 84% de las desavenencias familiares son causadas por la ebriedad de alguno de los conyugues. El 82% de los divorcios y separaciones se deben al alcoholismo. De cada 100 familias cuyos jefes son alcohólicos padres o madres, en 80 de ellos los hijos son jóvenes desajustados psíquica y moralmente y son alcohólicos potenciales"⁶¹ Es decir, el alcoholismo es una enfermedad que se puede transmitir, ya que un niño al nacer de padres alcohólicos, tiene una predeposición latente en su organismo en el cual sólo es suficiente empezar a beber para de inmediato notar

61.- Alcoholismo el Gran Culpable, Revista Hogar 200, No. 2, Abril 1980, México. pág. 27.

la compulsividad irrefrenable al alcohol.

Pero también el alcoholismo se puede adquirir en cualquier etapa de la vida, ya que se contrae con la ingesta repetida y habitual de cualquier bebida que contenga alcohol, hasta el punto de adicción, y pasar después a la etapa compulsiva, ya que en esta etapa, el alcoholico hara todolo que este en su alcance para adquirir la droga, sacrificando de ser necesario a su familia, se olvidara de su persona, de sus amigos, perdera su dignidad hasta convertirse en un parásito social que sin lugar a duda caera en el mundo de la delincuencia, siendo la verguenza de la familia que en muchos casos lo olvidan a su suerte.

El delirium tremens, es muy común en los alcohólicos, se caracteriza por su aparición brusca, en ocasiones coincide con alguna enfermedad corporal, accidente u operación quirúrgica del alcoholico, de una desorientación y confusión mental, con alucinaciones vivas y terrorificas. El alcoholico considera estas escenas como cosas reales, escuchando voces que lo amenazan, lo que comunmente es conocida como alucinación alcohólica.

La función depresiva del alcohol se convierte más significativa al unirse a las ansiedades a que se ven sometidas los seres humanos en virtud de la complejidad social en la que se desarrollan.

La demencia alcohólica, es la afectación de las facultades del juicio y pensamientos, el alcohólico puede llegar a cometer actos antisociales, que van desde el exhibicionismo, los atentados al pudor, hasta los homicidios imprudenciales o intencionales.

En México un estudio no muy reciente pero todavía valioso denominado "Epidemiología del homicidio en México", en el año de 1965 de Artemio Niño de Galvan, nos permite llegar a la conclusión estadística de que casi la mitad de los homicidios, el alcohol juega un papel decisivo e importante en su comisión. La enorme extensión del homicidio mexicano, a la que evidentemente contribuye el alcohol, es el resultado del bajo nivel educativo que tiene en promedio el mexicano, es decir, por desgracia, nuestros compatriotas en su mayoría se ven envueltos en la enfermedad llamada alcoholismo que no sólo es uno de los principales factores de las muertes ocurridas en nuestro país, sino de consecuencias verdaderamente catastróficas.

El problema del alcoholismo es grave, ya que prácticamente no existe país del mundo en donde no sea lícito ingerir bebidas alcohólicas. Francia, Italia, y los Estados Unidos de Norteamérica ocupan actualmente el sitio de los países en donde se consumen más bebidas alcohólicas por habitante, y en estas naciones el problema del alcoholismo alcanza cifras alarmantes, no sólo por las

conductas delictivas que se proporcionan, sino por las repercusiones económicas, ausentismo en el trabajo, despidos, accidentes, desorganización familiar, muertes prematuras invalidez, etc.

El criminólogo español Bernaldo de Quiros nos dice que "Ciertamente, hay en casi todos los alcohólicos crónicos y toxicómanos verdaderos vencidos por la vida, que pretendieron hallar en el vino, en los licores, en las drogas, la compensación de sus infortunios una historia de dolor o impotencia que debería recordarse tantas veces, como la repugnancia de sus gestos, de sus acciones y modales que despierta el primitivo sentimiento de indignación, ajeno a todo sentimiento de piedad que alienta en el fondo del alma".⁶²

⁶²- Bernaldo de Quiros Constancio, Criminología, Editorial Cajica, Segunda Edición, Puebla, México, 1959. pág. 197.

B) FARMACODEPENDENCIA

El uso de las drogas es universal, ya que en todos los lugares del mundo el hombre se ha enfrentado a un sin número de problemas que dificultan su desarrollo y su estabilidad social impulsandolo a consumir diversos tóxicos para librarse de aflicciones y del medio hostil en que vive, surgiendo así la farmacodependencia que viene hacer "un comportamiento desviado, desaprobado por la sociedad y considerado inadecuado".⁶³

Una inquietud del hombre es buscar una comprensión más acertada del mundo y de si mismo, pero algunas personas toman como punto de partida, caminos equivocados como el uso de diversas sustancias.

Consideramos que "Una posibilidad de bajar la angustia, que provoca el problema de padres, maestros, educadores o aquellas que estan en contacto con la población juvenil, es tener información válida no sólo de los efectos de las drogas sino sobre todo de sus casuales. Las medidas rehabilitatorias y sobre todo las preventivas se veran así

63.- Llanes Jorge, Crisis Social y Drogas, Editorial Concepto, S.A., México, 1982. pág. 36.

mismo fortificadas, al disponer de una mejor comprensión del problema".⁶⁴

Existen infinidad de razones y diversos motivos por los que una persona ingiere sustancias tóxicas, que pueden ir desde una enfermedad hasta el deseo de evadir la realidad. Además surge la farmacodependencia ante el deseo de librarse del mundo enajenante, éste aspecto forma parte de la desviación social, esta manifestación es falsa y engañosa que destruye al hombre, por tal motivo nuestra intención es conocer este alarmante fenómeno.

Entendemos por "farmaco o droga toda sustancia que, introducida en un organismo vivo puede alterar una o más de sus funciones".⁶⁵

Estas sustancias afectan la estructura psíquica y física del hombre, y lo que es peor, traer consigo adicción, que se traduce en dependencia, la cual puede ser física o psíquica.

La dependencia física es un estado de adaptación que se manifiesta por la aparición de intensos trastornos físicos cuando se interrumpe la toma de fármacos; y la

64.- Llanes Jorge, Drogas Mitos y Falacias, Editorial Concepto, S.A., 1a. Edición, México, 1982. pág. 10.

66.- Jiménez Navarro Raúl, Materia de Toxicología Forense, Editorial Porrúa, S.A., México, 1980. pág. 52.

dependencia psíquica consiste en que es un estado en el que el fármaco produce una sensación de satisfacción y un impulso que lleva a tomar periódicamente el fármaco para experimentar placer. Las personas que orientan su vida en torno a las drogas creen y sienten que no pueden vivir sin ellas.

Así que "la drogadicción es un estado de intoxicación crónica o periódica, dañina para un individuo y a la sociedad producida por el consumo repetido de una droga, sea natural o sintética".⁶⁶

"Las drogas son uno de los factores principales que llevan al hombre a la prisión. A este respecto, debemos hacer especial incapié en el hecho de que apróximadamente en los últimos diez años se ha intensificado en todo el mundo, el tráfico de drogas, incluyendo ya el pueblo bajo. Antes sólo las consumían quienes podían pagar, a los propios traficantes menores; es decir, los que les hacían llegar a los consumidores directamente. Ahora ya son muchas las ciudades grandes, y particulares en la ciudad de México, en los barrios pobres se ha multiplicado los lugares donde toda clase de personas, incluyendo adolescentes y niños, pueden adquirir los tóxicos y son enseñados y auxiliados a

66.- Cardenas de Ojeda Olga, Toxicomania y Narcotráfico, Aspectos Legales, Fondo de la Cultura Económica, México, 1986. pág. 5.

67
consumirlos".

Cuando se empieza a ingerir alguna droga, muy rápidamente se adquiere la dependencia que conocemos también como tóxicamente; cuando se llega a tal grado y la persona no dispone de la sustancia se pone en un estado de angustia, se le acelera el pulso, se alteran las pupilas, se dan un conjunto de síntomas que pueden provocar la muerte como veremos en el siguiente apartado.

El fármacodependiente, por la necesidad que tiene de la droga, tiende a delinquir, o a inducir a otros, para justificarse u obtener clientela; al no consumir la droga se vuelve violento y agresivo, en ocasiones tiende al suicidio. La mayoría de los tipos de dependencia, debilitan el control racional de la conducta, llevándolos a estados de confusión y a reacciones psicopáticas que en personas que manifiestan cierta disposición, pueden derivar en un comportamiento antisocial.

Se afirma que el fármacodependiente es un enfermo que puede caer fácilmente en el uso de sustancias cada vez más nocivas. Aparte de los resultados negativos inmediatos que producen el consumo de drogas, el fármacodependiente siempre va ha enfentar problemas de tipo médico-legal, ya que debido

a la necesidad de consumir la misma, realiza conductas antisociales y delitos como el homicidio y robo.

El consumo de drogas es un factor desencadenadamente en la conducta dlictiva, pero no es el favor determinante, pues éste será el hecho o razón por el que el menor acude al consumo de drogas, que otros autores denominan al factor determinadamente, factor preparante.

Hagamos un pequeño parentesis para estudiar y entender que son los factores predisponentes, preparantes y desencadenantes.

Es muy importante para nuestro estudio ya que no descifran, por llamarlo así, el iter criminis (camino del crimen) criminológico y nos dan la dinámica criminal de cada caso concreto que se analice

Factor Predesponente. La palabra predesponente significa a grandes razgos, disponer anticipadamente algunas cosas o el ánimo de algunas personas para un fin determinado. Los factores predisponentes son los de origen endgena, y pueden ser biológicos o psicológicos es decir, son todas aquellas condiciones que tiene una persona orgánica y psíquicas que le han sido heredadas como lo es el alcoholismo, y que en un momento dado y en ciertas

circunstancias específicas, surgen como un peldaño más de su personalidad.

Factor Preparante. Los factores preparantes son generalmente de naturaleza exógena, es decir viene de afuera hacia adentro del individuo, puede ser sociales, como la provocación en una rifa o puede ser de naturaleza mixta como lo es el alcohol.

Factor Desencadenante. El factor desencadenante es el que precipita los hechos, es la gota que derrama el vaso como comúnmente se dice.

Un ejemplo de los factores que acabamos de ver, nos lo da el Maestro Luis Rodríguez Manzanera mencionándonos que "el factor desencadenadamente es la gota de agua que derrama el vaso; el ejemplo es burdo pero comprensible: la copa o vaso es el factor predisponente; algunos tienen una gran capacidad, una copa muy grande, éstos son menos peligrosos; otros tienen una copa pequeña y pronto se verán colmados. El líquido que va llenado el recipiente es el factor preparante, su cantidad puede provenir a gran velocidad o lentamente. Finalmente llega la gota, que puede ser también de grandes proporciones".⁶⁸

68.- Rodríguez Manzanera Luis, Criminología, Editorial Porrúa, México 1986. pág. 472.

En nuestro país el problema de la farmacodependencia ha aumentado en los últimos años. "La toxicomania juvenil apareció en Nuestro país como problema social hace aproximadamente una década. Tal vez la primera vez que se advirtió este hecho fue en el Congreso de Ciencias Neurológicas y Psiquiátricas celebrado en la ciudad de México en 1963. En él se reveló el hecho de que algunos adolescentes, sobre todo en el norte del país, inhalaban algunos volátiles, intoxicantes, como thinner y cementos plásticos".⁶⁹

El problema de la farmacodependencia es tan grave en nuestro país, que el gobierno ha creado centros de tratamiento para evitar la farmacodependencia, al igual que institutos que se dedican al estudio de las drogas en general como lo es el Centro Mexicano de Estudios de farmacodependencia.

En forma muy especial debemos destacar que este problema ha merecido especial interés por parte de las Autoridades Sanitarias, con sus metas a corto, medio y largo plazo, abarcando todas las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación en relación con el problema.

69.- Cardenas de Ojeda Olga, Toxicomania y Narcotráfico, Aspectos Legales, Fondo de la Cultura Económica, México 1986. pág. 5.

C) CLASIFICACION DE LAS DROGAS

Los fármacos de abuso más generalizado se clasifican de acuerdo al efecto que ejercen sobre la actividad mental o el estado psíquico de un persona. Este efecto puede ser de dos tipos: aclearar o retardar la actividad mental. De acuerdo con lo anterior, se concluye que las drogas que aceleran la actividad mental y que, por lo tanto, producen estados de excitación, reciben el nombre de estimulantes; y por lo tanto, los fármacos que retardan dicha actividad se llaman depresores.

		ANFETAMINAS	
	ESTIMULANTES	COCAINA	
		ALUCINOGENOS	MARIGUANA LSD MEZCALINA PSILOCIBINA
DROGAS			
o			
FARMACOS			
		ALCOHOL	
	DEPRESORES	TRANQUILIZANTES MENORES	
		BARBITURICOS	
		ANALGESICOS	OPIO MORFINA HEROINA CODEINA
		INHALANTES	

Dentro de los estimulantes que pueden producir fármacodependencia, existen tres tipos de drogas, como nuestra la clasificación anterior. El primero de ellos es el de las anfetaminas. El segundo es la cocaína. El tercero es un grupo especial, pues la existación mental que producen se manifiesta en forma de alucinaciones, donde los sentidos se distorsionan y se perciben objetos que no existen en la realidad. Este grupo comprende a los alucinógenos. De ellos el más comunmente usado en nuestro país es la mariguana, que en grandes dosis produce alucinaciones.

Dentro de las alucinógenos también se encuentran otras drogas que, aunque no son tan comunes, empiezan a representar un problema. Tal es el caso del L.S.D., de la Mezcalina y de la Psilocibina.

A N F E T A M I N A S

Las anfetaminas como ya vimos, pertenecen al grupo de los estimulantes del sistema nervioso. Por lo tanto, aceleran la actividad mental y producen estados de excitación. Además disminuyen el apetito, por ello, las anfetaminas se usan a veces como medicamentos para tratar la obesidad.

Muchos jóvenes se iniciaron en la fármacodependencia a través del uso de las anfetaminas para mantener despiertos o

vencer la fatiga.

Cuando se encuentra bajo los efectos más leves, el abusador se vuelve parlanchin, alerta, exitable, activo, inquieto y exaltado. Comunmente hay un cambio en la manera de ser: las personas fatigadas se vuelven alertas y las personas deprimidas se vuelven activas. Sin embargo, estos consumidores pueden sufrir estados de angustia y depresión que se presentan después de que han pasado los efectos inmediatos de la droga.

Es frecuente el nerviosismo y la inquietud obligando al consumidor a fumar muchos cigarrillos. Las anfetaminas también elevan la presión sanguínea y causan alteraciones en la respiración y en los ritmos del corazón, y cuando se toman grandes dosis, provocan trastornos mentales con ideas de persecución y alucinaciones.

Las anfetaminas no producen dependencias físicas, y por lo tanto no dan lugar a un síndrome de abstinencia al suspenderla bruscamente aunque pueden provocar depresión severa y ansiedad. Sin embargo las anfetaminas provocan dependencia psíquica muy marcada.

Su mayor peligro se debe a que dan lugar a una gran tolerantemente, lo cual puede provocar una intoxicación aguda.

C O C A I N A

La cocaína es una droga estimulante que proviene de una planta cultivada en algunos países de América del Sur. Esta planta requiere un clima templado y húmedo. Crece hasta alcanzar una altura aproximadamente un metro y medio. Las hojas son lisas y de forma oval, y crecen en grupos de siete en cada tallo. En las regiones de los Andes, las hojas son masticadas por la población indígena, con el fin de obtener un ligero efecto estimulante y de calmar el hambre.

A partir de la hoja coca se obtiene la cocaína, cuyas propiedades estimulantes son mucho más poderosas que las de las hojas. Para extraer la cocaína, las hojas de coca son sometidas a un tratamiento de cal, con la que se obtiene un polvo cristalino que después es tratado con un ácido.

La cocaína tiene el aspecto de un polvo esponjoso, blanco y sin olor. Su apariencia suele ser similar a la nieve. Es frecuente que la cocaína se adultere con polvo blanco de otras sustancias, como el bicarbonato de sodio.

La cocaína puede usarse de dos maneras: inhalándola por la nariz como polvo o inyectándola por la vena como líquido. Los usuarios que huelen la droga comúnmente tienen la nariz roja con una erupción en la piel de la región vecina. Los que se inyectan la cocaína líquida, representan

huellas de piquete en los brazos.

La cocaína produce euforia, excitación, ansiedad, locuacidad disminución de la fatiga, mayor capacidad de trabajo y sensación de mayor fortaleza. Con dosis mayores, la cocaína puede producir alucinaciones y delirios de persecución. Después de que ha desaparecido el efecto, el abusador sufre de una profunda depresión.

El uso prolongado de cocaína lleva a una rápida pérdida de peso, con debilidad.

La cocaína no produce dependencia física, ni síndrome de abstinencia. Sin embargo al igual que las anfeteminas, crea una fuerte dependencia psicológica, ya que al dejar de usarla, el abusador puede sentirse deprimido y sufrir alucinaciones.

El abuso del consumo de la cocaína todavía no se ha extendido ampliamente en México, debido a que esta droga se adquiere a altos costos pecuniarios, sin embargo constituye un considerable problema de fármacodependencia.

ALUCINOGENOS

MARIGUANA

La marihuana es una droga que se encuentra dentro de la clasificación de drogas estimulantes, y a su vez dentro de las alucinógenos, que puede presentarse en diversas

formas. Toda marihuana se obtiene de una planta llamada Cannabis, que tiene las variedades saliva e indica, conocida también como cáñamo indico o simplemente cáñamo. Esta planta también puede cultivar se y crecer silvestre, puede desarrollarse en todos los sitios del mundo donde hay clima templado pero se le encuentra sobre todo en Africa, la India, Medio Oriente, Estados Unidos y muy especialmente en México. La altura de la planta varia entre uno y tres metros. Las hojas son largas, estrechas y aserradas. Adoptan una forma de abanico. Cada abanico suele tener cinco o siete hojas, pero puede tener desde tres hasta quince. Estas hojas son lustrosas pegajosas, y su superficie superior está cubierta por vellos cortos.

Según la parte de la planta que se utilice pueden obtenerse diversas preparaciones de droga. La preparación más común es la que conocemos propiamente con el nombre de marihuana. En ella, se utilizan las hojas de las plantas, separándolas de las semillas y los tallos. Las hojas de color verde se cortan finamente.

Si se utiliza la resina de la planta, la preparación se conoce con el nombre de hashish. Esta resina es de color café y comunmente se comprime en forma de bloque. El hashish es varias veces más potente que la marihuana.

Otra preparación consiste en un liquido aceitosos de

color café oscuro que contiene una alta concentración del principio activo de la cannabis, llamado tetrahidrocannabinol o THC. Esta preparación es conocida como aceite de marihuana para aumentar su efecto, aunque existen otras formas de consumirlo. Esta es mucho más potente que la marihuana y que el hashish.

La marihuana es una de las drogas que más se consume en México. Por lo común, los usuarios la fuman casi siempre en forma de cigarrillos, donde pueden estar sola o mezclada con tabaco. También se usan pipas, especialmente para la resina. Cuando la fuma el usuario, puede hacer sus propios cigarrillos y entonces dobla los dos extremos del papel para evitar que la marihuana se salga. Otras veces extrae el tabaco de los cigarros comunes y los rellena con marihuana, en este caso, la apariencia del cigarro con marihuana es indistinguible de la de un cigarro común y corriente.

Un cigarro con marihuana pura es más pequeño que uno ordinario, y se contiene un color verde, a diferencia del color café claro del tabaco. Cuando se enciende o se fuma, la marihuana produce un olor muy peculiar, parecido al de la paja seca en combustión.

La potencia de la marihuana varía según el sitio de donde provenga, la forma de cultivar la planta y la manera en que ha sido preparada y almacenada. Además, los efectos

varian de acuerdo con la cantidad que se consuma, el ambiente social y la personalidad del usuario. Generalmente fumar marihuana constituyen una actividad de grupo.

El efecto de la droga se hace sentir con rapidez, entre 15 y 30 minutos después de inhalar el humo. Se presentan dos signos en todos los fumadores de marihuana que son constantes: el enrojecimiento de los ojos y el aumento de la frecuencia cardiaca.

Con dosis pequeñas, de aproximadamente medio cigarrillo, el usuario se siente en un principio estimulado, de manera que ríe y habla con facilidad, posteriormente puede presentarse marcada somnolencia.

Una dosis tres veces mayor, de un cigarrillo y medio aumenta la percepción de lo que está ocurriendo en el exterior. Al mismo tiempo, se pierde la coordinación de las extremidades y la capacidad de recordar lo que ha ocurrido recientemente. Se produce disminución anormal de la temperatura corporal, hambre insaciable e inflamación de las membranas mucosas y los bronquios. La droga también exalta la fantasía, el estado de ánimo y la sensación de estar por encima de la realidad. Además una pérdida del sentido del espacio se produce. El tiempo relativo se hace muy lento.

Con dosis mayores a las anteriores, suelen ocurrir alucinaciones muy vividas. Pueden producirse estados de pánico, un temor exagerado a la muerte y delirios de persecución. Si la dosis es suficientemente alta, el usuario

puede sufrir una psicosis tóxica.

En general, la marihuana provoca una incapacidad para tomar decisiones que requieren de un razonamiento claro. La persona que está bajo sus efectos acepta con facilidad la sugerencias de otras gentes. No puede realizar correctamente las tareas que requieren de buenos reflejos y de una coordinación de las ideas y movimientos.

Si bien la marihuana no produce dependencia física ni síndrome de abstinencia, sí puede crear una fuente de dependencia psíquica. La marihuana tampoco provoca tolerancia y los casos de sobre dosis son extremadamente raros. Sin embargo, existen varios peligros en el abuso de la marihuana. Aun las dosis pequeñas pueden provocar reacciones inesperadas con estados emocionales incontrolables.

Como se apuntó antes, las dosis elevadas pueden producir conducta impulsiva, ansiedad, alucinaciones, pánico e inclusive dan lugar a reacciones psicóticas. La marihuana puede desencadenar más de un hábito difícil de romper, estados crónicos de apatía y desinterés, con una disminución de la motivación, descuido de la higiene personal y deterioro en las relaciones personales y sociales.

L. S. D. M E Z C A L I N A Y P S I L O C I B I N A

La L.S.D., la mezcalina y el peyote constituyen tres de las más importantes drogas alucinógenas. Estas drogas

producen trastornos en la percepción, es decir, estas sustancias hacen que el usuario perciba objetos o sensaciones que no existen en la realidad.

Como vimos anteriormente, el uso de la marihuana a altas dosis provoca alucinaciones. Por este motivo, la marihuana es considerada como una droga alucinógenos. Aparte de la marihuana, los alucinógenos que más se consumen son la L S D, la Mezcalina y el peyote.

El abuso de estas drogas todavía no se ha exterminado en nuestro país, sin embargo, la L S D, la mezcalina y el peyote empiezan a constituir un problema de farmacodependencia. En particular, debe señalarse que el uso del L S D está aumentando entre los farmacodependientes de clase económica hasta quienes pueden pagar el alto costo de esta droga, y en los estados del norte de la República, quizás como resultado de la influencia norteamericana.

La mayoría de las drogas alucinógenas, se fabrican en laboratorios clandestinos. En otros países, la industria química legal produce algunas de estas drogas, pero sólo con fines de investigación científica.

La L S D se deriva de un hongo llamado cornezuelo del centeno. Existen diversas preparaciones de L S D en el mercado ilícito. Comúnmente se prepara como líquido sin color, sin olor y sin sabor. También se encuentran como polvo, como pequeñas, píldoras blancas o de color

Como las dosis que se emplean son sumamente pequeñas,

los traficantes y los usuarios transportan y ocultan las drogas en formas muy diversas. Se ha encontrado L S D en terrones de azucar, caramelos, bizcochos, porciones de gelatina, bebidas, aspirinas, papel, pañuelos, joyas, licar, ropa e incluso en el dorso de timbres de correo.

Por lo común, la L S D se toma por vía oral pero también puede ser inyectada. La mezcalina es el ingrediente activo obtenido de los capullos de un cacto llamado peyote. El peyote crece principalmente en México. Los capullos pueden masticarse, o bien pueden ser molidos en forma de polvo. Este polvo puede colocarse en capsulas para ser ingeridas o usarse para fabricar un líquido de color café que se bebe. Los capullos tienen un fuerte sabor amargo.

También existen preparaciones ilícitas de mezcalina perificada. En este caso, se encuentra como un polvo blanco cristalino que se coloca en capsulas. También se fabrica en ampollitas con líquido, aunque usualmente es ingerida, también es inyectada.

La psilocibina se obtiene de ciertos hongos que crecen en México y América Central.

En general, los alucinógenos alteran la percepción del usuario y disminuyen su capacidad para distinguir entre la realidad y la fantasía. Casi invariablemente producen

alucinaciones de todo tipo: visuales, auditivas, táctiles, etc. Además, estas drogas aumentan la intensidad de las relaciones emocionales, y el usuario puede pasar de un estado de ánimo a otro rápidamente, el sentido se pierde, la persona se siente abrumada por todo tipo de estímulos. En forma muy característica, estas drogas producen sentimientos apuestos y simultáneos, de modo que el usuario se siente al mismo tiempo relajado y ansioso, contento y triste. También se presenta desasosiego e insomnio hasta que desaparece el efecto de la droga.

Los alucinógenos hacen a los usuarios muy susceptibles a la sugerencias de otras personas, por lo tanto, el tipo, de experiencias con éstos fárcamos dependen en gran medida de las condiciones en las que el consumo tenga lugar.

Los efectos visuales incluyen dilatación de las pupilas temblor de las manos, sudor de las palmas de las manos y gran sensibilidad de los ojos a la luz.

Cada vez que se toma una droga alucinógena, sus efectos sobre la mente son imprevisibles, variando desde las alucinaciones, la exaltación, el alejamiento de la realidad y los motivos violentos hasta los actos autodestructivos y las reacciones de pánico.

Esta imposibilidad de preveer los efectos de la droga constituye uno de sus principales peligros: sensación de

angustia, de presión prolongada, delirios de persecución, cambios súbitos del estado de ánimo, confusión, incapacidad de distinguir entre realidad y fantadía, pérdida del control de los impulsos agresivos, trastornos de la motivación para estudiar y trabajar, fiebre, temblor, dificultad para resolver problemas simples, y a veces alteraciones prolongadas de las funciones mentales, con relaciones psicóticas.

Refiriendose específicamente a la LSD, debe señalarse que una dosis no mayor que la punta de un alfiler basta para producir los efectos. Estos efectos empiezan a presentarse de 30 a 45 minutos después de la ingestión, aumentando gradualmente, llegan a su máximo durante 4 o 5 horas y duran entre 8 y 10 horas.

Durante el periodo en que el usuario esta bajo los efectos de la droga, es incapaz de hacer juicios razonables y de percibir peligros comunes, por lo que esta expuesto a lesionarse. Después de la experiencia, el usuario puede experimentar ansiedades o depresión. Es frecuente que las alucinaciones aparezcan espontaneamente días y hasta meses después de la última dosis.

Por lo que respecta a la mezcalina, sus efectos son muy parecidos a los de la LSD, las alucinaciones que provocan durante 5 a 12 horas.

La psilocibina es menos potente que la LSD, pero en

altas dosis produce los mismos efectos, en cambio, es más potente que la mezcalina, las alucinaciones que produce la psilocibina duran al rededor de 6 horas.

DEPRESORES

Los depresores comprenden, en primer lugar, al alcohol, el cual también es una droga. De hecho es la droga que más se consume y que más problemas ocasiona para la sociedad. Otros depresores son los barbituricos y los tranquilizantes, que en ocasiones se utilizan como medicamentos. Dentro de los depresores también se encuentran el grupo de la morfina y sus derivados: la heroína y la codeína. Todavía se sigue usando la morfina para calmar los dolores más intensos. Finalmente tenemos un grupo especial formado por los inhalantes. Esta droga no se toma ni se inyecta como casi todas las demás, sino que se inhala por la nariz y la boca. Dentro de este grupo se encuentran el cemento plásticos, el tiner el éter, la acetona y otros. Su abuso constituye uno de los más graves problemas en México.

A L C O H O L

El alcohol, como ya vimos, es una droga. En realidad es la droga que más se consume en el mundo y en México. El

hecho de que el consumo del alcohol esté permitido en la mayoría de los países, explica en parte que el alcoholismo constituya actualmente el principal problema de farmacodependencia.

El alcohol es una droga depresora, como tal inhibe y retarda las acciones del Sistema Nervioso Central.

Como se sabe, existe una gran cantidad de bebidas que contienen alcohol: vinos, cerveza, pulque, ron, whiskey, vodka, ginebra y otros destilados. El tipo de bebida alcohólica que se ingiera varía de clase social a otra. Es raro que el alcohol se ingiera en forma pura, aunque este tipo de consumo suele observarse entre los miembros de la clase económica más pobre. En ocasiones, el alcohol puro se mezcla con jugos de frutas.

Son bien conocidos los efectos del alcohol. Ellos dependen de la cantidad que se ingiera, con una dosis pequeña, se presenta relajación, sensación de bienestar, locuacidad y disminución leve de los reflejos. Una dosis mayor, provoca dificultad en el habla incoordinación de los movimientos, juicio alterado, reducción de las inhibiciones, falta de control emocional y un gran aumento de accidentes automovilísticos. Una dosis todavía mayor produce una clara intoxicación con marcada dificultad para la marcha, trastornos del pensamiento y la memoria, juicios

distorcionados, labilidad emocional y agresividad. Con el doble de la anterior dosis se presenta coma y muerte por depresión respiratoria. La piel se vuelve fría y pegajosa, la temperatura baja, la respiración se hace lenta y ruidosa, el corazón se acelera y las pupilas se dilatan.

El alcohol produce dependencia física y una marcada dependencia psíquica. Al efecto de una fuerte intoxicación alcohólica se le conoce con el nombre popular de "cruda", sin embargo en los alcohólicos crónicos el síndrome de abstinencia es muy severo, y comienza unas tres horas después de la ingestión. Se caracteriza por temblores, náuseas, vómito, ansiedad, sudoración profusa, calambres, y puede llegar a alucinaciones terroríficas, convulsiones delirios, insuficiencia cardíaca y muerte, según el grado de dependencia física desarrollada. El síndrome de abstinencia del alcohol es más peligroso que el de la heroína. Una vez que el delirio comienza, resulta muy difícil detener el proceso.

Como se ve, el abuso del alcohol encierra graves peligros los más son los que resultan de la incoordinación, del juicio alterado, de la debilidad emocional, y de la agresividad. Existe además el riesgo de una sobre dosis con alcohol sólo o combinado con otras drogas depresoras. Se presenta también un dete personal y social, con conductas antisociales y sobre toda homicidas. Por último, el alcohol

causa daños irreversibles a varios órganos del cuerpo humano como lo son el páncrea, riñón, cerebro, el hígado, el estómago etc...

Sobre salen por su frecuencia en México la cirrosis hepática, la gastritis, y la pancreatitis entre otras.

B A R B I T U R I C O S

Los barbitúricos pertenecen al grupo de medicamentos popularmente conocidos como "pastillas para dormir". Se trata de sustancias cuya acción principal es la deprimir la funciones del sistema Nervioso Central. Los barbitúricos son producidos sistéticamente, en forma de cápsulas y tabletas de muy diversos colores, tamaños y formas.

Existen muchos tipos de barbitúricos. Una buena parte de ellos se usan con fines médicos. Se prescriben a dosis bajas sobre todo para tranquilizar a personas ansiosas y para producir sueño en casos de insomnio. Sin embargo, los abusadores de barbitúricos los toman a dosis muchos mayores.

Los distintos tipos de barbitúricos difieren según el tiempo que tardan en iniciar sus efectos y siguen la duración de los mismos. La acción rápida de ciertos barbitúricos son los preferidos de los abusadores. Cuando se usan como drogas de abuso, los barbitúricos generalmente se ingieren, pero a veces se disuelve en agua y se inyectan.

Los barbitúricos más usados por los farmacodependientes son los siguientes:

Pentobarbital Sódico. Su nombre comercial más conocido es :Nembutal"; se presenta en forma de capsula amarilla.

Secobarbital Sódico. Se produce en forma de cápsulas rojas con el nombre comercial "Seconal".

Amobarbital Sódico. Se presenta como cápsulas azules y su nombre comercial es "Amital".

A dosis bajas, los barbitúricos pueden hacer que el usuario parezca relajado y de buen humor, aunque muy lento para reaccionar. A dosis elevadas, los barbitúricos dan lugar a dificultades en el habla, tembleos, pérdida del equilibrio, caídas, facilidad para reír o llorar y agresividad, todo ello seguido por un sueño profundo. En ocasiones, el usuario despierta con sensación de "cruda". En casos extremos, los barbitúricos pueden producir pérdida de la conciencia.

Estos síntomas son parecidos a los producidos por el alcohol aunque el consumo del barbitúrico no produce por supuesto, aliento alcohólico. Por lo tanto la apariencia de embriaguez sin aliento alcohólico indica intoxicación por barbitúricos. Sin embargo, como el alcohol se consume en ocasiones junto con barbitúricos. Sin embargo, como el alcohol se consume en ocasiones junto con barbitúricos a fin de aumentar los efectos de estos últimos, la presencia de aliento alcohólico no excluye la posibilidad de intoxicación por barbitúricos.

Los síntomas más frecuentes de intoxicación aguda

debido a una sobredosis de barbitúricos son los siguientes: desorientación, somnolencia, inestabilidad emocional, pupilas pequeñas, pérdida de la conciencia, flacidez muscular, respiración lenta, color morado de la piel, caída de la presión sanguínea, choque y finalmente muerte.

Con las dosis exsesivas utilizadas por los abusadores, los barbitúricos provocan una gran dependencia física, además de la psíquica. También se desarrolla tolerancia, lo que suele provocar intoxicaciones por sobre dosis. Como resultado de la dependencia física, se produce un síndrome de abstinencia cuando se an de tomar los barbitúricos. Los síntomas de abstinencia son muy peligrosos y pueden causar la muerte. Empiezan entre ocho y doce horas después de la última ingestión de barbitúricos. Entre los síntomas de abstinencia se encuentran los siguientes: inquietud, nerviosismo creciente, temblores, debilidad, insomnio, delirios, náusea y vómitos. Después de 36 horas se producen convulsiones.

En conclusión los principales riesgos del abuso de los barbitúricos son los accidentes provocados por la incoordinación, la belicosidad, la irracionalidad y la violencia. Además el individuo pierde interés en sus estudios o en su trabajo y cae en un estado de apatía general. A esto hay que añadir por supuesto, el grave riesgo de una sobredosis y de un síndrome de abstinencia.

TRANQUILIZANTES MENORES

Los tranquilizantes menores son drogas depresoras cuyo uso como medicamento se ha extendido. Grandes cantidades de tranquilizantes son prescritos cada año por los médicos, y en muchos países pueden conseguirse sin receta médica. Se usan para calmar a la gente y para tranquilizar algunos estados transitorios de ansiedad sin provocar sueño en el paciente. En ocasiones se utilizan también como relajantes musculares y como anticovulsivantes.

En muchas ocasiones es precisamente la prescripción médica la que da origen al abuso de estas drogas. Se crea así un estado de farmacodependencia en el cual las dosis ingeridas son mucho mayores a la terapéuticas, la persona no puede vivir sin esta droga y la situación escapa del control médico. Es aquí donde los médicos tienen una gran responsabilidad. En los últimos años, ha habido una explosión un tanto irresponsable e indiscriminada en la prescripción de tranquilizantes. Estas drogas deben recertarse solamente en casos pasajeros de ansiedad, cuando la causa de ésta es claramente identificable como muerte de una persona querida, tensión por algún acontecimiento pasajero, etc. En estos casos los tranquilizantes son útiles, pero el médico debe establecer una relación amistosa con el paciente que permita la libre ventilación y la comprensión de los problemas. El uso indiscriminado y

exclusivo de tranquilizantes para tratar todo tipo de ansiedad es lo que provoca posteriormente el abuso incontrolado de estas drogas por parte del paciente.

Existen varios tipos de tranquilizantes, los que se usan más comunmente, y por lo tanto los que dan lugar a farmacodependencia con mayor frecuencia, son los siguientes: meprobamato, cuyo nombre comercial más conocido es "Equanil"; clordiacepoxido, llamado "Librium" y diacepam cuyo nombre comercial es "Valium".

Los síntomas del uso a grandes dosis son muy parecidos a los que se observan con el consumo de barbitúricos.

Con una sobre dosis de tranquilizantes, pueden llegarse a producir insuficiencia respiratoria, coma y muerte, aunque esto ocurre menos frecuente que con los barbitúricos.

Quizá la forma más efectiva de combatir esta farmacodependencia sea creando conciencia entre los médicos de que los tranquilizantes sólo debe prescribirse en ciertos casos bien indicados, nunca en forma indiscriminada.

A N A L G E S I C O S N A R C O T I C O S

OPIO, MORFINA, HEROINA Y CODEINA

El opio, la morfina, la heroína y la codeína son las drogas más importantes del grupo conocido como estupefacientes. Los estupefacientes son poderosos depresores del sistema nervioso.

El opio se obtiene de la adormidera o amapola. La adormidera es una planta de una altura entre 70 centímetros y un metro y medio, que produce flores blancas de cuatro pétalos. Tiene una cabeza o cápsula de forma ovalada que cuando esta madura es de un tamaño intermedio entre una nuez y una naranja. En el interior de la cápsula se encuentra, además de las semillas, una sustancia espesa de color blanco. Para extraerla, se hace una incisión en la cápsula. La sustancia se recoge en vasijos donde se endurece y toma un color café oscuro. Esto es el opio crudo. Tiene un olor fuerte, parecido al amoníaco, y un sabor amargo. Se envuelve en celofán para mantenerlo humedo.

El opio preparado se obtiene del opio crudo mediante un proceso muy simple. Se presenta en forma de varas, planchadas o barras de color café o dorado. Se fuma en pipas especiales, y al quemarse desprende un olor muy característico. También puede ingerirse o inyectarse. Existen además preparaciones farmacéuticas de opio.

La morfina se extrae del opio mediante procedimiento químico. La morfina base que así se obtiene se presenta como un polvo fino en bloques. La morfina inyectada es de diez a veinte veces más potente que el opio ingerido. Si bien ésta puede ser una de las drogas más dañinas cuando se abusa de ella, es necesario señalar que constituye un medicamento muy útil cuando se usa adecuadamente.

La morfina es el analgésico más poderoso que se

conoce. Sin embargo como su uso provoca efectos indeseables y produce adicción sólo se emplea para tratar dolores extremadamente intensos resultantes de fracturas, quemaduras, intervenciones quirúrgicas, etc... así como para reducir el sufrimiento en las últimas fases de enfermedades fatales como el cáncer.

La heroína es un derivado de la morfina que se produce también mediante procedimientos químicos. Sus efectos son de cuatro a diez veces más poderosos que los de la morfina. En su forma pura es un polvo cristalino blanco tan fino que desaparece al frotarse contra la piel. Sin embargo, cuando su fabricación es imperfecta, resulta de color amarillento, rosado o café y de consistencia áspera. Cuando la heroína llega al mercado ilícito generalmente se encuentra muy adulterada, con azúcar, quinaquina u otras sustancias.

Aunque puede ingerirse, lo más común es que se inhale después de calentarla o bien que se disuelva en agua y se inyecte. La heroína no se emplea en la medicina y en la mayor parte de los países, el nuestro entre ellos, su uso está totalmente prohibido.

La codeína también se obtiene en su mayor parte de la morfina. Su poder adictivo es mucho menor que el de las drogas anteriores, y debe tomarse en grandes cantidades y durante mucho tiempo para causar dependencia. Puede ingerirse o inyectarse. Se presenta en forma de polvo blanco o de tabletas. Como medicamento, la codeína se emplea

extensamente en forma de jarabe y de tabletas para suprimir la tos. También se usa para aliviar el dolor, aunque sus efectos analgésicos son diez veces menores que el de la morfina.

Si bien el abuso de estas cuatro drogas es todavía raro en nuestro país, debe señalarse que la morfina y sobre todo la heroína empiezan ya a constituir una considerable amenaza de farmacodependencia en algunos estados del norte de la república y en los estratos sociales altos del Distrito Federal.

El estupefaciente más usado por los farmacodependientes es la heroína. La inhalación de la heroína debe sospecharse cuando se encuentren cerillos quemados junto con papel de aluminio que tenga señas de haber sido expuesto a una flama, sobre todo si presenta rastros de un polvo blanco o café en el otro lado.

El adicto a la heroína se reconoce por la presencia de marca de inyección, costras, cicatrices, o decoloración de la piel, sobre todo en los antebrazos y en el pliegue interno de los codos, también en los tobillos y en las piernas.

El abuso de morfina se sospecha también cuando hay huellas de inyecciones, sin embargo, por estar estrictamente reglamentado su uso, los abusadores son por lo común personas con fácil acceso a lotes de morfina.

La práctica de fumar opio, muy rara en México, debe

sospechase ante la presencia de una pipa con una pequeña cavidad en un extremo, una lámpara para calentar el opio, una aguja y limpiadores de pipas.

El abuso de la codeína se sospecha al encontrar una cantidad exagerada de botellas vacías de jarabe para la tos producido a base de ésta droga.

En términos generales, el abuso de alguna de estas cuatro drogas hace que el usuario se vea somnoliento, apático, poco comunicativo, con escaso interés en lo que ocurre en el exterior y a su alrededor y con poca capacidad para concentrarse. El usuario puede simplemente sentarse y mirar extraviadamente hacia el espacio. Sus ojos pueden aparecer descoloridos y con las pupilas muy pequeñas, como puntos. En ocasiones se produce primero euforia y una sensación de desconexión con respecto al dolor y a las preocupaciones sociales. El hambre, la agresividad y los deseos sexuales están disminuidos. El usuario crónico pierde peso y se ve descuidado. Puede usar anteojos oscuros para ocultar sus pupilas y camisas manga larga a fin de cubrir las huellas de las inyecciones.

I N H A L A N T E S.

Los inhalantes forman un grupo especial de depresores del sistema nervioso.

Los representantes más importantes de este grupo son los siguientes: pegamento, gasolina, líquido de

encendedores, thiner, éther, cloroformo, óxido nitroso, tolueno y acetona.

Todas éstas sustancias son o contienen compuestos volátiles. Por ello, se consumen como drogas de abuso inhalándolas.

El pegamento llamado también "cemento", se usa para unir partes de juguetes de plástico entre otras cosas. Contiene sustancia químicas volátiles. La forma de abusar de ellas consiste en colocar un poco del "cemento" en un pañuelo, en una bolsa de papel o de plástico, EN UNA PORCION DE ESTOPA o en un pedazo de tela. Estos objetos se colocan entonces sobre la boca y la nariz y el usuario inhala de ellos.

Ninguna de estas sustancias tiene usos médicos, a excepción del éther, el cloroformo y el óxido nitroso que se emplean como anestésicos.

El consumo de inhalantes constituye, junto con el alcoholismo y el abuso de la marihuana, uno de los principales problemas de farmacodependencia en México. Los inhalantes son consumidos especialmente por jóvenes y niños entre seis y catorce años de edad de clase baja, ya que son fáciles de conseguir en tlapalerías y tienen un bajo costo en comparación con otras drogas. Su abuso es frecuente en las llamadas colonias perdidas, donde mucho niños los consumen en ocasiones para calmar el hambre. Sin embargo, también abusan de ellas, personas de clase media y alta,

para satisfacer su curiosidad, para divertirse o como resultado de trastornos de la personalidad.

Como se señaló anteriormente, la mayor parte de los inhaladores son niños y jóvenes, generalmente de clase baja.

Los efectos de inhalación de estos depresores del sistema nervioso aparecen rápidamente y duran alrededor de media hora. En las fases iniciales, produce una sensación de hormigueo y de mareo que es seguido por visión borrosa, zumbidos en los oídos y dificultades para articular palabras. Se presentan también en estado de embriaguez junto con alboroso, euforia, inestabilidad de la marcha, sensación de flotar, inquietud, pérdida de las inhibiciones, agresividad y sentimiento de gran poder, parecidos al de la intoxicación alcohólica.

En una fase posterior puede vomitar, sentir mucho sueño e incluso perder la conciencia. Cuando se recupera puede no recordar lo que ocurrió bajo los efectos del inhalante. Si la intoxicación es severa, hay temblores, respiración rápida y superficial, irregularidad, en el latido cardíaco, convulsiones y coma.

El de inhalantes encierra varios peligros. El efecto dañino sobre el juicio puede llevar al usuario a provocar accidentes peligrosos, pleitos, etc.. Quizás lo más grave sea el daño permanente que muchos de los inhalantes padecen en el cerebro, en la médula ósea, en el hígado y en los

rifones. Se han reportado muertes súbitas a consecuencia de la inhalación de las sustancias contenidas en los aerosoles.

Además muchos inhalantes pueden explotar e incendiarse. La gasolina, el éther, y otras sustancias volátiles son muy inflamables. Por tanto, cuando se sospecha la presencia de cualquiera de los inhalantes, nunca debe acercarse a una flama.

LA VICTIMOLOGIA

6.1 IMPORTANCIA.

6.2 VICTIMA Y VICTIMARIO.

6.3 VICTIMAS DOLOSAS, INOCENTES Y CULPABLES.

LA VICTIMOLOGIA

a) IMPORTANCIA

La victimología es una nueva rama de las ciencias penales y está ubicada dentro de las Ciencias Criminológicas, como lo muestra el cuadro siguiente:

I. Ciencias Jurídico Penales:

Derecho Penal.
Derecho Procesal Penal.
Derecho penitenciario.

II. Ciencias Causal--Explicativas:

Criminología.
Endocrinología criminal.
Genética criminal.
Psicología criminal.
Victimología.
Sociología criminal.
Criminalística.

III. Ciencias Aplicables:

Medicinal legal.
Psiquiatra forense.

En términos comunes, la victimología nos dira como es la victima, mientras que el Derecho Penal nos señalará quienes deben ser considerados como tales.

La victimología es una Ciencia dependiente de la

Criminología, por lo que la relación entre una y otra es enorme, y enriquece en gran forma a la Criminología, al analizar en forma científica a todos aquellos que sufren por causa de una conducta antisocial.

El no haber estudiado a la víctima junto con su victimario ha perjudicado el desarrollo de la Criminología, a pesar de que no puede explicarse una de la otra, siendo por esto que el delincuente en muchas ocasiones es incomprensible.

El tratadista Héctor Nieves nos delimita el objeto de estudio de la victimología diciendo de ella que su " contenido y objetivo es el sujeto pasivo, como concurrente en el hecho"⁷⁰. Además nos dice que es importante el estudio de la conducta de la víctima para los criminólogos, ya que sirve para reconstruir el origen y la causa de un fenómeno criminal determinado.

La víctima es aquella o aquellas personas que sufren las consecuencias de un crimen, por ejemplo si Abel asesina a Cain, éste último será la víctima principal, la secundaria será la familia de Cain, ya que les causo un dolor moral muy grande por la muerte de éste y porque quizás dependían económicamente de él, y la víctima terciaria será la

70.- Nieves Héctor, El Comportamiento Culpable de la Víctima, Universidad de Carabobo, Ediciones de la Dirección Cultura, Caracas, 1978. pág. 10.

la sociedad.

Por lo tanto se debe analizar a cuantos individuos causo daño Abel y en que medida fue culpable del delito, es decir, si el asesinado fue más culpable que el asesino de su muerte o no y así de esta manera, ver de que forma debe regularse la pena al actor y/o en que medida debe reparar el daño, o bien de lo contrario se le absuelva.

Por lo anterior, es importante no sólo estudiar al criminal sino también a la víctima, además de que se deben buscar medidas de prevención y seguridad no sólo contra la delincuencia, sino también contra la victimización.

El profesor Rodriguez Manzanera; nos dice que; " de la misma manera que algunas personas tienen grandes probabilidades de cometer un crimen, así hay otras que tienen predisposición para ser victimizadas"⁷¹. También nos comenta que la víctima puede precipitar el delito y afirma al mismo tiempo que ne puede hecerse una verdadera justicia sin el estudio cuidadoso de la víctima.

De tal manera que la victimología surge con la necesidad de obtener información acerca de la contribución de la víctima en un hecho delictivo, del papel que juega la víctima en el sistema de justicia en el ámbito penal, del

71.- Rodriguez Manzanera Luis, La Victimología, Estado Actual, Revista Criminalia, año XL, Nos. 3-4 abril mayo. México, 1974. pág. 232.

temor latente de la víctima al delito y de ciertas actitudes ante la legislación y la aplicación de la ley.

El conocimiento de la victimología y un mejor conocimiento del papel de la víctima, puede conducir a dictar sentencias y a mejorar los procedimientos legales, lo cual a su vez puede ayudar a prevenir la reincidencia y a reducir el riesgo de inmolación de víctimas.

El comportamiento de la víctima en la comisión del hecho delictivo es determinante en el tema que nos ocupa, ya que dependiendo del estudio de ésta se puede determinar su participación en el delito.

Recalcando la importancia del comportamiento de la víctima en la comisión del delito, el tratadista venezolano Héctor Nieves nos comenta que " Los criminólogos han sido quizá los primeros en reconocer la importancia de la conducta de la víctima en toda la etiología y dinámica delictiva, directa a reconstruir el origen y la causa de un fenómeno criminal determinado..."⁷²

Como vemos, Héctor Nieves, argumenta la importancia del estudio de la víctima mediante el cual se puede lograr conocer la causa de la comisión del delito y, poder así, reconstruir en lo posible la dinámica del ilícito penal.

72.- Nieves Héctor, El Comportamiento Culpable de la Víctima, Universidad de Carabobo, Ediciones de la Dirección de Cultura, Caracas, 1978. pág. 10.

El comportamiento de la víctima puede ser considerado como síntoma de su personalidad en el ámbito criminógeno, en cuanto a la relación que se establece con su victimario.

El problema de las víctimas apenas comienza a ser estudiado por los criminólogos, los cuales excusan este olvido diciendo que en el fenómeno antisocial lo más importante es el criminal al cual siempre se le recuerda y por lo tanto se estudia; quedando así la víctima en un plano inferior, por lo cual es rápidamente olvidada.

Este fenómeno lo explican diciendo que el hombre es capaz de identificarse como el delincuente, pero no es capaz de imaginarse a sí mismo como víctima; o porque se teme más al criminal y que en cambio la víctima es un ser indefenso que no infunde miedo, estas y otras razones de tipo análogo son las ofrecidas para explicar este lamentable olvido del estudio de la víctima.

Sin embargo se ha visto que la víctima desarrolla sorprendentes papeles en el fenómeno criminal, por lo que, fue necesario realizar investigaciones más extensas sobre el sujeto pasivo, lo que dio lugar a varias clasificaciones siendo la más adaptable la del Profesor Benjamin Mendelshon.

El citado autor nos clasifica a la víctima en base al grado de responsabilidad que haya tenido ésta en la comisión del delito, que más adelante analizaremos.

En resumen, la importancia que surge de estudiar a la víctima de un hecho ilícito es vital para nuestro tiempo ya

que la víctima no es siempre un ser pasivo en el delito, en ocasiones y con más frecuencia de lo que comunmente se cree, tiene una participación tan activa que puede hacerse responsable de la comisión del delito sobre ella, sin culpabilidad para el sujeto activo o victimador.

B) VICTIMA Y VICTIMARIO

Como dejamos anotado, el objeto de estudio de la victimología es precisamente la víctima en sus implicaciones con el delito y es ahora cuando corresponde dar una definición de lo que es la víctima, para poder ubicarnos y comprender lo que para algunos tratadistas significa este término.

El maestro Hans Von Henting, nos menciona que "víctima según la concepción de la vida, es la persona lesionada objetivamente en bien jurídico protegido y que siente subjetivamente esta lesión con disgusto y dolor".⁷³

Estamos de acuerdo en que la víctima es una persona que resulta lesionada de una manera objetiva un bien jurídicamente tutelado, pero no en todos los casos la víctima recibe la lesión, y en otros la víctima no se da cuenta sino hasta mucho después que ha sido lesionada, por ejemplo los pequeños robos que sufren los supermercados y las grandes tiendas comerciales.

Para el tratadista Luis Jiménez de Asúa, la palabra víctima designa a la persona que sufre como consecuencia de un acto, de un hecho o de un accidente. Como vemos, el anterior tratadista nos da una definición de víctima en

73.- Von Henting Hans, El Delito, Vol. II Editorial Espasa Calpe S.A., Madrid España, 1972. pág. 540.

sentido amplio, sin especificarnos en dicha definición a las que resultan afectadas por la comisión de hechos ilícitos.

Fernando Castellanos Tena, nos hace referencia a la diferencia que hay entre sujeto pasivo y ofendido y de lo cual manifiesta que: " el sujeto pasivo del delito es el titular del derecho violado y jurídicamente protegido por la norma. El ofendido es la persona que reciente el daño causado por la infracción penal. Generalmente hay coincidencia entre el sujeto pasivo y el ofendido, pero a veces se trata de personas diferentes; tal ocurre con el delito de homicidio, en donde el sujeto pasivo o víctima es el individuo a quien se ha privado de la vida mientras los ofendidos son los familiares del occiso".⁷⁴

En general, en la comisión de los delitos, encontramos la manifestación de una relación determinada entre el criminal y la víctima que se deriva por el contacto de estos durante la producción del hecho delictivo, y se ve influenciada por diversos factores que son inherentes a los sujetos de la pareja penal.

El fenómeno de la relación criminal-víctima se presenta por la interacción de los sujetos de la pareja penal en la producción del hecho delictivo. En

74.- Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1975. pág. 151.

circunstancias normales víctima y victimario no concurre en la voluntad de que se produzca el hecho delictivo, por lo que podemos encontrar dos circunstancias opuestas: antes que la víctima haya sido victimizada, en la que víctima y victimario pueden atraerse en sus relaciones sociales o son indiferentes y, después de la comisión del hecho ilícito, en la que víctima y victimario se rechazan porque tienen intereses contrarios que son objetivamente manifiestas.

La situación en que se encuentren los sujetos de la pareja penal incidirá en la relación que se presenten entre éstos, y en cada tipo delictivo que se describe en nuestro Código Penal se presentará una forma diferente de relación entre víctima y victimario.

Dependiendo de las situaciones en que se encuentren víctima y victimario, se presentará una determinada relación entre éstos, que sólo podrá explicar con el estudio profundo del caso concreto y de los componentes de la pareja penal.

Goppinger nos expresa su opinión acerca de la relación entre el criminal y la víctima diciéndonos que: "La ciencia del Derecho afirma desde hace tiempo la existencia de determinadas relaciones entre delincuente y víctima, si bien éstas, en la configuración normativa del Derecho Penal, sólo quedan reflejadas en algunas situaciones, consideradas como

75
particularmente aprobadas".

Como se desprende de lo dicho por este tratadista, la relación es apropiada o no para la realización del tipo que se describen la Legislación Penal.

En si, la relación delincuente-victima en el caso concreto nos muestra una visión más clara del fenómeno criminal, presentándose a éste con toda la dinámica que revista.

C) VICTIMAS INOCENTES, DOLOSAS Y CULPABLES

El profesor Benjamin Mendelshon nos clasifica a la víctima en base al grado de responsabilidad que haya tenido ésta en la comisión del delito de la siguiente forma:

- PRIMER GRUPO: La víctima inocente.
- SEGUNDO GRUPO: La víctima Provocadora.
 La víctima por imprudencia.
 La víctima Voluntaria.
 La víctima por Ignorancia.
- TERCER GRUPO: La víctima Agresora.
 La víctima Simuladora.
 La víctima Imaginaria.

En el primer grupo la pena aplicable al victimario no debe ser atenuada ya que la participación pasiva de la víctima en la comisión del delito no altera en nada su responsabilidad .

En la víctima inocente, generalmente la casualidad la hace víctima del delincuente, es inocente de su victimización. La culpabilidad del sujeto es plena.

En el segundo grupo la responsabilidad del victimario es compartida con su víctima en la comisión del delito por

lo que la pena que se aplique debe ser atenuada.

La víctima provocadora, como su nombre lo indica, es aquella que incita al delincuente a cometer la conducta por la cual sufrirá daño. Es en este caso la víctima culpable de la agresión sufrida. Por ejemplo en la muerte de una persona que ha sido provocada por el mismo occiso.

La víctima imprudencial es la que ocasiona el delito por su falta de cuidado o precaución. Es el clásico ejemplo de homicidio por accidente de tránsito, las víctimas son en muchas ocasiones, más culpables que su agresor (atropellar a una persona en estado de ebriedad que se cruza en el paso del vehículo).

En la víctima voluntaria, es la que desea sufrir voluntariamente un daño y solicita a otros el auxilio para lograr su propósito. Por ejemplo la persona que pide ayuda a otra para suicidarse.

La víctima por ignorancia es aquella incapaz de prever el alcance o daño que puede ocasionarle su conducta. La víctima tiene en este caso menos grado de responsabilidad. Pero al igual que el resto del grupo colabora en la acción o hecho antisocial en mayor o menor grado. El ejemplo de este tipo de víctimas lo forman las jovencitas que han sufrido el delito de estupro.

La víctima agresora es aquella que ha sufrido un daño al ser repelida por el sujeto al que ha hecho o intentado hacer anteriormente, víctima de otras acciones delictivas o

antisociales; por ejemplo en los casos de legítima defensa que ya dejamos estudiado en el capítulo I.

La víctima simuladora es aquella persona que pretende engañar a las autoridades manifestando falsas situaciones en la comisión de delitos, tratando así a inducirlos a un error, haciéndoles creer que ellos son los que han sufrido el daño.

Por ejemplo las personas que se lesionan o autoroban para cobrar la prima de algún seguro.

Las víctimas imaginarias son personas con graves enfermedades mentales, que se sienten perseguidas o acosadas sin serlo (neurosis-paranoicos etc...)

El último grupo de la clasificación de Mendelshon lo componen las últimas tres formas de víctimas que son las que cometen ellas mismas su victimización, por lo que se debe excluir de toda pena al inculpado.

Esta es a grandes rasgos la clasificación que nos ofrece el Profesor Benjamin Mendelshon y nos da la pauta para crear una clasificación más reducida de las víctimas.

Nosotros proponemos la siguiente tipología victimal de acuerdo con el comportamiento directo de la víctima en la comisión del delito quedando como sigue:

PASIVA (inocente)

VICTIMA

DOLOSA

ACTIVA

CULPOSA

Dentro de las víctimas pasivas encontramos la que Mendelshon denomina como víctima totalmente inocente, que no provoca el delito ni con una actitud dolosa ni culposa, sino que juega un rol ajeno a las intenciones del victimario, es decir, existe una plena inactividad en el hecho delictivo. Por ejemplo el homicidio de una persona para poder robarle y sin ser denunciado su victimador.

La culpabilidad del victimador o sujeto activo es plena, por lo tanto la pena deberá ser aplicada en forma íntegra y drástica, ya que se aprovecha de la pasividad y del estado de indefensión de la víctima.

Dentro de las víctimas activas, se encuentran las víctimas dolosas que son aquellas que tienen una intervención conciente y directa con el delito y que, pudiendo evitar las consecuencias no lo hace actuando de mala fé, es decir, de manera intencional provocan la comisión del delito. En este grupo entran las víctimas que nos menciona Mendelshon que se pueden considerar de

comportamiento doloso que son las provocadoras, las agresivas, las imaginarias y las simuladoras.

Pero para poder entender el comportamiento doloso de la víctima, es necesario plantear primeramente, cuando existe dolo en el autor del delito para que de ahí deducir lo que debe entenderse por comportamiento doloso de la víctima.

El tratadista Filippo Gramática considera que para que se pueda presumir que el autor del ilícito penal obró con dolo, éste "debe ser capaz de entender y de querer y además haber ejecutado la acción u omisión con conocimiento y voluntad".⁷⁶

Es decir, si el autor ha previsto o querido el resultado, que así se presenta en el delito, nos hallamos ante el dolo.

Para el maestro Jiménez de Asúa, el dolo "existe cuando se produce un resultado típicamente antijurídico con conciencia de que se quebranta el deber, con conocimiento de las circunstancias de hecho y del curso esencial de la relación de causalidad existente entre la manifestación humana y el cambio en el mundo exterior, con voluntad de realizar la acción y con representación del resultado que se

76.- Gramática Filippo, Principios de Defensa Social, Editorial Montecurvo, Madrid, 1974. pág. 151.

quiere o ratifica".⁷⁷

La definición del maestro Jiménez de Asúa tiene en común dos elementos constitutivos del dolo con la definición que nos da Filippo Gramática a saber: la voluntad de realizar la acción, y la representación o previsión del resultado.

En este orden de ideas, nuestra opinión acerca del comportamiento doloso del sujeto pasivo, consiste en la conducta voluntaria y maliciosa que realiza la víctima, encaminada a contribuir en la producción del hecho delictivo, teniendo la representación conciente del posible resultado.

Como vimos, la víctima culposa es aquella que provoca la comisión del delito. Así vemos que el tratadista Filippo Gramática, al hablarnos de la culpa del autor del ilícito penal, nos dice que "es conocido que la culpa penal es un ejemplo clásico de la responsabilidad penal por las consecuencias no queridas."⁷⁸

Por otra parte, Luis Jiménez de Asúa nos menciona que "existe culpa cuando se produce un resultado típicamente

77.- Jiménez de Asúa Luis, La Ley y el Delito. Principios de Derecho Penal, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1978. pág. 365.

78.- Gramática Filippo, Principios de Defensa Social, Editorial Montecorvo, Madrid, 1974. pág. 155.

antijurídico por falta de prevención del deber de conocer no solo cuando ha faltado al autor la representación del resultado que sobrevendría sino también cuando la esperanza de que no sobrevenga ha sido fundamento decisivo de las actividades del autor, que se producen sin querer el resultado antijurídico y sin ratificarlo.

Por su parte Fernando Castellanos Tena nos dice que: "Existe culpa cuando se obra sin intención y sin la diligencia debida causando un resultado dañoso, previsible y penado por la ley".⁷⁹

Así podemos decir que el comportamiento culposo de la víctima es el obrar voluntario de la víctima que se realiza sin intención y si las debidas precauciones que trae como consecuencia directa la contribución a la comisión del delito.

El ejemplo clásico de éste tipo de víctimas es cuando un individuo en estado de ebriedad cruza la calle y es arrollado por un automóvil causándole la muerte por las lesiones sufridas en el accidente. La intención del conductor no era atropellar al transeunte por lo que se desprende que a estos tipos de supuestos delincuentes no se les debe imponer una pena, sólo se les debe exigir la reparación del daño en la medida de sus posibilidades.

81.- Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1975. pág. 245.

De lo dicho en el presente capítulo se concluye que el estudio en cada caso concreto del comportamiento de la víctima ya sea activo o pasivo, en sus manifestaciones dolosas y culposas, nos puede dar una referencia para saber cual fué la real participación de ésta en la comisión del hecho delictivo y delimitar así, su grado de responsabilidad en éste.

CONCLUIMOS Y RECOMENDAMOS

- 1.- El homicidio es la muerte de un hombre ocasionada por otro hombre a consecuencias de un comportamiento doloso o culposo y sin el concurso de causas de justificación.
- 2.- La criminología es una ciencia causal explicativa que estudia las conductas antisociales y establece principios basados en la naturaleza del hombre para prevenir dichas conductas.
- 3.- No existe el homicida nato, explicable por atavismos, ni tampoco se ha podido comprobar que la tendencia a ser homicida se pueda heredar, lo único que la ciencia ha logrado descubrir es una serie de anomalías cromosómicas que pueden predisponer a los individuos que las presentan a verse implicados en delitos de tipo violento.
- 4.- Ciertas anomalías endócrinas pueden influir en el metabolismo del hombre dando lugar a que éste se vuelva impulsivo, sufre la crisis de ira y perturbaciones emocionales de ansiedad y angustia, por lo que ante una situación frustrante, puede dar lugar a agresiones contra otras personas.

- 5.- Los factores criminógenos preparantes como lo son la familia, la sociedad, y los medios en que se desenvuelve un individuo pueden influir en la conducta del hombre, acentuando frustraciones y tendencias que pueden hacer a hombre un criminal.
- 6.- El alcoholismo es un factor coadyuvante en la conducta del homicida, y el homicidio también puede ser el resultado de una conducta de un hombre que se encuentra en un estado alucinatorio, ilusorio o delirante.
- 7.- No se puede afirmar que un sólo factor criminógeno sea el que determina la conducta de un hombre para que este se convierta en homicida, es el resultado de la unidad biopsicosocial la que determina la conducta del hombre.
- 8.- No existe ninguna razón conocida que empuje a un individuo a convertirse en criminal ya que tales sucesos son la consecuencia de la interacción de múltiples factores circunstanciales que, en determinado momento, coinciden o hacen acto de presencia en una situación dada.
- 9.- En México se deben dedicar más a las investigaciones criminológicas sobre los factores que provocan las conductas antisociales violentas.

10.- Es urgente diseñar programas preventivos de la criminalidad, apoyados en la realidad social en la que se vive, tomando en cuenta las características del núcleo al cual van dirigidas.

11.- Se debe concientizar a la población de los grandes daños que causa el consumo de drogas, mediante la utilización de los medios masivos de comunicación.

12.- Fomentar la integración familiar, la comunicación entre sus miembros y estimular los lazos afectivos que los unen.

B I B L I O G R A F I A

- Abrahamsen, David.
Delito y Psique.
Fondo de Cultura Económica.
México, 1964.

- Almaraz, José.
El Delincuente.
Editorial Porrúa.
México.

- Bernal de Quiroz, Constancio.
Criminología.
Editorial Cajica.
Segunda Edición.
Puebla, México, 1959.

- Brombery, W.
Estudio Psiquiátrico del Homicidio.
Editorial Moreta.
Madrid, 1963.

- Buhler, Ch.
El Niño y su Familia.
Editorial Paidós.
Buenos Aires, 1965.

- Cardenas, Raúl.
Estudios Penales.
Editorial Jus.
Primera Edición.
México, 1977.

- Carrara y Trujillo, Raúl.
Derecho Penal Mexicano.
Editorial Porrúa.
Cuarta Edición.
Mexico, 1955.

- Carrara, Fransisco
Programa de Derecho Criminal.
Editorial Temis
Bogota, 1967.

- Castellanos Tena, Fernando
Lineamentos Elementales de Derecho Penal
Editorial Porrúa.
Mexico. 1982

- Cuello Calon, Eugenio
Derecho Penal
Editorial Bosch.
Barcelona 1975.

- Don C. Gibbns
Delincuentes Juveniles y Criminales.
Fondo de Cultura Económica.
Mexico 1984.

- Ely Chinoy
La Sociedad
Editorial Fondo de la Cultura Económica
Mexico 1973

- García Ramirez, Sergio
Delitos en materia de Estupefacientes
y Psicotropicos.
Editorial Botas
México, 1974.

- Gonzalez de la Vega, René.
Comentarios al Código Penal.
Editorial Porrúa.
México, 1975.

- Goppinger, Mans.
Criminología.
Editorial Reus.
Madrid, 1975.

- Gramática, Filippo.
Principios de Defensa Social.
Editorial Montecurvo.
Madrid, 1974.

- Grist P. Noel.
Sociedad Urbanizada.
Editorial Omeya.
Barcelana, 1973.

- Guerra Guerra, Javier.
El Alcohólicismo en México.
Archivo de Fondo No. 73.
México, 1977.

- Horas Placido, Alberto.
Jóvenes desviados y delincuentes.
Editorial Humanitas.
Buenos Aires, 1972.

- Jiménez Huerta, Mariano.
Derecho Penal Mexicano.
Editorial Porrúa.
México, 1984.

- Jiménez de Asua, Luis.
La Ley y el Delito. Principios del Derecho Penal.
Editorial Sudamericana.
Buenos Aires, 1978.

- Luzon Domingo, Manuel.
Derecho Penal del Tribunal Supremo.
Editorial Hispano Europea.
Barcelon, España, 1964.

- López Rey y Arroyo, Manuel.
Criminología.
Editorial Aguilar.
España, 1975.

- López Vergara, Jorge.

Introducción al Estudio de la Criminología.

Instituto de Formación Profesional de la P.G.J.

D.F.

México, 1978.

- Marchiori, Hilda.

Personalidad del Delincuente.

Editorial Porrúa.

México, 1982.

- Marchiori, Hilda.

El Estudio del Delincuente.

Editorial Porrúa.

México, 1982.

- Millon Theodore.

Psicología y Personalidad.

Editorial Latinoamericana.

México, 1974.

- Moreno González, Rafael.

Reflecciones de un Criminalista.

Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales

México, 1986.

- Nicéforo, A.
Criminología.
Editorial Cajica.
México, 1955.

- Nieves, Héctor.
El Comportamiento Culpable de la Víctima.
Ediciones Dirección de la Cultura.
Caracas, Venezuela, 1978.

- Nuñez, Ricardo.
Manual de Derecho Penal.
Editorial Larner.
Argentina, 1972.

- Orellana Wiarco, Octavio.
Manual de Criminología.
Editorial Porrúa.
México, 1982.

- Patiño, Silvia.
Tratamiento Integral para Menores.
Revista Criminológica.
Estado de México, 1978.

- Pavón Vasconcelos, Francisco.
Lecciones del Derecho Penal.
Editorial Porrúa.
México, 1984.

- Porte Petit, Celestino.
Doqmática sobre los Delitos contra la vida y la salud personal.
Editorial Juridica Mexicana.
México, 1975.

- Quiroz Cuarón, Alfonso.
Medicina Forense.
Editorial Porrúa.
México, 1977.

- Thompson.
El Psicoanálisis.
Editorial Fondo de Cultura Económica.
México, 1961.

- Tocaven, Roberto.
Elementos de Criminología Infanto-Juvenil.
Editorial Edico-México.
México, 1979.

- Rico, José María.
Crímen y Justicia.
Editorial Siglo XXI.
México, 1977.

- Rivera Pérez, Luis.
La Juventud Malograda.
Editorial Aguilar.
México, 1970.

- Rodríguez Manzanera, Luis.
Criminología.
Editorial Porrúa.
México, 1986.

- Rodríguez Manzanera, Luis.
La Victimología, Estado Actual.
Revista Criminalia, Año XL.
México, 1974.

- Rodríguez Manzanera, Luis.
La Delincuencia Juvenil en México.
Editorial Porrúa.
México, 1975.

- Sabater Tomas, Antonio.
Los Delincuentes Jóvenes.
Editorial Hispano Europea.
Barcelona, España, 1967.

- Solis Quiroga, Héctor.
Sociología Criminal.
Editorial Porrúa.
México, 1977.

- Villalobos, Ignacio.
Derecho Penal Mexicano.
Editorial Porrúa.
México, 1975.

- Von Henting, Hans.
El Delito.
Editorial Esapa Calpe, S.A.
Madrid, España, 1972.

- Von Henting, Hans.
El Criminal en la Dinámica del Tiempo y el Espacio.
Editorial Esapa Calpe, S.A.
España, 1971.

- Zaffaroni, Raúl.

Sociología Procesal y Penal.

Colección Gabriel Botas.

México, 1968.